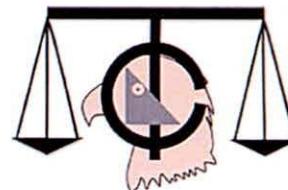




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE

Cuenta de Inversión 2018

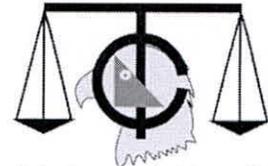
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

INFORME CONSOLIDADO
SECRETARÍA CONTABLE

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

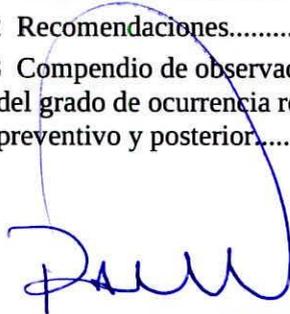
INFORME CONTABLE N° 241/2019, LETRA: T.C.P.-S.C CUENTA DE INVERSIÓN 2018

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL - CONSOLIDADO
Período sujeto a control:	EJERCICIO ECONÓMICO 2018
Ley de Presupuesto sujeta a control:	N.° 1191 y N.° 1062

ÍNDICE

1 Informe Ejecutivo.....	5
1.1 Objeto.....	5
1.2 Opinión.....	5
1.2.1 Indicadores.....	13
1.2.2 Gráficos demostrativos.....	15
1.2.2.1 Recursos.....	15
1.2.2.2 Gastos.....	29
1.2.2.3 Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento.....	42
1.2.2.4 Sociedades Anónimas Con Participación Estatal Mayoritaria.....	43
1.2.3 Resumen Análisis Crítico.....	50
1.3 Grado de cumplimiento.....	52
1.4 Información Adicional.....	54
1.5 Compendio de observaciones relevantes y significativas y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea de control preventivo y posterior.....	83
1.6 Recomendaciones.....	89
2 Informe Analítico.....	97
2.1 Título.....	97
2.2 Destinatario Inmediato.....	97
2.3 Destinatario Final.....	97
2.4 Objeto.....	97
2.5 Alcance del trabajo de auditoría.....	97
2.6 Limitaciones al Alcance.....	102
2.7 Aclaraciones Previas.....	103
2.8 Dictámenes de los Auditores Fiscales:.....	115
2.8.1 Administración Central (Poderes del Estado y Organismos de Control).....	115
2.8.2 Organismos Descentralizados.....	129

2.8.3 Organismos de la Seguridad Social.....	145
2.8.4 Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria	151
2.8.5 Fondos Fiduciarios.....	155
2.9 Estados Consolidados.....	156
2.10 Otras Consideraciones.....	163
2.11 Conclusiones.....	169
2.12 Recomendaciones.....	173
2.13 Compendio de observaciones relevantes y significativas y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea de control preventivo y posterior.....	178



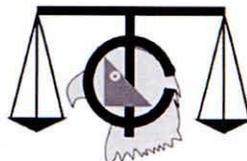
C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P. David BEHRENS
AUDITOR FISCAL
A/C de la Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

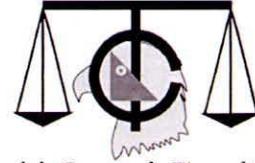
INFORME EJECUTIVO

C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. David BEHRENS
AUDITOR FISCAL
A/C de la Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

1 Informe Ejecutivo

1.1 Objeto

El objetivo del Informe Ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades de una forma resumida, clara, breve y concreta las observaciones y recomendaciones más relevantes y la síntesis con las conclusiones a la que se ha arribado al cabo de las tareas de auditoría en relación a la Cuenta de Inversión 2018. Es decir que se exponen los resultados del control de la ejecución presupuestaria de ese ejercicio en relación a lo estipulado en la Ley Provincial N° 1191, (Ley de Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2018) y Ley Provincial N.º 1062 (Ley Complementaria Permanente de Presupuesto), así como también el resto de la normativa vigente en lo que correspondiera.

Asimismo se exponen las cifras en comparación con el ejercicio 2017 a los efectos de visualizar la evolución de la situación económica, financiera y patrimonial del Estado Provincial.

Denominación de los entes sujetos a control: Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas), Organismos Descentralizados, Organismos de la Seguridad Social y S.A.P.E.M..

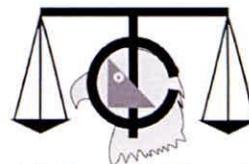
1.2 Opinión

a) Cuadros 1 a 7: se expone a continuación el detalle de opiniones por Cuadro o Estado de cada uno de los organismos analizados en el marco de la Cuenta de Inversión 2018. Se amplía la información en el Informe Analítico, punto 2.8 – Dictámen de los Auditores Fiscales.

ESTADOS CONTABLES	ORGANISMOS	OPINIONES	
<p>Cuadro I</p> <p>EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO</p>	<p>PODER EJECUTIVO PODER LEGISLATIVO PODER JUDICIAL FISCALÍA DE ESTADO TRIBUNAL DE CUENTAS IN.FUE.TUR D.P.F. I.P.V. D.P.V. D.P.E. D.P.O.S.S. I.P.R.A. O.S.P.T.F. C.P.S.P.T.F. A.R.E.F. Laboratorio Fin del Mundo C.R.P.T.F.</p>	FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
		FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
		FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
		FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
		FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
		FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
		FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
		FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
		FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
		FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
		FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
		FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
		FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
		FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
		ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	AO
		<p>Cuadro II</p> <p>EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS</p>	<p>PODER EJECUTIVO PODER LEGISLATIVO PODER JUDICIAL FISCALÍA DE ESTADO TRIBUNAL DE CUENTAS IN.FUE.TUR D.P.F. I.P.V. D.P.V. D.P.E. D.P.O.S.S. I.P.R.A. O.S.P.T.F. C.P.S.P.T.F. A.R.E.F. Laboratorio Fin del Mundo C.R.P.T.F.</p>
FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS		
FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS		
FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS		
FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS		
FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS		
FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS		
FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS		
FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS		
ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	AO		
FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS		
FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS		
FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS		
FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS		
FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS		
<p>Cuadro III</p> <p>CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO – E.AIF</p>	<p>PODER EJECUTIVO PODER LEGISLATIVO PODER JUDICIAL FISCALÍA DE ESTADO TRIBUNAL DE CUENTAS IN.FUE.TUR D.P.F. I.P.V. D.P.V. D.P.E. D.P.O.S.S. I.P.R.A. O.S.P.T.F. C.P.S.P.T.F. A.R.E.F. Laboratorio Fin del Mundo C.R.P.T.F.</p>		
		FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
		FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
		FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
		FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
		FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
		FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
		FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
		FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
		ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	AO
		FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
		FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
		FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
		FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
		FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
		ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	AO
ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	AO		



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ESTADOS CONTABLES	ORGANISMOS	OPINIONES	
Cuadro IV CUENTA DE RESULTADO PRE SUPUESTARIO – BASE PAGADO – FAIF	PODER EJECUTIVO	FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
	PODER LEGISLATIVO	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	PODER JUDICIAL	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	FISCALÍA DE ESTADO	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	TRIBUNAL DE CUENTAS	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	IN.FUE.TUR	FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
	D.P.P.	FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
	I.P.V.	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	D.P.V.	FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
	D.P.E.	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	AO
	D.P.O.S.S.	FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
	I.P.R.A.	FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
	O.S.P.T.F	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	C.P.S.P.T.F	FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
	A.R.E.F.	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	Laboratorio Fin del Mundo	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	AO
C.R.P.T.F.	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	AO	
Cuadro V ESTADO DE DEUDA PUBLICA	PODER EJECUTIVO	FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
	PODER LEGISLATIVO	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	PODER JUDICIAL	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	FISCALÍA DE ESTADO	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	TRIBUNAL DE CUENTAS	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	IN.FUE.TUR	ADVERSA	ADV
	D.P.P.	ADVERSA	ADV
	I.P.V.	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	D.P.V.	FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
	D.P.E.	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	D.P.O.S.S.	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	I.P.R.A.	ADVERSA	ADV
	O.S.P.T.F	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	C.P.S.P.T.F	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	A.R.E.F.	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	Laboratorio Fin del Mundo	ADVERSA	ADV
C.R.P.T.F.	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS	
Cuadro VI ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO	PODER EJECUTIVO	FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
	PODER LEGISLATIVO	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	PODER JUDICIAL	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	FISCALÍA DE ESTADO	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	TRIBUNAL DE CUENTAS	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	IN.FUE.TUR	FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
	D.P.P.	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	I.P.V.	FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
	D.P.V.	ADVERSA	ADV
	D.P.E.	FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
	D.P.O.S.S.	ADVERSA	ADV
	I.P.R.A.	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	O.S.P.T.F	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	C.P.S.P.T.F	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FCS
	A.R.E.F.	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	Laboratorio Fin del Mundo	FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
C.R.P.T.F.	FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS	
Cuadro VII ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO	PODER EJECUTIVO	FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
	PODER LEGISLATIVO	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	PODER JUDICIAL	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	FISCALÍA DE ESTADO	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	TRIBUNAL DE CUENTAS	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	IN.FUE.TUR	FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
	D.P.P.	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	I.P.V.	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	D.P.V.	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FCS
	D.P.E.	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	AO
	D.P.O.S.S.	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	I.P.R.A.	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	O.S.P.T.F	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	C.P.S.P.T.F	FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
	A.R.E.F.	FAVORABLE SIN SALVEDADES	FSS
	Laboratorio Fin del Mundo	FAVORABLE CON SALVEDADES	FCS
C.R.P.T.F.	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	AO	

EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS DIFERENTES ORGANISMOS:

A los efectos de analizar el cumplimiento de las pautas establecidas en la Constitución Provincial, artículo 73° primer párrafo, se ha efectuado el presente análisis complementario pudiendo visualizar con mayor claridad los resultados obtenidos en la tarea de auditoría.

Se informa a continuación la evolución en cuanto a la mejora o no que ha experimentado cada organismo en relación a los datos expuestos en los cuadros o estados demostrativos de la Cuenta de Inversión 2018 en comparación con el ejercicio 2017.

Respecto a dicha evaluación y a los efectos de establecer un ranking de la evolución del funcionamiento contable de los diferentes organismos, se han establecido las siguientes premisas comunes:

- En **ROJO (AO-ADV)** se visualizan las opiniones adversas o abstención de opinión siendo estas las peores calificaciones del auditor ya sea porque no concuerda la información analizada con las cifras expuestas en los cuadros o estados demostrativos o ya sea porque no se han podido corroborar los datos a causa de las innumerables limitaciones del auditor para realizar los análisis por culpa del organismo. A esta calificación se le ha otorgado 1 PUNTO.
- En **AMARILLO (FCS)** (Favorable con salvedades) se visualizan los análisis que han dado como resultado una opinión favorable con salvedades significativas que no permiten una opinión favorable limpia. A esta calificación se le ha otorgado 2 PUNTOS.
- En **VERDE (FSS)** (Favorable sin salvedades) aquellos cuadros o estados demostrativos que han podido ser analizados en cuanto a auditar las cifras



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

expuestas en ellos y no se han encontrado inconsistencias siendo la mejor calificación posible. A esta calificación se le ha otorgado 3 PUNTOS.

- En BLANCO (SA) (sin análisis) para el caso particular del Laboratorio del Fin del Mundo que no se cuenta con información del ejercicio 2017.

En este orden de ideas y en función del ranking establecido en el cuadro que sigue, se han podido generar el siguiente resumen de conclusiones:

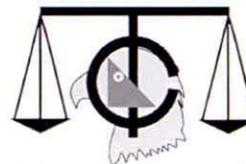
1. Las instituciones que menor cantidad de inconvenientes presentan al momento de expresar las cifras demostrativas de su ejecución de recursos, gastos, deuda, AIF, situación y movimientos del tesoro son el **Tribunal de Cuenta, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, A.R.E.F., y la Fiscalía de Estado**, en ese orden, alcanzando puntuaciones en el ranking por encima de los 40 puntos, sin presentar opiniones desfavorables en sus estados demostrativos respectivos al ejercicio 2018.
2. En el caso puntual de la **O.S.P.T.F.**, revirtiendo la abstención de opinión presentada en el Estado de Situación del Tesoro en el ejercicio 2017.
3. En el caso del **I.P.V.** presenta una leve mejoría respecto del ejercicio 2017.
4. Los organismos que no evolucionaron favorablemente según el análisis de los auditores fiscales intervinientes fueron el **I.P.R.A.** y la **D.P.P.**, los cuales bajaron su calificación al presentar en 2017 opiniones favorables y en 2018 obtener una calificación adversa.
5. En relación a la **D.P.O.S.S.** y a la **D.P.V.**, se concluye que ha mejorado su calificación en el ejercicio 2018 respecto al 2017, revirtiendo favorablemente las opiniones en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado) y en el Estado de Deuda Pública respectivamente. No obstante no han logrado revertir las opiniones desfavorables sobre el Estado de Situación del Tesoro.
6. La **D.P.E.**, la **C.R.P.T.F.** y el **INFUETUR** son los organismos que presentan menor puntuación, por lo que se debe continuar generando acciones estratégicas que permitan una rendición de cuenta más

representativa de la realidad, principalmente los dos primeros organismos, que tienen la mayor cantidad de opiniones desfavorables. Por lo expuesto, en nuestra opinión será necesario continuar con el seguimiento de las auditorías de evaluación del sistema de control interno realizadas por este Organismo de Control e impulsar la concientización de la necesidad de mejoras en este sentido, debido a las falencias detectadas.

7. Sin ningún lugar a dudas la administración y contabilización de operaciones que presenta mayor complejidad es la del **Poder Ejecutivo** el cual ha mantenido su calificación en relación a la totalidad de los estados demostrativos. Se han verificado salvedades significativas en la totalidad de los cuadros o estados demostrativos, lo que no ha permitido a los auditores opinar en forma favorable limpia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ORGANISMO	ESTADOS	2018	2017	EVALUACIÓN		
				2018	2017	Total
Tribunal de Cuentas	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO	FSS	FSS	3	3	42
	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	FSS	FSS	3	3	
	EAIF - BASE DEVENGADO	FSS	FSS	3	3	
	EAIF - BASE PAGADO	FSS	FSS	3	3	
	ESTADO DE DEUDA PUBLICA	FSS	FSS	3	3	
	ESTADO DE SITUACION DEL TESORO	FSS	FSS	3	3	
	ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO	FSS	FSS	3	3	
Poder Legislativo	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO	FSS	FSS	3	3	41
	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	FSS	FSS	3	3	
	EAIF - BASE DEVENGADO	FSS	FSS	3	3	
	EAIF - BASE PAGADO	FSS	FSS	3	3	
	ESTADO DE DEUDA PUBLICA	FSS	FCS	3	2	
	ESTADO DE SITUACION DEL TESORO	FSS	FSS	3	3	
	ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO	FSS	FSS	3	3	
Poder Judicial	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO	FSS	FSS	3	3	41
	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	FSS	FSS	3	3	
	EAIF - BASE DEVENGADO	FSS	FSS	3	3	
	EAIF - BASE PAGADO	FSS	FSS	3	3	
	ESTADO DE DEUDA PUBLICA	FSS	FSS	3	3	
	ESTADO DE SITUACION DEL TESORO	FSS	FCS	3	2	
	ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO	FSS	FSS	3	3	
AREF	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO	FSS	FSS	3	3	41
	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	FSS	FCS	3	2	
	EAIF - BASE DEVENGADO	FSS	FSS	3	3	
	EAIF - BASE PAGADO	FSS	FSS	3	3	
	ESTADO DE DEUDA PUBLICA	FSS	FSS	3	3	
	ESTADO DE SITUACION DEL TESORO	FSS	FSS	3	3	
	ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO	FSS	FSS	3	3	
Fiscalía de Estado	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO	FSS	FSS	3	3	40
	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	FCS	FSS	2	3	
	EAIF - BASE DEVENGADO	FCS	FSS	2	3	
	EAIF - BASE PAGADO	FSS	FSS	3	3	
	ESTADO DE DEUDA PUBLICA	FSS	FSS	3	3	
	ESTADO DE SITUACION DEL TESORO	FSS	FSS	3	3	
	ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO	FSS	FSS	3	3	
OSPIT	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO	FSS	FSS	3	3	39
	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	FSS	FSS	3	3	
	EAIF - BASE DEVENGADO	FSS	FSS	3	3	
	EAIF - BASE PAGADO	FSS	FSS	3	3	
	ESTADO DE DEUDA PUBLICA	FSS	FCS	3	2	
	ESTADO DE SITUACION DEL TESORO	FSS	AO	3	1	
	ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO	FSS	FSS	3	3	
IPV	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO	FSS	FSS	3	3	39
	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	FSS	FSS	3	3	
	EAIF - BASE DEVENGADO	FSS	FSS	3	3	
	EAIF - BASE PAGADO	FSS	FSS	3	3	
	ESTADO DE DEUDA PUBLICA	FSS	FSS	3	3	
	ESTADO DE SITUACION DEL TESORO	FCS	FCS	2	2	
	ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO	FSS	FCS	3	2	

ORGANISMO	ESTADOS	2018	2017	EVALUACION		
				2018	2017	Total
IPRA	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO	FCS	FCS	2	2	32
	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	FCS	FCS	2	2	
	EAIIF - BASE DEVENGADO	FSS	FCS	3	2	
	EAIIF - BASE PAGADO	FCS	FCS	2	2	
	ESTADO DE DEUDA PUBLICA	ADV	FCS	1	2	
	ESTADO DE SITUACION DEL TESORO	FSS	FSS	3	3	
	ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO	FSS	FSS	3	3	
DPV	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO	FCS	FSS	2	3	31
	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	FSS	FSS	3	3	
	EAIIF - BASE DEVENGADO	FCS	FSS	2	3	
	EAIIF - BASE PAGADO	FCS	FSS	2	3	
	ESTADO DE DEUDA PUBLICA	FCS	AO	2	1	
	ESTADO DE SITUACION DEL TESORO	ADV	AO	1	1	
	ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO	FCS	FSS	2	3	
DPOSS	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO	FSS	FSS	3	3	31
	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	FCS	FCS	2	2	
	EAIIF - BASE DEVENGADO	FCS	FCS	2	2	
	EAIIF - BASE PAGADO	FCS	AO	2	1	
	ESTADO DE DEUDA PUBLICA	FSS	FSS	3	3	
	ESTADO DE SITUACION DEL TESORO	ADV	AO	1	1	
	ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO	FSS	FSS	3	3	
DPP	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO	FCS	FCS	2	2	29
	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	FCS	FCS	2	2	
	EAIIF - BASE DEVENGADO	FCS	FCS	2	2	
	EAIIF - BASE PAGADO	FCS	FCS	2	2	
	ESTADO DE DEUDA PUBLICA	ADV	FCS	1	2	
	ESTADO DE SITUACION DEL TESORO	FSS	FCS	3	2	
	ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO	FSS	FCS	3	2	
Poder Ejecutivo	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO	FCS	FCS	2	2	28
	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	FCS	FCS	2	2	
	EAIIF - BASE DEVENGADO	FCS	FCS	2	2	
	EAIIF - BASE PAGADO	FCS	FCS	2	2	
	ESTADO DE DEUDA PUBLICA	FCS	FCS	2	2	
	ESTADO DE SITUACION DEL TESORO	FCS	FCS	2	2	
	ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO	FCS	FCS	2	2	
INFUE TUR	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO	FCS	FCS	2	2	26
	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	FCS	AO	2	1	
	EAIIF - BASE DEVENGADO	FCS	FCS	2	2	
	EAIIF - BASE PAGADO	FCS	FCS	2	2	
	ESTADO DE DEUDA PUBLICA	ADV	FCS	1	2	
	ESTADO DE SITUACION DEL TESORO	FCS	FCS	2	2	
	ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO	FCS	FCS	2	2	
DPE	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO	FSS	FSS	3	3	26
	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	AO	FCS	1	2	
	EAIIF - BASE DEVENGADO	AO	FCS	1	2	
	EAIIF - BASE PAGADO	AO	AO	1	1	
	ESTADO DE DEUDA PUBLICA	FSS	FSS	3	3	
	ESTADO DE SITUACION DEL TESORO	FCS	FCS	2	2	
	ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO	AO	AO	1	1	
CRPTF	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO	FSS	FCS	3	2	25
	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	FCS	FSS	2	3	
	EAIIF - BASE DEVENGADO	AO	FCS	1	2	
	EAIIF - BASE PAGADO	AO	FCS	1	2	
	ESTADO DE DEUDA PUBLICA	FSS	AO	3	1	
	ESTADO DE SITUACION DEL TESORO	FCS	AO	2	1	
	ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO	AO	AO	1	1	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

1.2.1 Indicadores

En los siguientes cuadros, se visualiza el porcentaje de ejecución respecto del crédito vigente, tanto para los gastos como para los recursos.

GASTOS

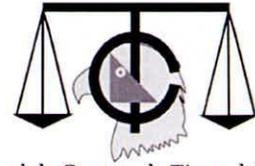
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL EJERCICIO 2018 (Total Provincia) (Expresado en Millones de Pesos)			
INCISOS	Crédito Vigente	Devengado	% Ejecutado
1 Personal	13.987	13.678	98%
2 Bienes de Consumo	1.738	1.067	61%
3 Servicios No Personales	3.076	2.336	76%
4 Bienes de Uso	1.297	698	54%
5 Transferencias	12.403	11.819	95%
6 Activos Financieros	2.753	1.245	45%
7 Disminución de Pasivos	2.277	2.263	99%
8 Otros Gastos	228	223	98%
9 Gastos Figurativos	4.188	3.431	82%
42 Construcciones	5.353	1.832	34%
Totales	47.300	38.592	82%
Gastos Figurativos	4.188	3.431	
Neto Gastos Figurativos	43.112	35.161	82%

RECURSOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL EJERCICIO 2018 (Total Provincia) (Expresado en Millones de Pesos)				
		EJECUTADO	VIGENTE	% EJECUTADO
0101	INGRESOS TRIBUTARIOS	18.383	18.430	99,74 %
0102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.226	5.270	99,16 %
0103	Aportes y Contribuciones	5.252	5.776	90,94 %
0104	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	227	270	84,35 %
0105	INGRESOS DE operación	1.458	1.593	91,55 %
0106	RENTAS DE LA PROPIEDAD	237	186	127,43 %
0107	Transferencias ctes.	828	866	95,57 %
0201	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	11	75	14,63 %
0202	TRANSF. DE CAPITAL	917	2.194	41,79 %
0301	VENTA TITULOS VALORES	34	75	45,20 %
0303	RECUPERO PRESTAMOS A CP	5	49	9,68 %
0304	RECUPERO PRESTAMOS A LP	135	127	105,51 %
0305	DISM. DE OTROS ACT FCIEROS	2.177	6.039	36,04 %
0307	OBTENCION DE PRESTAMOS	503	2.017	24,93 %
04	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	3.306	4.334	76,28 %
TOTALES		38.697	47.300	81,81 %
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		3.306	4.334	76,28 %
TOTAL NETO DE CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		35.391	42.966	82,37 %



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

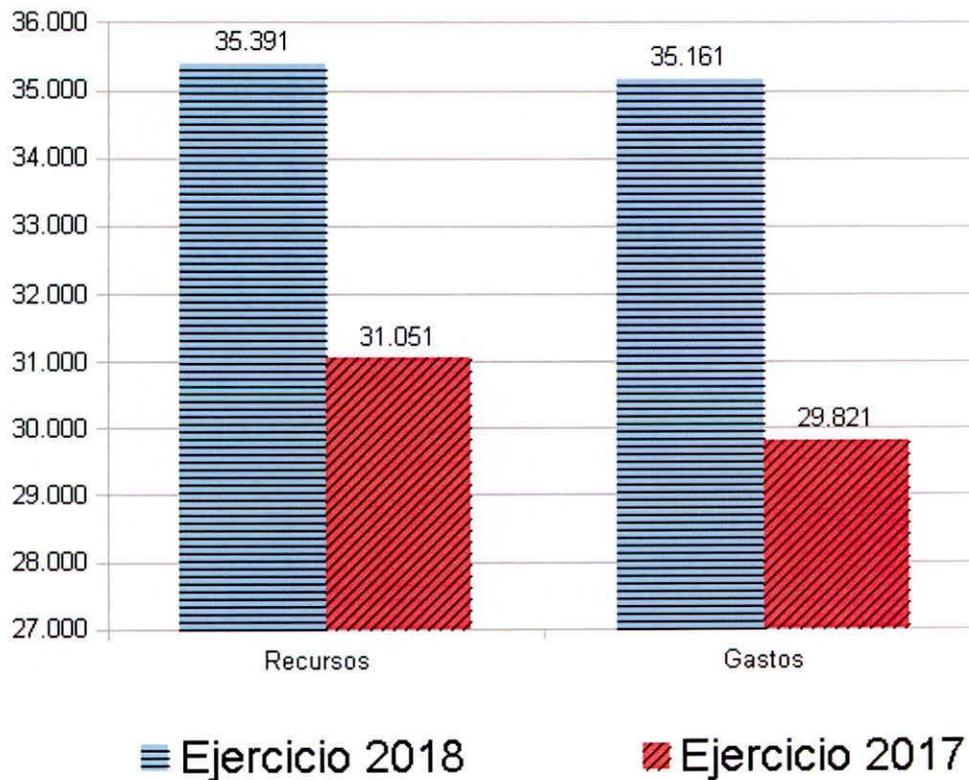
1.2.2 Gráficos demostrativos

1.2.2.1 Recursos

RECURSOS Y GASTOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Comparativo Recursos y Gastos (Total Provincia)

Expresado en Millones de Pesos



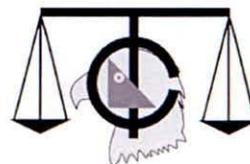
El presente gráfico expone la variación comparativa de los Gastos Devengados y Recursos Percibidos correspondiente a los ejercicios económicos 2018 y 2017, verificándose un incremento de la ejecución de recursos para el ejercicio 2018 del 14 %, y un incremento en la ejecución de gastos del 29 %, ambos respecto del ejercicio anterior.

Cabe mencionar que los montos informados surgen de los montos consolidados presentados por la Contaduría General de la Provincia incorporados al Expediente N.º 5600/EC/2019, caratulado: “S/CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN EJERCICIO 2018 – CONSOLIDADO PROVINCIAL”.

(A los efectos de una correcta lectura se han neteado las Contribuciones Figurativas y Gastos Figurativos.)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

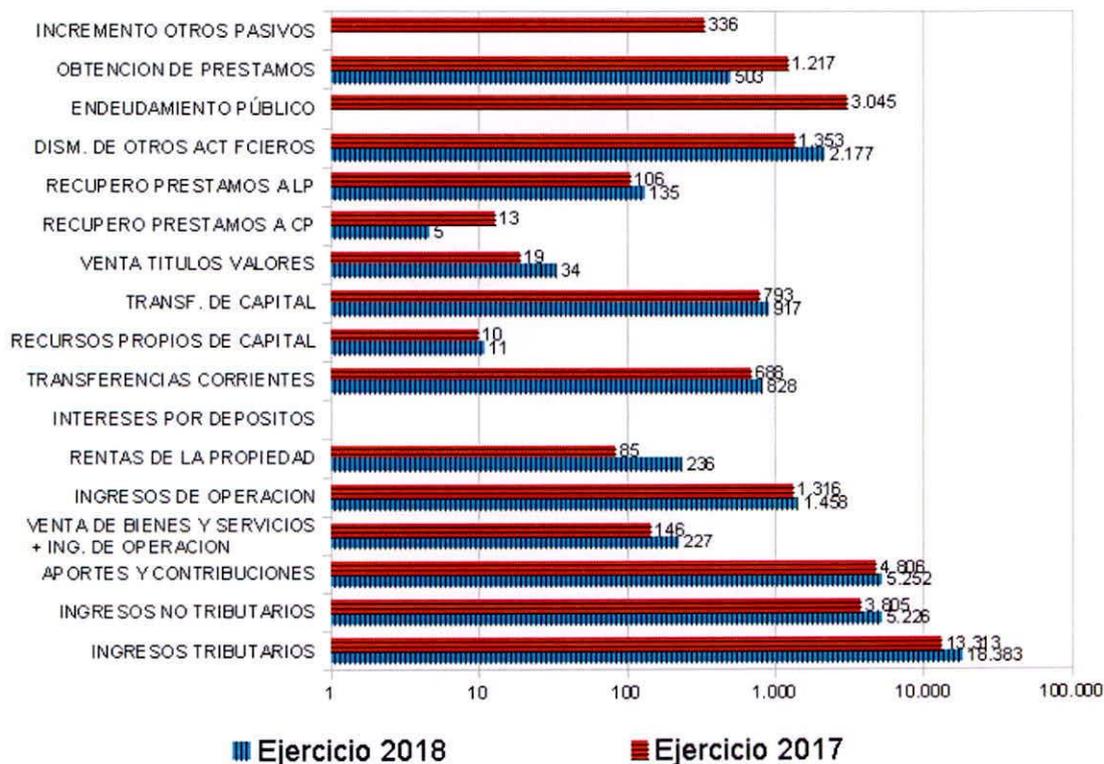
RECURSOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Clasificación de los Recursos por Rubro comparativo con el Ejercicio Anterior

El presente gráfico expone la variación de los recursos clasificados por rubros correspondientes a los ejercicios económicos 2018 y 2017.

Ejecución Presupuestaria de Recursos (Total Provincia)

Expresado en Millones de pesos



Nota: El valor de \$579.178 correspondiente al rubro Intereses por Depósitos no se expone en el gráfico por su significatividad y dado a la escala del cuadro.

En el cuadro siguiente se expone la variación porcentual de cada uno de ellos.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL (Total Provincia) (Expresado en Millones de Pesos)				
INCISOS		Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	VARIACION PORCENTUAL
0101	INGRESOS TRIBUTARIOS	18.383	13313	38%
0102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.226	3805	37%
0103	APORTES Y CONTRIBUCIONES	5.252	4806	9%
0104-0105	SERVICIOS + ING. DE OPERACION	227	146	56%
0105	INGRESOS DE OPERACION	1.458	1316	11%
0106	RENTAS DE LA PROPIEDAD	236	85	178%
0107	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	828	688	20%
0201	RECURSOS PROPIOS DE CAPIT	11	10	9%
0202	TRANSF. DE CAPITAL	917	793	16%
0301	VENTA TITULOS VALORES	34	19	78%
0303	RECUPERO PRESTAMOS A CP	5	13	-64%
0304	RECUPERO PRESTAMOS A LP	135	106	27%
0305	DISM. DE OTROS ACT FCIEROS	2.177	1353	61%
0306	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	0	3045	-100%
0307	OBTENCION DE PRESTAMOS	503	1217	-59%
0308	INCREMENTO OTROS PASIVOS	0	336	-100%
TOTALES		35.391	31051	14%

(A los efectos de una correcta lectura se han neteado las Contribuciones Figurativas.)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Recursos Administración Pública Provincial y S.A.P.E.M. comparativo con el ejercicio anterior aperturado por organismo.

El cuadro expuesto a continuación permite comparar con el ejercicio anterior la incidencia de los recursos en cada organismo. El cuadro hace incapié en los recursos por Venta de Bienes y Servicios o Ingresos de Operación, y expone las Contribuciones Figurativas en forma separada a los efectos de brindar mayor información de los recursos obtenidos.

(Expresado en Miles de Pesos)

ORGANISMO	ACTIVIDAD ECONÓMICA				CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		OTROS		TOTALES	
	VTA. BS. Y SRV. ADMIN.		INGRESOS DE OPERACIÓN		2018	2017	2018	2017	2018	2017
	2018	2017	2018	2017						
PE	199.944	119.746			18.802	10.792	26.341.517	22.522.616	26.560.263	22.653.154
PJ					1.292.314	1.018.353	97.836	32.674	1.390.150	1.051.027
PL					575.774	438.674	4.396	283	580.170	438.957
TCP					174.727	150.045	813	590	175.541	150.635
FE					27.855	20.139	250	433	28.106	20.571
OSPTF			57.977	52.527			1.529.675	1.274.183	1.587.652	1.326.710
CPSPTF					9.574	121.539	3.926.225	3.896.024	3.935.799	4.017.563
CRPTF							395.283	375.693	395.283	375.693
INFUETUR					57.146	44.064	28.785	20.720	85.931	64.784
DPOSS			263.639	262.269	340.673	100.396	110.301	74.062	714.613	436.727
IPRA			298.586	278.954			26.858	23.606	325.444	302.559
AREF					419.435	273.495	13.422	8.504	432.857	281.998
DPP			309.766	207.732			38.404	19.858	348.170	227.591
DPV					43.950	28.668	121.479	111.441	165.430	140.110
IPV	27.417	26.178			14.330	32.655	942.988	1.037.483	984.736	1.096.315
DPE			528.005	515.069	331.423		127.882	190.955	987.310	706.024
Sub Total	227.362	145.924	1.457.972	1.316.552	3.306.004	2.238.819	33.706.115	29.589.123	38.697.453	33.290.418
LABO			11.925				158.666		170.591	
TOTAL	227.362	145.924	1.469.897	1.316.552	3.306.004	2.238.819	33.864.782	29.589.123	38.868.045	33.290.418

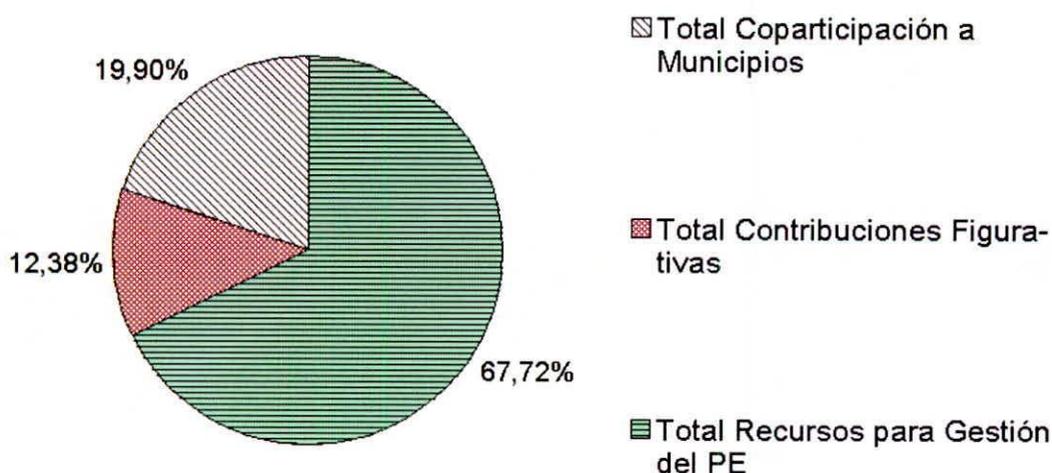
En este sentido no se produjeron incrementos significativos en la recaudación de D.P.O.S.S. y D.P.E. lo cual indica que no hubo incremento en las tarifas de los servicios que prestan.

Tanto la O.S.P.T.F. como el I.P.R.A. tampoco vieron incrementados sus recursos provenientes de sus actividades económicas.

En este análisis se destaca el incremento de la actividad portuaria ya que la D.P.P. incremento sus ingresos por operaciones provenientes de su actividad económica en casi un 50 % (de \$ 208 a \$ 309 millones).

Se destacan también en este ejercicio 2018 por primera vez desde su creación los ingresos por venta de medicamentos por parte del Laboratorio del Fin del Mundo.

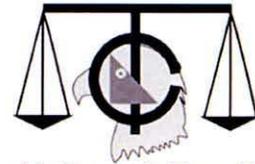
Distribución de los Recursos del Poder Ejecutivo (Percibido) – Ejercicio 2018



El presente gráfico surge del cuadro adjunto a continuación, y expone el destino que se le ha dado a la totalidad de los recursos recaudados por el Poder Ejecutivo. El total de recursos del mencionado poder ascendió a la suma de \$26.560.263.009,17, de los cuales el 19,90% corresponde a la Coparticipación a los Municipios y un 12,38% se destinó específicamente a los organismos que se detallan



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

en el **Cuadro 2**, siendo que estos organismos no poseen recursos propios de gran significatividad en comparación con el volumen de Contribuciones Figurativas, siendo el 67,72% de disponibilidad para su gestión.

Comparativo 2018/2017 - Distribución de los ingresos del Poder Ejecutivo

CONCEPTO	2018	%	2017	%
Total RECURSOS Poder Ejecutivo	26.560.263.009,17	100,00%	22.653.154.008,95	100,00%
Total Coparticipación a Municipios (Cuadro 1)	-5.286.567.913,77	19,90%	-3.508.867.813,55	15,49%
Total Contribuciones Figurativas (Cuadro 2)	-3.287.202.334,66	12,38%	-2.228.027.277,88	9,83%
Total Recursos para Gestión del PE	17.986.492.760,74	67,72%	16.916.258.917,52	74,68%

Cuadro 1 – Coparticipación a los Municipios

Compromisos Gubernamentales con Municipios	2018	2017
COPA Río Grande	2.367.315.076,42	1.713.792.786,50
COPA Ushuaia	2.062.452.481,93	1.450.990.000,52
COPA Tolhuin	265.689.669,23	184.903.713,78
Fondo Federal Ushuaia	26.876.462,68	40.021.482,04
Fondo Federal Tolhuin	3.757.337,19	22.895.014,59
Fondo Federal Río Grande	26.876.462,68	56.431.691,79
Consejo Federal de Inversiones	49.221.095,04	
Municipalidad de Ushuaia	263.223.608,60	
Muni. Tolhuin-Cons Fisc Pto I Ley 27429	14.565.501,69	
Muni. Río Gde.-Cons Fisc Pto I Ley 27429	104.528.893,20	
Muni. Ush.-Cons Fisc Pto I Ley 27429	104.528.893,17	
Otros-Ajustes	-2.467.568,06	39.833.124,33
TOTAL COPARTICIPACIÓN	5.286.567.913,77	3.508.867.813,55
Préstamos a Largo Plazo		20.000.000,00
TOTAL	5.286.567.913,77	3.528.867.813,55

Cuadro 2 – Contribuciones Figurativas

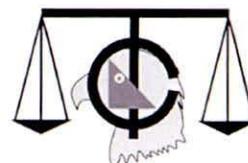
Contribuciones Figurativas 2018		
Organismo	2018	2017
PL	575.774.068,50	438.673.939,18
TCP	174.727.353,94	150.044.998,69
PJ	1.292.314.329,43	1.018.352.794,40
FE	27.855.076,06	20.138.632,91
DPE	331.423.140,00	
DPV	43.950.365,80	28.668.446,78
IPV	14.330.137,44	32.654.900,96
DPOSS	340.672.588,99	100.395.804,59
InFueTur	57.146.033,54	44.064.350,83
CPSPTF	9.573.904,45	121.538.844,13
AREF	419.435.336,51	273.494.565,41
Total Contribuciones Figurativas Organismos	3.287.202.334,66	2.228.027.277,88
PE	18.801.982,85	10.791.782,22
Total Contribuciones Figurativas	3.306.004.317,51	2.238.819.060,10

A efectos de facilitar la visualización de la evolución de las mismas, se expone cuadro comparativo de las Contribuciones Figurativas realizadas durante el presente ejercicio, finalizado el 31/12/2018, comparadas con las realizadas durante el ejercicio cerrado al 31/12/2017.

Como puede apreciarse, la variación interanual de las Contribuciones Figurativas realizadas entre Organismos de la Administración Pública Provincial (incluidas las recibidas por el PE) asciende a la suma de \$ 1.059.175.056,78 representando un incremento del 48% de las mismas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Origen de los Recursos correspondientes al Poder Ejecutivo – Ejercicio 2018 (Comparativo con el ejercicio anterior)

		2018		2017		Variación Anual
	INGRESOS NACIONALES – COPA	12.435.621.958,90	46,82 %	9.533.723.144,00	42,09 %	30,44 %
01 01 01 01	Ganancias			135.413.074,01		-100,00 %
01 01 02 05	Bienes Personales	93.477.446,82		143.185.145,55		-34,72 %
01 01 03 03	Combustibles Líquidos	41.536.269,08		38.581.298,63		7,66 %
01 01 05	Ing. Regímenes Federales	11.016.097.884,50		7.562.173.544,92		45,67 %
01 01 06	Aportes No Reintegrables	47.039.433,39		336.210.878,47		-86,01 %
01 01 07	Ing. Fondos y Programas Nacionales	564.438.717,01		382.923.341,22		47,40 %
01 01 04 12	Ingresos por Regímenes Federales			114.357.801,00		-100,00 %
01 02 03	Primas	32.916.891,26		28.176.136,12		16,83 %
01 07 02	Transferencias Corrientes del SPN	391.284.313,08		480.955.259,91		-18,64 %
02 02 02	Transferencias de Capital del SPN	248.831.003,76		311.746.664,17		-20,18 %
	AREF – INGRESOS PROVINCIALES	7.104.066.319,15	26,75 %	4.835.466.856,40	21,35 %	46,92 %
01 01 02 03	Inmuebles RG	3.460.110,84		4.455.894,87		-22,35 %
01 01 03 05	Sellos RG	323.106.146,92		272.194.553,77		18,70 %
01 01 03 06 01 01	IIBB RG	1.069.726.396,71		838.270.092,18		27,61 %
01 01 03 06 01 02	IIBB Convenio Multilateral	3.148.905.173,04		2.317.337.306,71		35,88 %
01 01 03 06 09	IIBB Otras Afectaciones	12.322.791,86		7.861.662,18		56,75 %
01 01 04 02 03	Fda. Social React. Prod.	660.674,26		413.300,05		59,85 %
01 01 04 02 07	Fda. Solvencia Social	181.219,21		74.478,47		143,32 %
01 01 04 02 10	Fda. Fin. Servicios Soc. Ley 907	1.230.202.141,45		598.099.742,07		105,69 %
01 01 04 02 12	Fda. Fin. Sistema previsional	221.229.352,55				
01 02 01 01	Tasas	1.064.045.817,91		741.442.291,96		43,51 %
01 02 02 09	Derechos	9.721.266,08		9.011.365,92		7,88 %
01 02 06 06	Multas DGR	20.505.228,32		46.306.168,22		-55,72 %
	AREF – HIDROCARBUROS	3.409.456.896,63	12,84 %	2.362.762.674,56	10,43 %	44,30 %
01 02 01 06	Tasa Ret. Serv. Hidrocarburos Ley 791	401.780.748,41		171.414.634,58		134,39 %
01 02 02 05	Canon Ley 26197 Hidrocarburos	27.842.387,91		21.727.269,45		28,14 %
01 02 02 10	Otros Derechos Hidrocarburos	199.695.197,43		813.401.751,31		-75,45 %
01 02 01 07	Tasas de control Hidrocarburo	4.967,74				
01 02 04	Regalías	2.780.133.595,14		1.356.194.341,42		105,00 %
01 02 06 07	Multas Ley 17319 – Hidrocarburos			24.677,80		-100,00 %
	OTROS	1.464.851.785,81	5,52 %	880.048.720,21	3,88 %	66,45 %
01 02 05	Alquileres	15.000,00		18.000,00		-16,67 %
01 02 06 03	Multas Ley 90	1.606.593,28		3.323.810,39		-51,66 %
01 02 06 08 / 09 / 10	Multas	367.816,92		4.858.279,49		-92,43 %
01 02 01 05 / 09	Tasas	16.846.628,24		12.031.600,24		40,02 %
01 02 02 04 / 06 / 09	Derechos	87.771.344,76		49.769.942,93		76,35 %
01 02 09	Otros Ingresos No Tributarios	466.774.243,39		468.410.361,89		-0,35 %
01 04	Ventas de Servicios	199.944.397,46		119.746.024,15		66,97 %
01 06	Rentas de la Propiedad	102.580.232,21		13.779.350,96		644,45 %
01 07 01/05/06	Transferencias Corrientes	435.312.305,28		207.442.375,16		109,85 %
02 01 01	Ventas de Bienes	353.224,27		668.975,00		-47,20 %
02 02 01	Transferencia de Capital SP	153.280.000,00				
	USO DEL CREDITO	2.146.266.048,68	8,07 %	5.041.152.613,78	22,25 %	-57,43 %
03 / 01/04 / 05 / 06 / 07 / 08 / 09	Fuentes Financieras	2.127.464.065,83		5.030.360.831,56		-57,71 %
04 01 01/ 03	Contribuciones Figurativas	18.801.982,85		10.791.782,22		74,23 %
	TOTAL DE RECURSOS	26.560.263.009,17	100,00 %	22.653.154.008,95	100,00 %	17,25 %

El cuadro anterior indica la ejecución de los recursos clasificados por su origen en grandes rubros por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018 y comparados con los recursos ejecutados en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017 expuestos en forma homogénea a los efectos de visualizar la evolución de los mismos.

Al respecto, de la lectura de dicho cuadro podemos realizar los siguientes comentarios:

a) De la columna “VARIACIÓN ANUAL” se desprende que los “INGRESOS NACIONALES” provenientes de la coparticipación (COPA) que realiza el Ministerio de Economía de la Nación crecieron en 2018 en relación al 2017 un 30,44%, los “INGRESOS PROVINCIALES”, es decir los que recaudó la Agencia de Recaudación Faguina crecieron un 46,92% y el rubro “OTROS” creció un 66,45% en relación al ejercicio anterior.

b) Los ingresos de fuentes hidrocarburíferas crecieron en 2018 en relación a 2017 en un 44,30%.

c) Respecto de los ingresos provenientes del “USO DEL CRÉDITO” el mismo refleja una disminución del 57,43%.

d) Finalmente, el incremento interanual total de los Recursos correspondientes al Poder Ejecutivo ha alcanzado un 17,25 %.

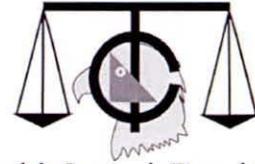
e) Las columnas porcentuales de cada ejercicio indican por grandes rubros de ingresos la importancia que cada uno tiene en relación al total de recursos.

En este sentido se resalta entonces que AREF recaudó entre ingresos tributarios e hidrocarburíferos casi el 40 % del total de recursos, lo cual representa un incremento general interanual del 45%.

Asimismo, podemos advertir que para el ejercicio 2018 el 46,82% de los recursos provienen de la coparticipación nacional representando casi la mitad del total de ingresos y la fuente más importante de recursos de la Provincia. Por último, los ingresos recaudados por la Provincia representan un 26,75% del total de recursos siendo la segunda fuente de ingresos en importancia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

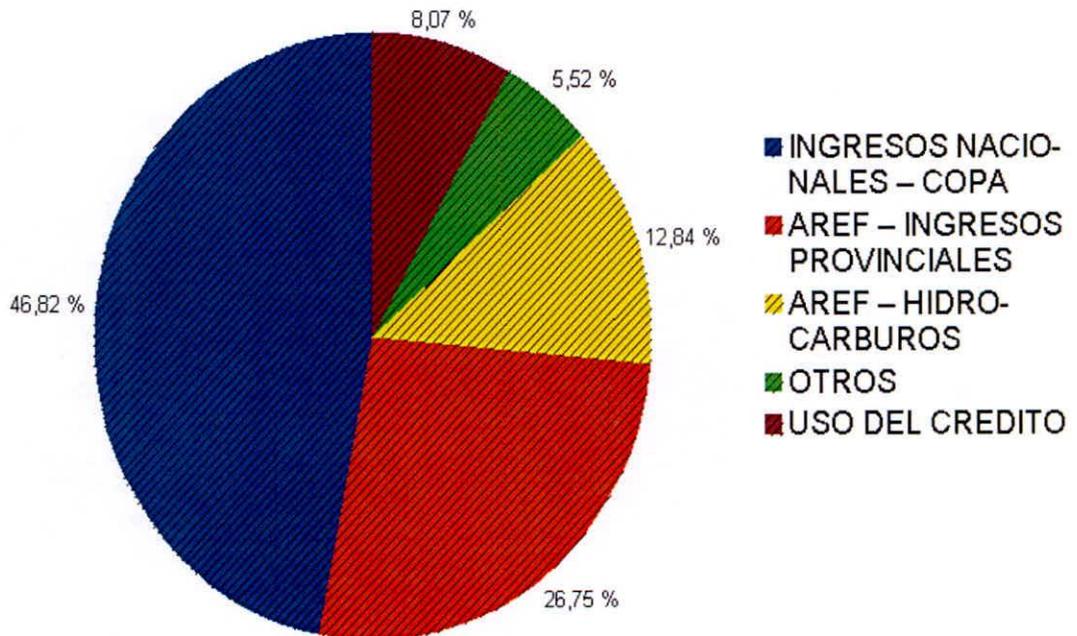


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

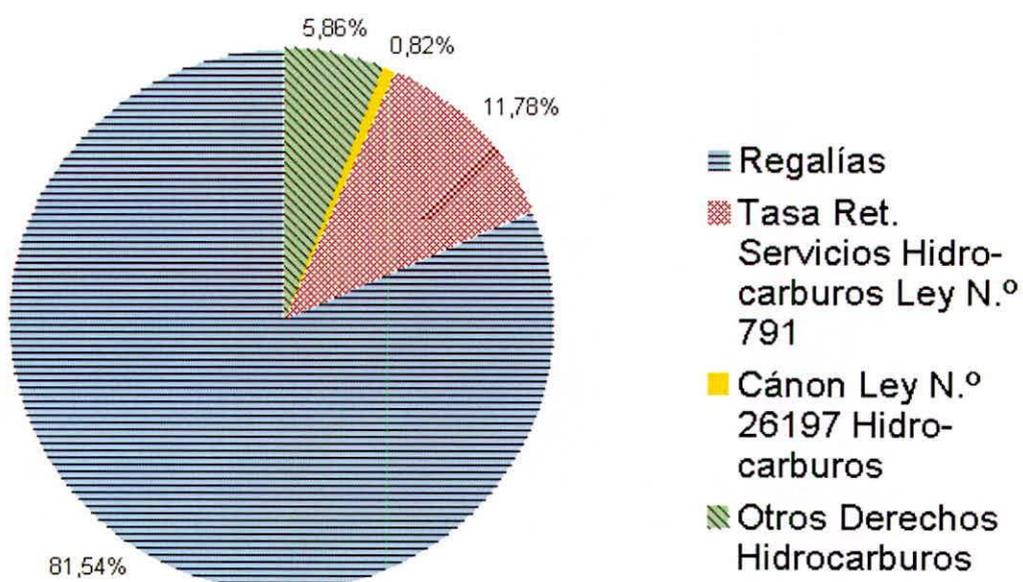
Los recursos provenientes de Fuentes Hidrocarburíferas representan un 12,84%, el Uso del Crédito representa el 8,07% y Otros un 5,52%.

RANKING DE INGRESOS PODER EJECUTIVO - Ejercicio 2018



Ingresos por Regalías Hidrocarburíferas – Ejercicio 2018

Atento la importancia del asunto, esta Secretaría Contable considera exponer en este informe ejecutivo, los recursos originados en la explotación de los hidrocarburos provinciales, los cuales se exponen a continuación:



Variación Interanual

CÓDIGO DE RECURSO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO	2018	2017	INCREMENTO
01 02 04	Regalías	\$2.780.133.595,14	\$1.356.194.341,42	105,00 %
01 02 01 06 07	Tasa Ret. Servicios Hidrocarburos Ley N.º 791	\$401.780.748,41	\$171.439.312,38	134,36 %
01 02 02 05	Cánon Ley N.º 26197 Hidrocarburos	\$27.842.387,91	\$21.727.269,45	28,14 %
01 02 02 10	Otros Derechos Hidrocarburos	\$199.700.185,17	\$813.401.751,31	-75,45 %
TOTALES		\$3.409.456.896,63	\$2.362.762.674,56	44,30 %



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



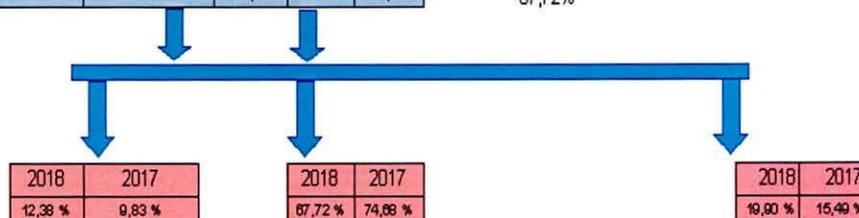
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Resumen del distribución de los ingresos del Poder Ejecutivo

(Expresado en Millones de Pesos)

INGRESOS PODER EJECUTIVO				
CLASIFICACIÓN	2018	%	2017	%
COPA	12.436	46,82 %	9.534	42,09 %
AREF - IMP	7.104	26,75 %	4.835	21,35 %
AREF - Hidroc.	3.409	12,84 %	2.363	10,43 %
USO CREDITO	2.146	8,08 %	5.041	22,25 %
OTROS	1.465	5,51 %	880	3,88 %
TOTAL	26.560	100,00 %	22.653	100,00 %



CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS 2018			
ORGANISMO	2018	2017	VARIACIÓN INTERANUAL
PL	576	439	31,25 %
TCP	175	150	16,45 %
PJ	1.292	1.018	26,90 %
FE	28	20	38,32 %
DPE	331	0	
DPV	44	29	53,31 %
IPV	14	33	-56,12 %
DPOSS	341	100	239,33 %
InFueTur	57	44	29,69 %
CPSPTF	10	122	-92,12 %
AREF	419	273	53,36 %
Total	3.287	2.228	47,54 %

GESTIÓN DEL PODER EJECUTIVO - SVC. DEUDA (NETO CONT. FIG.)			
INC.	2018	2017	VARIACIÓN INTERANUAL
1	10.359	9.295	11,44 %
2	470	345	36,28 %
3	709	550	28,84 %
4	193	147	31,23 %
5	2.059	1.564	31,69 %
6	983	3.240	-69,66 %
7	2.209	978	125,92 %
8	71	46	53,82 %
42	611	225	171,81 %
Diferencia	323	527	
SubT	17.986	16.916	6,32 %

COPARTICIPACIÓN			
	2018	2017	VARIACIÓN INTERANUAL
COPA Río Grande	2.367	1.714	38,13 %
COPA Ushuaia	2.062	1.451	42,14 %
COPA Tolhuin	266	185	43,69 %
F. Federal Ushuaia	27	40	-32,84 %
F. Federal Tolhuin	4	23	-83,59 %
F. Federal Río Grande	27	56	-52,37 %
Otros-Ajustes	534	40	1239,59 %
Total	5.287	3.509	50,66 %

El renglón final "Otros-Ajustes" del cuadro "COPARTICIPACIÓN" explica en gran parte la disminución de recursos disponibles (del 75% al 68%) para su gestión por parte del Poder Ejecutivo. Esto es debido a los aportes no reintegrables que el Poder Ejecutivo entregó a los Municipios por la suma de \$533.600.423,64.

También dicha disminución de recursos disponibles para la propia gestión del P.E. se explica en gran parte en las contribuciones figurativas a la D.P.O.S.S. para

la realización de obras por la suma de \$ 341 millones y el aporte no reintegrable a la D.P.E. para la compra de las turbinas SULLAIR por la suma de \$ 331 millones.

Cabe aclarar que se ha incorporado una línea al cuadro "Gestión del Poder Ejecutivo – Svc Deuda (Neto Cont. Fig.), a los efectos de exponer la "Diferencia" entre el total de recursos percibidos destinados a la propia gestión del Poder Ejecutivo y el total de gastos efectivamente devengados durante el período analizado.

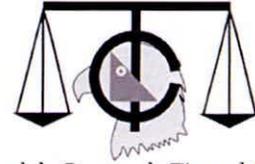
De los \$ 26.560.263.009,17 totales de ingresos del Poder Ejecutivo se destinó a Contribuciones Figurativas la suma de \$ 3.287.202.334,66 a los organismos detallados en el cuadro en cumplimiento de la Ley de Presupuesto y otras normas que lo exigen lo que representa el 12,38% del total recaudado. Asimismo se destinaron \$ 5.286.567.913,77, o sea el 19,90% del total de recursos del Poder Ejecutivo como coparticipación a los Municipios en cumplimiento de las normas que establecen los porcentajes de coparticipación que le corresponde a los tres municipios.

De lo expuesto surge que el Poder Ejecutivo cuenta para su propia gestión con el 67,72% de los recursos obtenidos a los efectos del cumplimiento de sus políticas y planes. Es decir que de cada \$ 100 que recauda le quedan para su funcionamiento aproximadamente \$ 68.

Neteados los importes explicados, el Poder ejecutivo pudo destinar a sus planes y políticas la suma de \$ 17.986.492.760,74 de los cuales devengó \$ 17.662.634.328,09 siendo los aumentos más importantes en relación al ejercicio 2017 los del inciso 7 (Servicio de la Deuda) e inciso 4.2 (Obra Pública).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

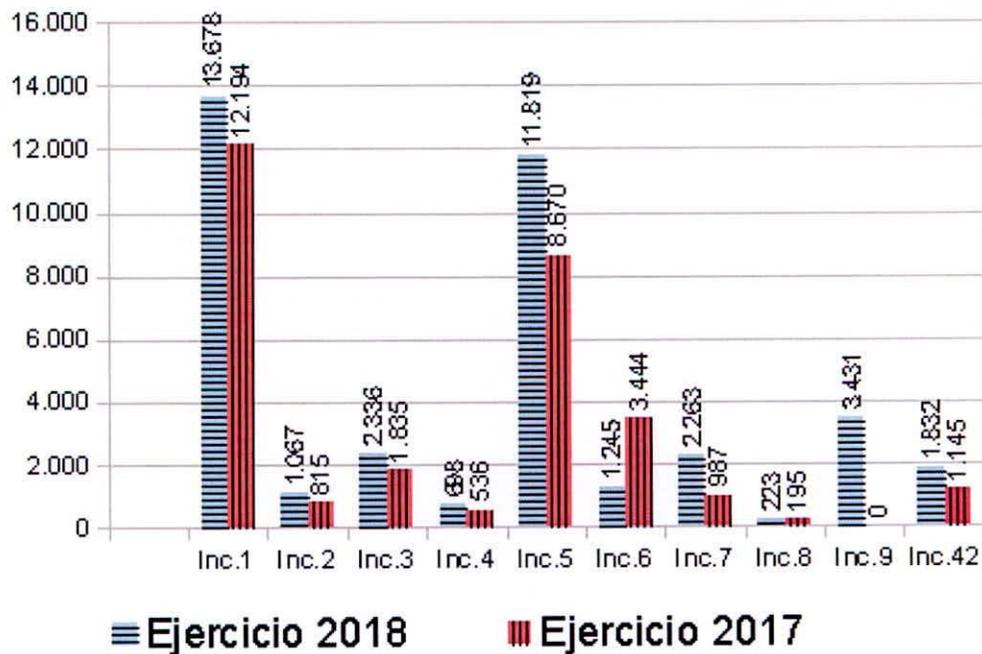
1.2.2.2 Gastos

GASTOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

El presente gráfico expone la variación de los gastos devengados, según la clasificación por objeto del gasto correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017.

Comparativo Ejecución de Gasto Devengado

Expresado en Millones de Pesos



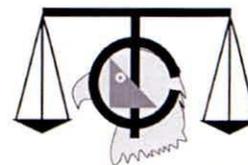
A los efectos de una correcta lectura se han neteado los Gastos Figurativos.

En el cuadro siguiente se expone la variación porcentual de cada uno de ellos.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL (Total Provincia) (Expresado en Millones de Pesos)			
INCISOS	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Variación Porcentual
1 Personal	13.678	12.194	12%
2 Bs Consumo	1.067	815	31%
3 Ss No Personal	2.336	1.835	27%
4 Bs de Uso	698	536	30%
5 Transferencias	11.819	8.670	36%
6 Activos Fciers	1.245	3.444	-64%
7 Dism Pasivos	2.263	987	129%
8 Otros Gts.	223	195	14%
42 Construcciones	1.832	1.145	60%
TOTALES	35.161	29.821	18%



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



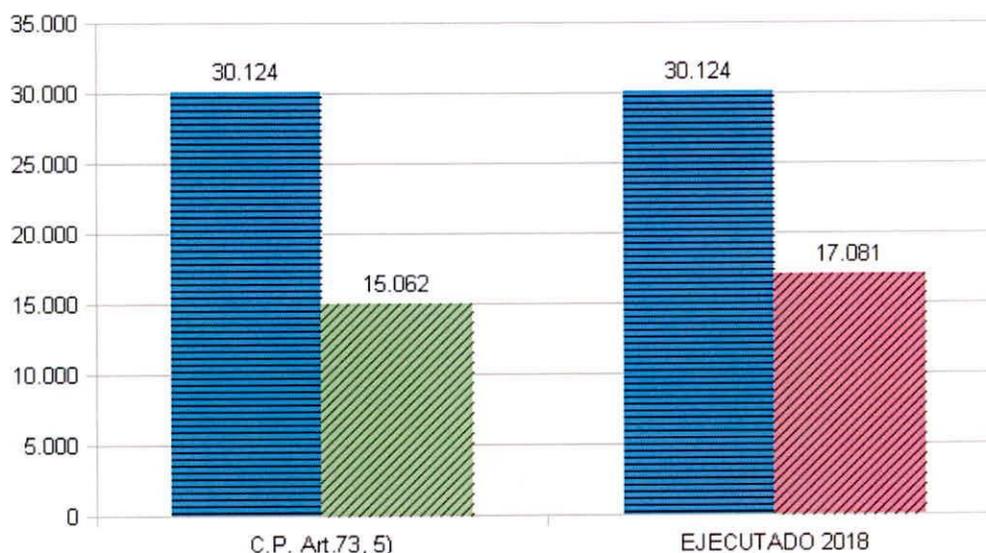
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Análisis Artículo 73° inciso 5 de la Constitución Provincial

	2018	2017	Variación Anual
Recursos Totales Administración Pública	38.697.453.335	33.290.417.740	16,24%
Coparticipación a Municipios	-5.286.567.913,77	-3.528.867.814	49,81%
Contribuciones Figurativas	-3.287.202.334,66	-2.228.027.278	47,54%
Total Recursos Ordinarios	30.123.683.087	27.533.522.648	9,41%
50% del Total de Ingresos Ordinarios	15.061.841.543	13.766.761.324	
Total Partida 1 Administración Pública	13.677.903.518	12.194.490.263	12,16%
Total Partida 2 Administración Pública	1.067.300.295	815.328.589	30,90%
Total Partida 3 Administración Pública	2.336.018.402	1.835.342.956	27,28%
Gastos de Funcionamiento Estimados	17.081.222.214	14.845.161.808	15,06%
Proporción Gastos de Funcionamiento sobre Recursos Ordinarios	56,70%	53,92%	
Exceso sobre 50% Ingresos Ordinarios	2.019.380.671	1.078.400.484	

El cuadro precitado expone los recursos de la Administración Pública Provincial sin considerar la coparticipación a los municipios y las contribuciones figurativas. Los gastos de funcionamiento son estimados debido a que únicamente se considero los incisos 1, 2 y 3. Asimismo, se informa la evolución de dichas cifras en forma comparativa con el ejercicio anterior.



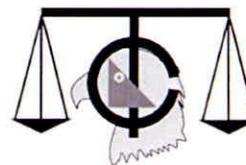
El gráfico muestra en forma sencilla la barra azul que indica el total de recursos netos de los que se coparticipan, netos de Contribuciones Figurativas. La barra verde indica el 50% de esos recursos que deberían utilizarse para gastos de funcionamiento incluidos los sueldos y las cargas sociales. En cambio la barra roja indica el total de gastos de funcionamiento del 2018 que ascendieron a \$17.081.222.214 excediéndose de la pauta de racionalización del gasto marcada por la Constitución en \$ 2.019.380.671. Por lo cual en vez del 50% de los recursos indicados se gastó el 56,70% de los mismos en dichos gastos de funcionamiento.

Al exponerse en forma comparativa su evolución, de dicho cuadro puede entenderse claramente que la proporción de gastos de funcionamiento, entre ellos sueldos y cargas sociales (inciso 1), bienes de consumo (inciso 2) y servicios no personales (inciso 3) en relación a los recursos computables según lo indicado en el artículo 73° de la Constitución Provincial se ha incrementado.

En 2017 se utilizó el 53,92% de los recursos computables para gastos de funcionamiento y en 2018 el 56,70% lo cual se explica ya que los gastos computables se incrementaron en un 15,06% mientras que los recursos computables para esta fórmula se incrementaron menos proporcionalmente a los gastos en un 9,41%.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Gastos Administración Pública Provincial y S.A.P.E.M. comparativo con el ejercicio anterior aperturado por organismo.

El cuadro expuesto a continuación permite comparar con el ejercicio anterior la incidencia de los gastos en cada organismo. El cuadro se expone en dos partes para una visualización más óptima y los valores se expresan en miles de pesos.

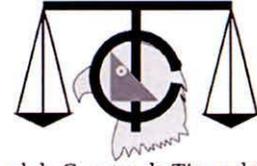
En miles de pesos

	Gastos en Personal		Bienes de Consumo		Servicios No Pers.		Bienes de Uso		Construcciones	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Adm. Central	12.091.894	10.764.398	485.845	355.455	938.399	681.588	211.960	184.407	705.780	226.472
PE	10.358.772	9.294.975	469.580	344.565	702.862	548.010	192.611	146.773	610.608	224.641
PJ	1.136.378	961.882	9.557	6.559	44.609	32.243	11.527	29.316	93.637	1.431
PL	412.475	346.643	5.451	3.736	174.074	90.609	4.940	7.779	0	0
TCP	162.015	141.853	1.110	473	9.398	7.323	2.694	392	0	0
FE	22.254	19.044	147	121	1.356	1.151	187	147	1.535	399
Comp. Gub.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Svs. Deuda	0	0	0	0	6.100	2.252	0	0	0	0
Org. Descen.	1.321.301	1.183.198	293.647	247.437	402.756	313.847	479.341	342.728	1.126.213	909.613
AREF	288.909	242.653	1.143	1.197	34.431	18.916	43.751	4.560	2.035	0
DPE	222.562	191.827	255.631	220.445	44.514	71.390	409.909	171.261	52.350	89.949
DPOSS	180.197	154.263	12.223	12.387	93.456	55.228	5.421	3.359	372.281	135.813
DPP	166.927	159.664	8.285	4.972	86.890	30.983	2.109	4.043	2.588	796
DPV	117.456	110.435	11.320	4.381	10.711	8.465	15.187	7.891	21.261	4.996
INFUETUR	56.313	51.488	1.583	1.129	19.060	17.120	1.943	765	2.606	4.092
IPRA	63.448	60.883	632	503	76.512	68.384	642	370	0	0
IPV	225.490	211.985	2.830	2.424	37.183	43.361	381	150.480	673.092	673.968
Org. Seg. Social	264.708	246.894	287.808	212.437	994.863	839.908	6.949	8.587	0	8.639
OSPTF	173.317	162.721	286.479	211.579	974.188	825.018	3.422	6.288	0	0
CPSTF	76.592	68.180	1.041	669	11.942	10.819	3.318	1.981	0	0
CRPTF	14.799	15.993	288	189	8.733	4.070	208	317	0	8.639
SUBT. SIN SAPEM	13.677.904	12.194.490	1.067.300	815.329	2.336.018	1.835.343	698.250	535.721	1.831.993	1.144.724
SAPEM	19.475	0	104.224	0	27.722	0	10.888	0	0	0
LFM	19.475	0	104.224	0	27.722	0	10.888	0	0	0
TOTALES	13.697.379	12.194.490	1.171.525	815.329	2.363.740	1.835.343	709.137	535.721	1.831.993	1.144.724

	Transferencias		Activos Financieros		Serv. De la Deuda		Otros Gastos		Gastos Figurativos		Totales
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Adm. Central	7.345.520	5.072.410	987.428	3.270.289	2.208.832	977.704	71.192	46.282	3.400.465	2.259.609	28.447.314
PE	2.058.952	1.563.543	983.126	3.220.054	221.229	0	71.192	46.282	3.400.465	2.259.609	19.069.397
PJ	0	0	4.302	30.235	0	0	0	0	0	0	1.300.011
PL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	596.940
TCP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	175.217
FE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.479
Comp. Gub. Svs. Deuda	5.286.568	3.508.868	0	20.000	0	0	0	0	0	0	5.286.568
	0	0	0	0	1.987.603	977.704	0	0	0	0	1.993.703
Org. Descen.	31.569	31.360	188.497	113.564	8.904	9.745	151.451	148.663	0	0	4.003.681
AREF	52	0	40.442	0	0	0	0	0	0	0	410.761
DPE	6.801	6.931	0	0	4.128	9.437	1.359	1.187	0	0	997.255
DPOSS	0	0	54.000	0	0	0	0	0	0	0	717.578
DPP	1.858	1.769	0	0	0	0	0	0	0	0	268.657
DPV	128	119	0	0	3.968	0	0	0	0	0	180.030
INFUETUR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	81.505
IPRA	22.730	22.542	0	0	808	308	150.092	147.476	0	0	314.863
IPV	0	0	94.056	113.564	0	0	0	0	0	0	1.033.031
Org. Seg. Social	4.441.853	3.565.803	69.159	59.720	45.334	0	73	36	30.210	0	6.140.956
OSPTF	37.765	51.943	65.274	52.790	45.334	0	0	0	0	0	1.585.779
CPSPTF	4.071.256	3.233.807	0	0	0	0	73	36	0	0	4.164.222
CRPTF	332.833	280.054	3.885	6.930	0	0	0	0	30.210	0	390.956
SUBT. SIN SAPEM	11.818.942	8.669.574	1.245.084	3.443.573	2.263.070	987.449	222.716	194.981	3.430.675	2.259.609	38.591.952
SAPEM	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	162.329
LFM	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	162.329
TOTALES	11.818.962	8.669.574	1.245.084	3.443.573	2.263.070	987.449	222.716	194.981	3.430.675	2.259.609	38.754.281



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

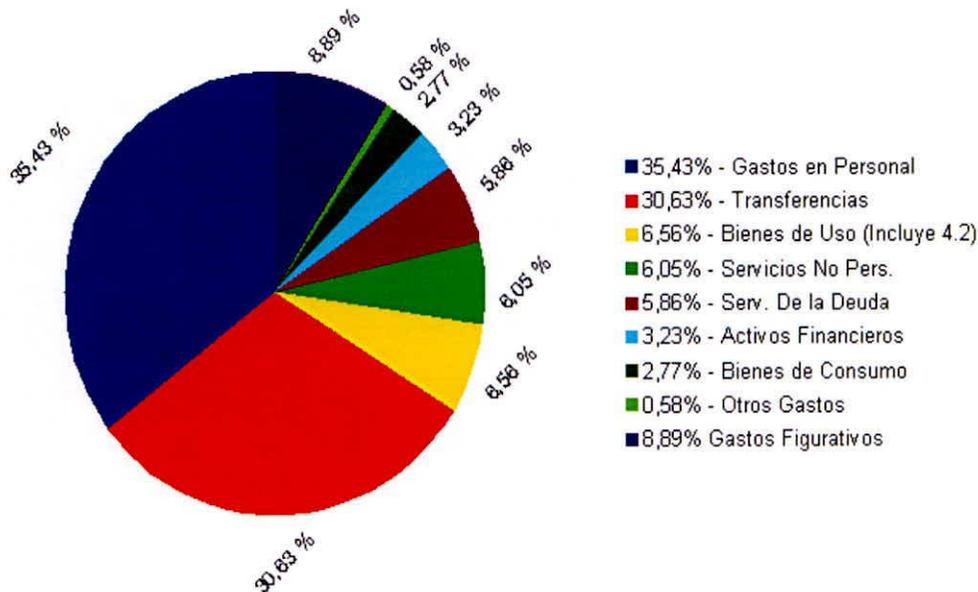


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

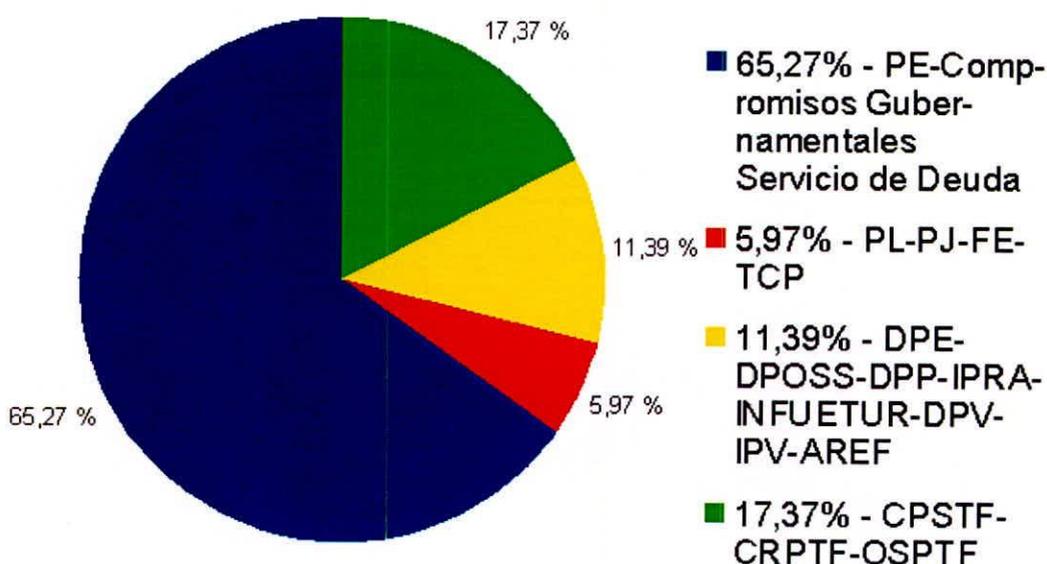
DISTRIBUCIÓN DEL GASTOS POR INCISO PARA LA TOTALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

El presente gráfico busca exponer la totalidad del gasto de cada organismo y la incidencia de cada inciso en la totalidad del gasto ejecutado en 2018 correspondiente a la Administración Pública Provincial. No se ha neteado el gasto figurativo atento a que el cuadro precedente, el cual alimenta el presente gráfico, expone individualmente a cada organismo en la totalidad de su gasto ejecutado.



Incisos	Ejecutado 2018
Gastos en Personal	13.677.904
Transferencias	11.818.942
Bienes de Uso	2.530.243
Servicios No Pers.	2.336.018
Serv. De la Deuda	2.263.070
Activos Financieros	1.245.084
Bienes de Consumo	1.067.300
Otros Gastos	222.716
Gastos Figurativos	3.430.675
Totales	38.591.952

Proporción de la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Devengado) – Ejercicio 2018 – ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL (TOTAL PROVINCIA)



El gráfico expone la proporción de gastos ejecutados en el ejercicio 2018, agrupándose los organismos de acuerdo al siguiente criterio:

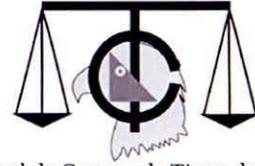
- PE – Servicio de la Deuda Pública – Compromisos Gubernamentales con Municipios: 65,27%
- PL-PJ-TCP-FE: Organismos que no generan sus propios recursos: 5,97%
- DPE-DPOSS-DPP-IPRA-IPV-DPV-INFUETUR-AREF: Organismos descentralizados: 11,39%
- CPSTF-CRPTF-OSPTF: Organismos de la Seguridad Social: 17,37%

A los efectos de una correcta lectura se han neteado los Gastos Figurativos.

En términos generales estas proporciones se mantienen estables respecto del ejercicio 2017 según se puede verificar en los cuadros a continuación:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

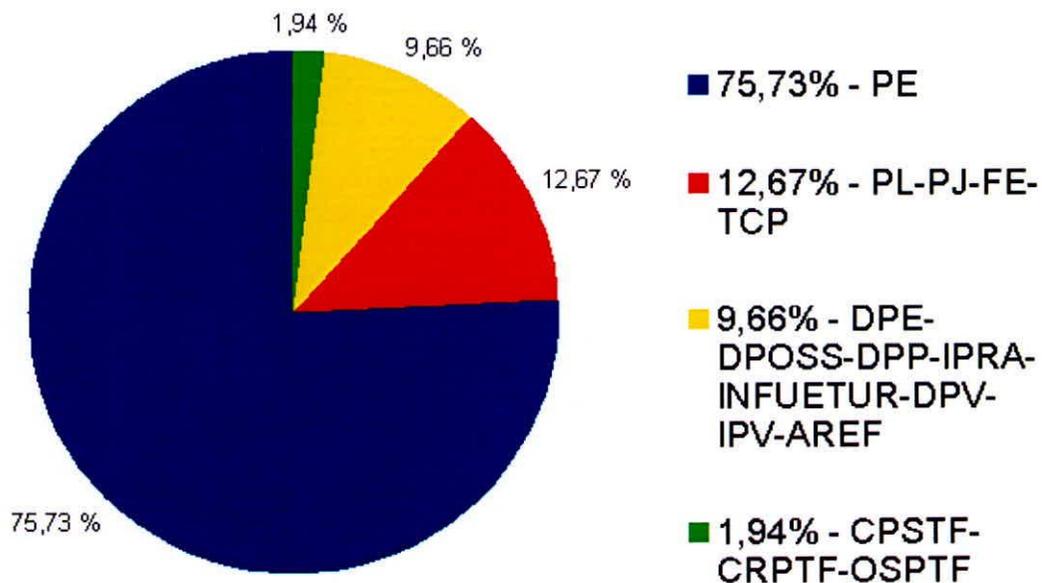


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ORGANISMOS	2018		2017	
	Valor	%	Valor	%
PE-COMPROMISOS GUBERNAMENTALES - SERVICIO DE DEUDA	22.949.202.241,86	65,27 %	19.897.667.089,57	66,72 %
PL-PJ-FE-TCP	2.097.646.924,11	5,97 %	1.681.337.470,12	5,64 %
DPE-DPOSS-DPP-IPRA- INFUETUR-DPV-IPV-AREF	4.003.681.352,13	11,39 %	3.300.155.920,59	11,07 %
CPSTF-CRPTF-OSPTF	6.110.746.459,62	17,37 %	4.942.024.801,26	16,57 %
TOTAL GASTOS	35.161.276.977,72	100,00 %	29.821.185.281,54	100,00 %

Proporción de la Ejecución Presupuestaria del Gasto (Devengado) - Inciso 1 - Ejercicio 2018 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL (TOTAL PROVINCIA)



Con el mismo criterio indicado en el gráfico anterior, se ha analizado la proporción del gasto en el Inciso 1 (Gasto en Personal), y se obtuvieron los siguientes resultados:

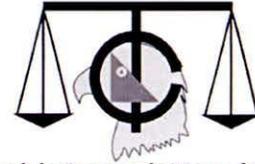
- PE: 75,73%
- PL-PJ-TCP-FE: Organismos que no generan sus propios recursos: 12,67%
- DPE-DPOSS-DPP-IPRA-IPV-DPV-INFUETUR-AREF: Organismos descentralizados: 9,66%
- CPSTF-CRPTF-OSPTF: Organismos de la Seguridad Social: 1,94%

En términos generales estas proporciones se mantienen estables respecto del ejercicio 2017, de acuerdo se puede observar en el cuadro a continuación.

ORGANISMOS	2018		2017	
PE	10.358.771.772,62	75,73 %	9.294.975.032,26	76,22 %
PL-PJ-FE-TCP	1.733.122.180,04	12,67 %	1.469.422.828,92	12,05 %
DPE-DPOSS-DPP-IPRA- INFUETUR-DPV-IPV-AREF	1.321.301.290,18	9,66 %	1.183.198.382,49	9,70 %
CPSTF-CRPTF-OSPTF	264.708.274,97	1,94 %	246.894.019,82	2,03 %
TOTAL GASTOS	13.677.903.517,81	100,00 %	12.194.490.263,49	100,00 %



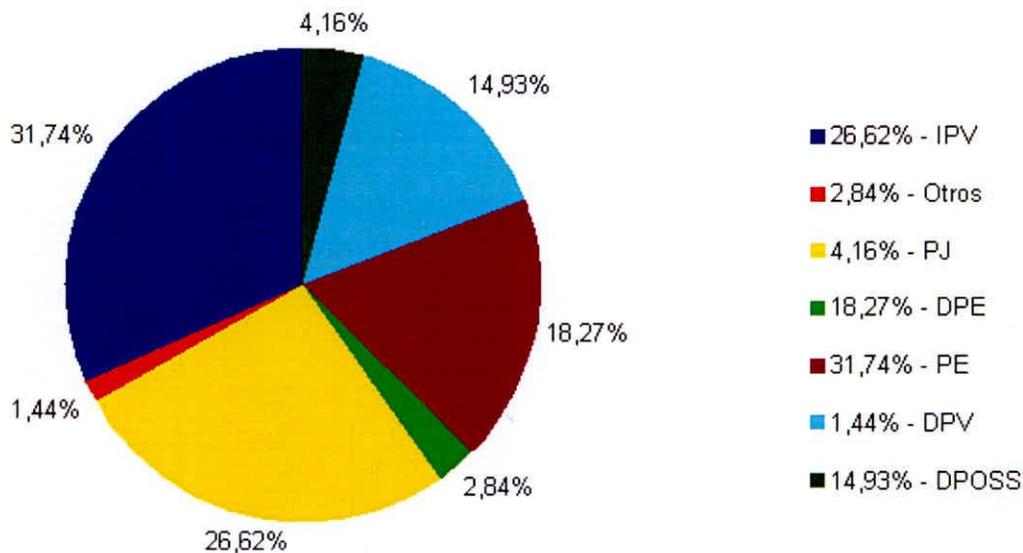
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Proporción de la Ejecución Presupuestaria del Gasto (Devengado) - Inciso 4 y 42 - Ejercicio 2018 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL (TOTAL PROVINCIA)

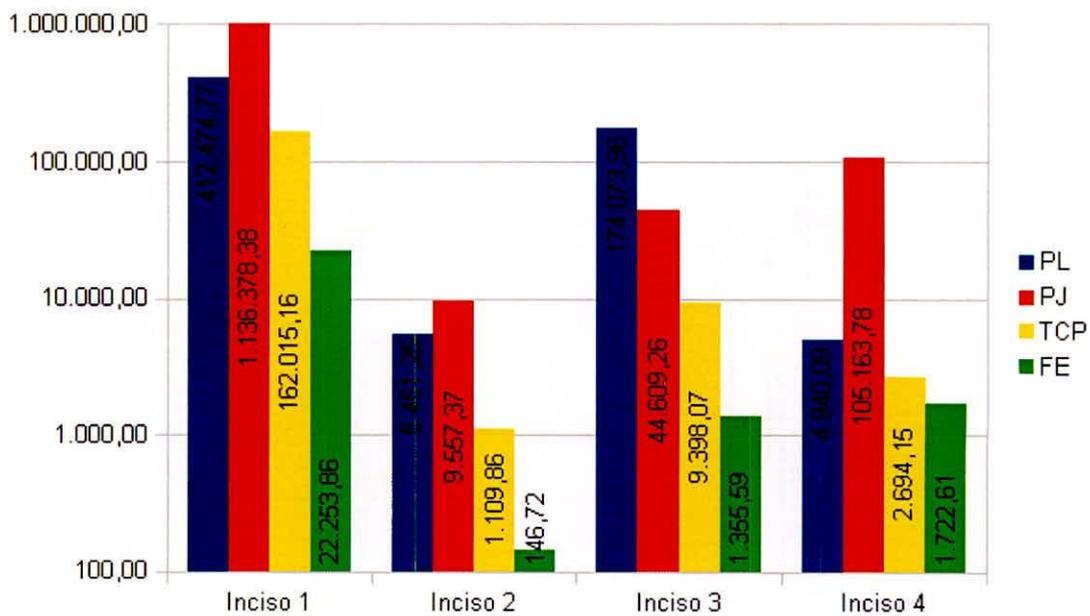


El gráfico precedente expone la proporción del gasto devengado efectuado por los organismos que mayor incidencia han tenido en los incisos 4 y 4.2, los cuales son expuestos individualmente. Sin perjuicio de ello, se informa que en el concepto "Otros" se agrupa el resto de los organismos que integran la cuenta general consolidada.

ORGANISMOS	INC. 4.2	INC. 4	TOTALES
PE	610.607.526,52	192.611.144,28	803.218.670,80
IPV	673.092.224,50	380.516,14	673.472.740,64
DPE	52.350.481,71	409.908.588,84	462.259.070,55
DPOSS	372.281.216,57	5.421.069,27	377.702.285,84
PJ	93.636.614,11	11.527.161,49	105.163.775,60
OTROS	8.764.296,37	63.214.159,94	71.978.456,31
DPV	21.260.647,05	15.186.993,01	36.447.640,06
TOTALES	1.831.993.006,83	698.249.632,97	2.530.242.639,80

Cuadro Comparativo de los Gastos Devengados de los Poderes (excepto Poder Ejecutivo) y Organismos de Control – Ejercicio 2018

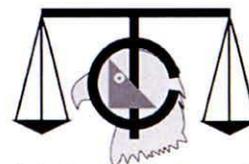
(Expresado en miles de pesos)



El gráfico precedente expone el comparativo de gasto (devengado) respecto de los incisos 1 a 4 (Incluyendo Subinciso 4.2) correspondiente a los organismos detallados en la referencia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Cuadro Comparativo de los Gastos devengados por parte Poder Ejecutivo, Servicio de Deuda y Compromisos Gubernamentales - Ejercicio 2018/2017

INCISOS	DEVENGADO		% VARIACIÓN
	2018	2017	
1 Personal	10.358.771.772,62	9.294.975.032,26	11,44%
2 Bienes de Consumo	469.579.920,92	344.565.202,76	36,28%
3 Servicios No Personales	708.962.188,57	550.262.210,49	28,84%
4 Bienes de Uso	192.611.144,28	146.772.735,93	31,23%
5 Transferencias	7.345.519.634,58	5.072.410.455,61	44,81%
6 Activos Financieros	983.125.909,91	3.240.053.803,30	-69,66%
7 Disminución de Pasivos	2.208.832.060,50	977.704.405,41	125,92%
8 Otros Gastos	71.192.083,96	46.281.745,00	100,00%
9 Gastos Figurativos	3.400.465.293,42	2.259.608.731,33	50,49%
42 Construcciones	610.607.526,52	224.641.498,81	171,81%
TOTALES	26.349.667.535,28	22.157.275.820,90	18,92%

El presente cuadro indica los montos y porcentajes de incremento de los gastos clasificados por incisos del ejercicio económico 2018 en relación al ejercicio anterior.

1.2.2.3 Esquema Ahorro–Inversión-Financiamiento

AIF BASE DEVENGADO (TOTAL PROVINCIA) – EJERCICIO 2018

En el siguiente cuadro se expone un resumen de los diferentes resultados financieros que han arrojado los organismos durante el ejercicio 2018, alcanzando un **resultado financiero previo**, deficitario de \$ -777.223.837 para toda la Administración Pública Provincial.

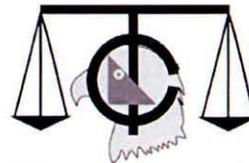
Organismo	RECURSOS CORRIENTES	GASTOS CORRIENTES	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/DESAHORRO	RECURSOS DE CAPITAL	GASTOS DE CAPITAL	RESULTADO FINANCIERO
PE-CompG-S	24.011.532.732	19.810.344.697	4.201.188.035	405.026.380	1.660.550.008	2.945.664.407
PL	4.396.204	591.999.984	-587.603.780	0	4.940.089	-592.543.869
PJ	69.244.104	1.190.545.008	-1.121.300.904	15.051.084	105.163.776	-1.211.413.595
TCP	813.194	172.523.089	-171.709.895	0	2.694.151	-174.404.046
FE	250.443	23.756.171	-23.505.728	0	1.722.614	-25.228.342
Administración Central						942.074.554
CRPTF	389.909.921	356.652.905	33.257.016	4.570.847	4.093.267	33.734.596
CPSPTF	3.658.432.249	4.160.903.301	-502.471.052		3.318.277	-505.789.329
OSPTF	1.345.450.287	1.471.749.135	-126.298.848	0	3.422.095	-129.720.943
Organismos de la Seguridad Social						-601.775.676
DPOSS	274.524.347	285.875.967	-11.351.620	105.706.980	377.702.286	-283.346.926
DPE	614.314.337	530.272.667	84.041.670	0	463.473.398	-379.431.728
DPP	337.694.406	263.959.352	73.735.055	0	4.697.306	69.037.748
IPV	436.284.989	265.503.042	170.781.947	526.120.448	767.528.448	-70.626.052
IPRA	325.443.753	313.421.395	12.022.358	0	641.837	11.380.520
InFueTur	28.784.966	76.956.324	-48.171.358	0	4.548.632	-52.719.990
DPV	111.134.625	139.614.531	-28.479.906	10.344.678	36.447.640	-54.582.868
AREF	13.086.119	324.534.325	-311.448.205	0	45.785.215	-357.233.421
Organismos Descentralizados						-1.117.522.715
Totales	31.621.296.678	29.978.611.893	1.642.684.785	1.066.820.417	3.486.729.039	-777.223.837

Cabe agregar a modo explicativo que el cuadro no especifica fuentes financieras ni aplicaciones financieras siendo su finalidad, explicar lo siguiente:

a) El Poder Legislativo, el Poder Judicial, la Fiscalía de Estado, y el Tribunal de Cuentas, obtienen sus recursos del Poder Ejecutivo, como Contribuciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Figurativas, en función de su autonomía presupuestaria por lo cual sólo se muestran los mismos a los efectos de la consolidación de la totalidad de organismos de la Administración Pública Provincial. Por lo antes expuesto, el resultado financiero que exhiben los mismos, no responde a un déficit propiamente dicho, sino a que la efectiva recaudación de sus recursos se encuentra centralizada por el Poder Ejecutivo, para transferirlos luego exponiéndose los mismos “debajo de la línea”.

b) Del cuadro resulta un Ahorro del ejercicio de \$ 1.642.684.785 como “RESULTADO ECONÓMICO” y un “RESULTADO FINANCIERO” de la Administración Pública Provincial deficitario por un total de -\$ 777.223.837 millones.

c) El cuadro muestra la performance para cada organismo, siendo el Poder Ejecutivo, la Dirección Provincial de Puertos, el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas y la CRPTF los organismos superavitarios sin necesidad de financiamiento.

1.2.2.4 Sociedades Anónimas Con Participación Estatal Mayoritaria

LABORATORIO Del FIN DEL MUNDO

Respecto del Laboratorio del Fin del Mundo, en el apartado 2.8 Dictámenes de los Auditores Fiscales, Subtítulo 2.8.4 Empresas y Sociedades del Estado, se exponen las opiniones del análisis efectuado mediante Informe Contable N° 215/2019 Letra: TCP-LFM SAPEM.

Cabe aclarar que los mismos no se han consolidado con los cuadros o estados demostrativos correspondientes a la Administración Pública Provincial. No obstante, se han analizado los mismos en forma comparativa entre la información presentada por el cuentadante y la información elevada por el Contador General mediante Expediente N.º 5600-EC-2019, caratulado: S/CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN EJERCICIO 2018 – CONSOLIDADO PROVINCIAL.

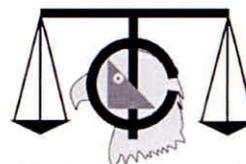
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

INCISOS		CALCULO DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJECUTADO
0102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	604.172,99	
0105	INGRESOS DE operación	402.000.000,00	11.925.000,00	2,97 %
0106	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	664.445,19	
0107	Transferencias ctes.	0,00	8.310.450,00	
0307	OBTENCION DE PRESTAMOS	0,00	148.987.245,00	
0309	Incremento del patrimonio	148.987.245,00	100.000,00	0,07 %
TOTALES		550.987.245,00	170.591.313,18	30,96 %





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

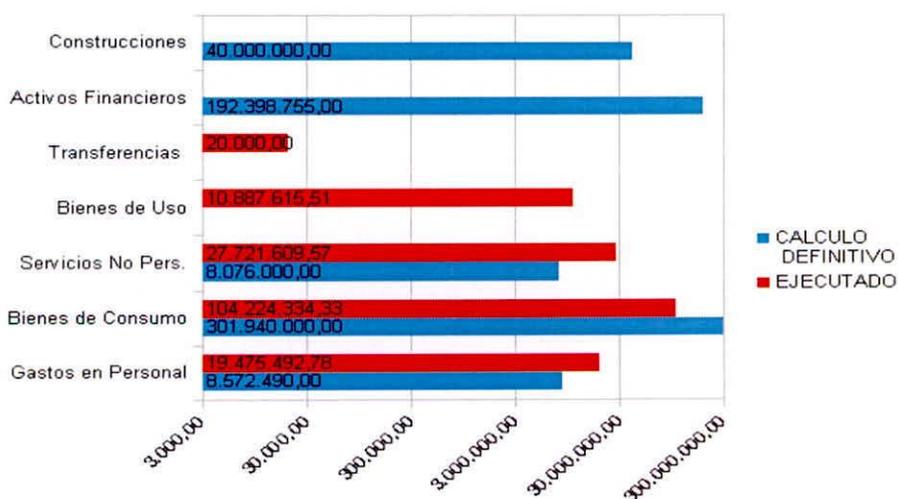


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

INCISOS		CALCULO DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJECUTADO
1	Gastos en Personal	8.572.490,00	19.475.492,78	227,19 %
2	Bienes de Consumo	301.940.000,00	104.224.334,33	34,52 %
3	Servicios No Pers.	8.076.000,00	27.721.609,57	343,26 %
4	Bienes de Uso		10.887.615,51	
5	Transferencias		20.000,00	
6	Activos Financieros	192.398.755,00		0,00 %
7	Serv. De la Deuda			
8	Otros Gastos			
9	GASTOS FIGURATIVOS			
402	Construcciones	40.000.000,00		0,00 %
TOTALES		550.987.245,00	162.329.052,19	29,46 %



ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO (BASE DEVENGADO) – EJERCICIO 2018

En el siguiente cuadro se expone el resultado financiero que ha arrojado la gestión del Laboratorio del Fin del Mundo, verificándose un Resultado Económico (Desahorro) por \$-129.937.369 y un Resultado Financiero por \$-140.824.984.

Organismo	RECURSOS CORRIENTES	GASTOS CORRIENTES	RESULTADO ECONÓMICO: DESAHORRO	RECURSOS DE CAPITAL	GASTOS DE CAPITAL	RESULTADO FINANCIERO
LABO	21.504.068	151.441.437	-129.937.369	0	10.887.616	-140.824.984

FONDO DE GARANTÍA PARA EL DESARROLLO FUEGUINO

El Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino es una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria del ámbito financiero y como se establece en su ley de creación N° 1226, artículo 3°, *“No serán aplicables a esta Sociedad ninguna de las disposiciones legales o reglamentarias vinculadas a la Administración provincial”*, dentro de los cuales se encuentra el sistema de presupuesto, por lo tanto esta sociedad no se encontraría alcanzada por la obligación de presentar de cuenta de inversión. Sin embargo, la capitalización de dicha sociedad constituye una aplicación de fondos del Poder Ejecutivo Provincial, por lo que seguidamente se informa las principales características de la misma.

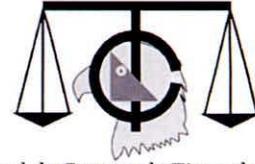
Cabe destacar que la excepción al cumplimiento de normativa de administración no alcanzaría a los sistemas de control y a la obligación de rendir cuentas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, materia esta sujeta a estudio por parte de este organismo.

El Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino, fue creado a través de la Ley Provincial N.º 1226, sancionada el día 19/04/18, promulgada el 28/06/18 mediante el Decreto Provincial N.º 1768/18 con Veto Parcial Dto. 1224/18, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 02/07/18.

Dicho fondo (FOGADEF) es una herramienta para ayudar a los emprendimientos fueguinos a alcanzar sus metas, establecido como parte de un plan integral para fomentar el desarrollo sustentable, el Fondo de Garantía tiene por objetivo ejercer de garante ante las entidades crediticias públicas o privadas en favor de los emprendimientos provinciales. Asimismo, brinda a micro, pequeñas y medianas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

empresas servicios de capacitación y asesoramiento técnico, económico y financiero, a través de sí mismo o de terceros.

La Constitución Provincial, en su artículo 72º, establece que el Banco de la Provincia, Banco Provincia de Tierra del Fuego, tiene por finalidad contribuir al desarrollo económico genuino de la Provincia. El FOGADEF, de acuerdo con las normas sobre Fondos de Garantías de Carácter Público emitidas por el BCRA, es otra herramienta orientada hacia esos objetivos; pudiendo brindar servicios de capacitación y asesoramiento técnico, económico y financiero, por sí o a través de terceros contratados con ese fin.

La Ley Provincial N.º 1226, fue reglamentada mediante el Decreto Provincial N.º 2328/18 del 21/08/2018, estableciendo:

1. Creación de la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria que girará bajo la denominación Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino, en la órbita del Ministerio de Economía.
2. Se aprobó el modelo de estatuto social de la sociedad.
3. El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, procederá a arbitrar las medidas necesarias y conducentes a los fines de transferir a la sociedad los fondos acumulados y/o reservas existentes en poder de las áreas del Estado Provincial, en un todo de acuerdo con el artículo 14º y concordantes de la ley de creación de la sociedad.

A los fines de integrar el fondo de riesgo establecido en el artículo 2º de la Ley Provincial N.º 1226, se destinarán el cincuenta por ciento como mínimo de las utilidades anuales correspondientes al Gobierno Provincial a las que se refiere el artículo 72º de la Constitución Provincial, los que deberán ser canalizados al otorgamiento de garantías de créditos que propendan al desarrollo económico genuino de la Provincia, privilegiando a las micro, pequeñas y medianas empresas.

4. El capital social de la sociedad estará representado por acciones CLASE A y CLASE B, todas ellas nominativas no endosables, ordinarias, de un voto por acción y valor nominal mil pesos (\$1.000,00) cada una.

- CLASE A: Representarán no menos del 51% de la participación accionaria y serán suscriptas e integradas por el ESTADO PROVINCIAL.
- CLASE B: Representarán hasta un 49% de la participación accionaria y serán suscriptas e integradas de la siguiente manera:
 - El 98% de la participación societaria por el ESTADO PROVINCIAL.
 - El 2% restante de la participación accionaria será suscripto e integrado por el BANCO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

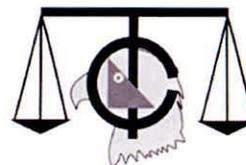
5. Para el desarrollo de su actividad, la sociedad operará como sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, en los términos de la Ley General de Sociedades N.º 19.550 y sus modificatorias, rigiéndose por las normas y principios del Derecho Privado, no siendo aplicable las disposiciones de la Ley N.º 141, N.º 1015, y de la Ley Nacional N.º 13064, y sus modificaciones, ni en general, normas o principios de derecho administrativo, o que reglamenten la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado Provincial tenga participación, salvo previsión expresa en contrario.

6. En las relaciones con su personal, la sociedad se regirá por la Ley N.º 20.744 de Contrato de Trabajo y sus modificaciones, y los Convenios Colectivos de Trabajo que en el futuro se celebren con las asociaciones gremiales representativas de su personal.

Por medio de la Escritura Número 264 – Constitución Sociedad Anónima con participación mayoritaria estatal “FONDO DE GARANTÍA PARA EL DESARROLLO FUEGUINO S.A.P.E.M.”(FOGADEF), suscripta entre el Gobierno de la Provincia y el Banco de Tierra del Fuego, se estipula en su Título X: Cláusulas Transitorias, Artículo 2º: Del capital social que *“El Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur suscribe según el siguiente detalle: PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 49.500.000.-) en acciones representativas del NOVENTA Y NUEVE por ciento (99%) del capital social (la totalidad de las acciones Clase A y el NOVENTA Y OCHO por ciento (98%) de las acciones Clase B)”*. El BANCO DE TIERRA DEL FUEGO suscribe \$500.000,00.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

OTRAS CONSIDERACIONES:

En el desarrollo de las tareas de verificación y control de legalidad de las actividades relacionadas a la obtención de recursos y la forma en que se gastan o invierten, esta Secretaría Contable ha tomado conocimiento de lo siguiente:

- El Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M. no depositaría los aportes y contribuciones de seguridad social en la Caja de Previsión Social de la Provincia C.P.S.P.T.F. ni en la Obra Social provincial (O.S.P.T.F.).
- Se han detectado inconsistencias en el Acta de Directorio N° 16 y en el Acta de Asamblea N° 6, que afectarían su validez, deviniendo en nulas.
- En relación al Capital Social de la S.A.P.E.M., no se habrían realizado las modificaciones correspondientes en el Estatuto de la Sociedad tal como fuera oportunamente recomendado por el T.C.P., encontrándose incongruencias entre los aportes del Gobierno de la Provincia como accionista principal y los del B.T.F. ya que este último no habría integrado el capital suscrito figurando en el Balance General al 31-12-17 un Activo – Otros créditos- “Accionistas” por un total de cien mil pesos (\$ 100.000).

Dichas consideraciones se volcaron en Informe Contable N° 16/2019 Letra: TCP-SC y esta Secretaría Contable aperturó el Expediente N° 25 - TCP - SC – 2019, caratulado: “S/ Aportes y Contribuciones de Seguridad Social del Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M.” para realizar el seguimiento el cual se encuentra en etapa de descargos por parte de la SAPEM.

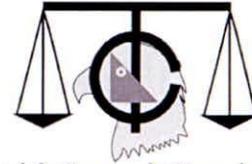
Asimismo, la Auditora Fiscal que realizó el control de la Cuenta de Inversión en su informe respectivo plantea dudas respecto al pago de honorarios a Directores, duplicación de funciones, pago de impuestos a cargo de los Directores, etc. Esta Secretaría Contable considera oportuno destacar estas controversias ya que se trata de situaciones particulares novedosas para la provincia planteando antinomias normativas que deberán ser aclaradas oportunamente y realizar los seguimientos correspondientes para su corrección en caso que corresponda.

1.2.3 Resumen Análisis Crítico

Ente	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	Presentó CGE En Término?	Cumplimiento Ley N° 495 Art. 92° b) (1) (2)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema contable Integral e Integrado?	Se incorpora Informe Auditoria Interna sobre la CI?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2018 Inciso 4.2	Incremento de Deuda Pública 2018	DICTÁMENE S NO FAVORABLES
FE	SI	NO	NA	NO	SI	NO	27,75 %	SI	NO
TCP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	0%	NO	NO
PJ	NO	SI	SI	NO	SI	SI	46,67 %	NO	NO
FE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	61,42 %	NO	NO
PL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	0%	NO	NO
DFV	SI	NO	SI	NO	NO	NO	9,54 %	NO	SI
DPE	NO	SI	SI	NO	SI	NO	63,57 %	NO	SI
DPF	SI	SI	SI	NO	SI	SI	7,06 %	NO	SI
DPOSS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	44,66 %	NO	SI
IFRA	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NA	NO	SI
IN FUE TUR	NO	SI	NO	NO	NO	NO	70,43 %	NO	SI
IPV	SI	NO	SI	NO	SI	NO	41,79 %	NO	NO
OSPTF	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NA	NO	NO
CFSPITF	NO	SI	NO	NO	SI	NO	0,00 %	NO	NO
CRPTF	NO	NO	NO	NO	SI	NO	0,00 %	NO	SI
AREF	PARCIAL *	NO	SI	SI	SI	SI	11,12 %	NO	NO
LABO	PARCIAL *	NO	NO	NO	SI	NO	NA	NO	SI



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Referencias Análisis Crítico

SI: Color Verde- Se ha dado cumplimiento al punto de control.

NA: Color Amarillo- El punto de control no es aplicable al organismo.

NO: Color Rojo- No se ha dado cumplimiento al punto de control.

*Parcial: Se han presentado las CI en término, no obstante, en instancias posteriores a la fecha estipulada se han incorporado modificaciones a los estados integrantes.

En cuanto a la Ejecución de Obra, se ha analizado el porcentaje de ejecución, y en función del porcentaje obtenido se ha agrupado los mismos en colores Verde, Amarillo y Rojo, respondiendo a los rangos que se exponen en el cuadro siguiente:

Organismos	Partida 4.2 Dev		% Ejecución
	Crédito Vigente	Devengado	
Mayor al 70 % de Ejecución Presupuestaria			
Infuetur	3.700.000	2.606.082	70,43 %
No se ha proyectado Obra			
IPRA	0	0	No Aplica
OSPTF	0	0	No Aplica
LABO	0	0	No Aplica
Entre el 40% y el 70% de Ejecución Presupuestaria			
DPE	82.348.847	52.350.482	63,57 %
FE	2.500.000	1.535.379	61,42 %
PJ	200.618.984	93.636.614	46,67 %
DPOSS	833.654.791	372.281.217	44,66 %
IPV	1.610.535.348	673.092.225	41,79 %
Menor al 40% de Ejecución Presupuestaria			
PE	2.200.544.852	610.607.527	27,75 %
AREF	18.291.861	2.034.620	11,12 %
DPV	222.825.107	21.260.647	9,54 %
DPP	36.679.043	2.588.216	7,06 %
PL	55.000.000	0	0,00 %
TCP	51.724.633	0	0,00 %
CPSTF	3.151.000	0	0,00 %
CRPTF	83.593.540	0	0,00 %
TOTALES	5.405.168.006	1.831.993.007	33,89 %

1.3 Grado de cumplimiento

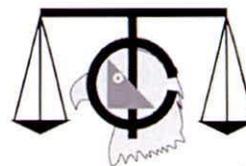
En el apartado Análisis Crítico se deja constancia del cumplimiento del artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N.º 495.

Se agrega a continuación un cuadro resumen que detalla el cumplimiento del resto de las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto N.º 1191 y Ley de Presupuesto N.º 1062.

Organismo	Ley	Artículo – Concepto		Cumplimiento
PE	1191	Art. 8° – Cumplimiento de la Ley 959, artículo 33°	✓	Cumplimiento Normativo
PE	1191	Art. 10° – Cumplimiento de la Ley 495, artículo 15°	✓	Cumplimiento Normativo
PE	1191	Art. 11° – Cumplimiento de la Ley 495, artículo 79°	-	No se hizo uso de la facultad conferida
PE	1191	Art. 14° – Refinanciamiento empréstito Ley Provincial 1132, artículo 12°	-	No se hizo uso de la facultad conferida
PE	1191	Art. 15° – Nivel de Endeudamiento, según Ley 25.917, artículo 21°	✓	Cumplimiento Normativo
PE	1191	Art. 16° – Autorización del Poder Ejecutivo a tomar Deuda con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad	✓	Cumplimiento Normativo
PE	1191	Art. 17° – Emisión y Colocación Bonos según Ley Provincial 1068	-	No se hizo uso de la facultad conferida
PE	1191	Art. 23° – Planta de personal – excepto escalafón docente	✓	Cumplimiento Normativo
PE	1191	Art. 28° – Planta de personal del escalafón docente	✗	Incumplimiento Normativo
PE	1191	Art. 31° – Planta De Personal – Vacantes	-	No se ha podido verificar
PE	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✗	Incumplimiento Normativo
PE	1191	Art. 37° – Remisión a la Legislatura de planillas distribución analítica de créditos	✓	Cumplimiento Normativo
PE	1062	Art. 2° – Modificaciones Presupuestarias	✓	Cumplimiento Normativo
PE	1062	Art. 3° – Modificaciones Presupuestarias	✓	Cumplimiento Normativo
PE	1062	Art. 5° – Modificaciones Presupuestarias	✓	Cumplimiento Normativo
PE	1062	Art. 9° – Financiamiento a corto plazo	-	No se hizo uso de la facultad conferida
PE	1062	Art. 10° – Colocaciones Financieras	-	No se hizo uso de la facultad conferida
PE	1062	Art. 11°, 12° – Fondo Unificado de Cuentas Oficiales	✓	Cumplimiento Normativo
PE	1062	Art. 13°, 14°, 15° – Fondo Unificado de Cuentas Oficiales	✓	Cumplimiento Normativo
PE	1062	Art. 16° – Disposición Saldos al 31/12	✓	Cumplimiento Normativo
PE	1062	Art. 18° – Compensación de Créditos y Deudas	-	No se hizo uso de la facultad conferida
PE	1062	Art. 19° – Contratación Obras Inic. Privada/C onc. Obra/Etc.	-	No se hizo uso de la facultad conferida



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Organismo	Ley	Artículo – Concepto		Cumplimiento
PL	1191	Art. 25° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
PL	1191	Art. 31° – Planta De Personal – Vacantes	✓	Cumplimiento Normativo
PL	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
PJ	1191	Art. 24° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
PJ	1191	Art. 31° – Planta De Personal – Vacantes	✓	Cumplimiento Normativo
PJ	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
TCP	1191	Art. 26° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
TCP	1191	Art. 31° – Planta De Personal – Vacantes	✓	Cumplimiento Normativo
TCP	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
FE	1191	Art. 27° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
FE	1191	Art. 31° – Planta De Personal – Vacantes	✓	Cumplimiento Normativo
FE	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
DPOSS	1191	Art. 29° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
DPOSS	1191	Art. 31° – Planta De Personal – Vacantes	✓	Cumplimiento Normativo
DPOSS	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
DPE	1191	Art. 29° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
DPE	1191	Art. 31° – Planta De Personal – Vacantes	✓	Cumplimiento Normativo
DPE	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
DPP	1191	Art. 29° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
DPP	1191	Art. 31° – Planta De Personal – Vacantes	✓	Cumplimiento Normativo
DPP	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
IPV	1191	Art. 29° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
IPV	1191	Art. 31° – Planta De Personal – Vacantes	✓	Cumplimiento Normativo
IPV	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
IPRA	1191	Art. 29° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
IPRA	1191	Art. 31° – Planta De Personal – Vacantes	✓	Cumplimiento Normativo
IPRA	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
InEueTur	1191	Art. 29° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
InEueTur	1191	Art. 31° – Planta De Personal – Vacantes	✓	Cumplimiento Normativo
InEueTur	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✗	Incumplimiento Normativo

Organismo	Ley	Artículo – Concepto		Cumplimiento
DPV	1191	Art. 29° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
DPV	1191	Art. 31° – Planta De Personal – Vacantes	✓	Cumplimiento Normativo
DPV	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✗	Incumplimiento Normativo
CRPTDE	1191	Art. 30° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
CRPTDE	1191	Art. 31° – Planta De Personal – Vacantes	✓	Cumplimiento Normativo
CRPTDE	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✗	Incumplimiento Normativo
CPSPTE	1191	Art. 30° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
CPSPTE	1191	Art. 31° – Planta De Personal – Vacantes	✓	Cumplimiento Normativo
CPSPTE	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✗	Incumplimiento Normativo
ARE F	1191	Art. 29° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
ARE F	1191	Art. 31° – Planta De Personal – Vacantes	✓	Cumplimiento Normativo
ARE F	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
OSPTE	1191	Art. 30° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
OSPTE	1191	Art. 31° – Planta De Personal – Vacantes	✓	Cumplimiento Normativo
OSPTE	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
LABO	1191	Art. 31° – Planta De Personal – Vacantes	✗	Incumplimiento Normativo
LABO	1191	Art. 33° – Planta de Personal	✗	Incumplimiento Normativo

1.4 Información Adicional

Se informan en este apartado ciertas cuestiones particulares a cada organismo auditado que han sido citadas en los respectivos informes contables individuales o informes complementarios, y que a criterio de esta Secretaría Contable, por su relevancia, requieren una mención en el presente Informe Contable Ejecutivo.

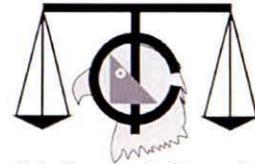
1.4.1 – Stock de Deuda – Poder Ejecutivo

A continuación se expone el Stock de Deuda al cierre del ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial en forma comparativa con el ejercicio anterior

En relación al renglón "Deuda Externa Directa" cabe resaltar que si bien el incremento interanual de la misma representa el 102%, se debe tener presente que al tratarse de US\$, dicho incremento se produce por el incremento del tipo de cambio y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

no por haber contraído de dicha moneda extranjera cuyo incremento del tipo de cambio genera un incremento de los activos financieros en la misma medida.

Deuda	2018	2017	%
Gobierno Nacional	\$4.100.859,21	\$3.887.341,65	5,49 %
Organismos Internacionales	\$27.829,61	\$18.427,87	51,02 %
Deuda Consolidada	\$1.391.618,41	\$1.549.542,19	-10,19 %
Otras Deudas	\$8.989.466,00	\$4.608.917,10	95,05 %
Deuda Interna Directa	\$14.509.773,23	\$10.064.228,81	44,17 %
Deuda Externa Directa	\$7.540.000,00	\$3.729.800,00	102,16 %
Stock de Deuda Pública	\$22.049.773,23	\$13.794.028,81	59,85 %

Detalle Deuda con Gobierno Nacional			
Anticipo de coparticipación Dto. Nac. N° 693/02	\$2.000,00	\$2.000,00	0,00 %
Programa Federal de Desendeudamiento	\$387.661,10	\$419.635,00	-7,62 %
Préstamo Estado Nacional Convenio 17421	\$959.161,70	\$1.038.272,43	-7,62 %
Préstamo Estado Nacional Convenio 17565	\$141.801,67	\$581.076,25	-75,60 %
Préstamo PROFEDESS	\$861.346,82	\$13.035,01	6507,95 %
Préstamos Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional	\$9.081,25	\$316.224,56	-97,13 %
Anticipos financieros Res.547/E/2016	\$607.274,59	\$404.693,27	50,06 %
Refinanciación servicios deuda 2017- Conv. N°17930	\$257.532,08	\$212.405,13	21,25 %
Préstamo FFDP Convenio N°18111/18112	\$875.000,00	\$900.000,00	-2,78 %
Total	\$4.100.859,21	\$3.887.341,65	5,49 %

Organismos Internacionales			
Préstamo BID 940/BID 1134 Mejoramiento de Barrios	\$26.790,91	\$17.389,17	54,07 %
Servicios Pendientes de Compensación	\$1.038,70	\$1.038,70	0,00 %
Total	\$27.829,61	\$18.427,87	51,02 %

Deuda Consolidada			
Convenio N° 3380/98 IPV	\$782,21	\$782,21	0,00 %
Convenios varios por obras IPV	\$2.807,82	\$2.807,83	0,00 %
Convenio N° 12251 IPV	\$3.027,42	\$3.027,42	0,00 %
Convenio 17400-Caja Comp. Policia	\$94.164,42	\$130.900,93	-28,06 %
Deuda Certificada Ley Prov. 1068 Art.20° Conv. 17870	\$457.416,18	\$491.298,84	-6,90 %
Deuda Certificada Ley Prov. 1068 Art.20° Conv. 17871	\$804.311,46	\$920.724,96	-12,64 %
Caja Compensadora Docente Convenio 18420	\$29.108,90	\$0,00	
Total	\$1.391.618,41	\$1.549.542,19	-10,19 %

Otras Deudas			
Letras de Tesorería	\$10.880	\$12.206	-10,86 %
Deuda Ley provincial N.º 478 y N°1068 Art. 24°	\$8.978.586	\$4.596.711	95,33 %
Total	\$8.989.466	\$4.608.917	95,05 %

1.4.2 – CONSIDERACIONES PARTICULARES DEL PODER EJECUTIVO

En el punto 2.8 dictámenes de los Auditores Fiscales del Informe Analítico, se desprende lo siguiente:

Respecto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos:

Del análisis de los considerandos de los actos administrativos correspondientes a modificaciones presupuestarias se ha verificado la afectación de utilidades adicionales del Banco Tierra del Fuego para una finalidad distinta a la prevista en la Ley N.º 1068 que reza: “El Poder Ejecutivo, podrá destinar dichas utilidades, al pago de contribuciones vencidas, a cuenta de contribuciones futuras o pago de deuda consolidada.

Respecto del inciso 3 – Servicios Personales de la Jurisdicción Servicio de la Deuda Publica, del cotejo de la información brindada por el Contador General y la imputación presupuestaria de los gastos originados como consecuencia del Contrato de Fideicomiso celebrado con fines de garantía por la emisión de los Títulos Públicos, se verifica una diferencia de \$935.053,32, imputada en el inciso 7 subpartida 728 “Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo” de esa jurisdicción en atención que era insuficiente el saldo de la partida presupuestaria.

Respecto del inciso 5 – Transferencias de la Jurisdicción 91 “Compromisos Gubernamentales con los Municipios” se ha detectado una diferencia en menos de \$24.465.182,56 en el monto efectivamente distribuido a los Municipios de regalías hidrocarburíferas – rentas generales con el depositado por las distintas empresas hidrocarburíferas en la cuenta recaudadora “Regalías Hidrocarburíferas TGP” N.º 0348511-00 correspondiente al 21,10%, porcentaje acorde con el Contrato de Fideicomiso.

Respecto del inciso 6 – Activos Financieros, el monto total ejecutado en la sub-partida “Préstamos a corto plazo” por la suma de \$148.987.245,00 correspondiente a la asistencia financiera del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM, aún no cuenta



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

con la materialización del convenio del préstamo otorgado entre las partes. Además, se ha verificado la imputación errónea en Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas de los aportes al Fideicomiso de Responsabilidad Social Empresaria por la suma de \$116.860.000,00.

Respecto del Estado de Situación del Tesoro y Estado de Movimientos del Tesoro:

En relación al saldo de cuentas con afectación por la suma de \$48.846.284,56, el mismo surge de los saldos de las distintas cuentas escriturales considerando los ajustes informados por Tesorería, los cuales no se han logrado verificar, descontando el saldo desafectado por la suma \$1.301.241.510,61.

El rubro “anticipos otorgados”, expuesto en el Estado de Situación del Tesoro por la suma de \$148.689.900,16, no resulta coincidente con el saldo expuesto en el Balance General al 31-12-18 por \$600.909.074,72.

Falta de correspondencia entre el monto devengado en el inciso 6 – Activos Financieros de corto plazo con el expuesto en el rubro Créditos del Estado de Situación del Tesoro.

1.4.3 - OBRAS PÚBLICAS

1.4.3.1 - OBRAS DEL PODER EJECUTIVO

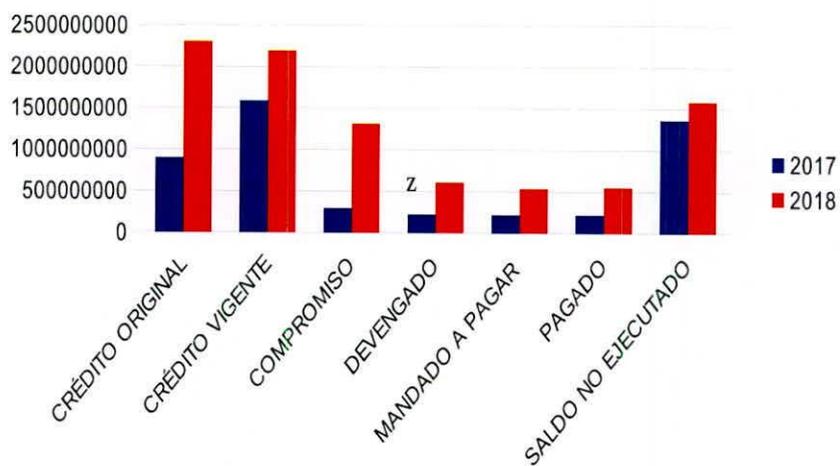
En el presente apartado se resalta lo siguiente:

Análisis Comparativo: Se incorporan cuadros respecto a la comparación de la partida 4.2 de la Ejecución Presupuestaria Gastos 2018 con el ejercicio inmediato anterior 2017.

PARTIDA EJERCICIO	4.42. Construcciones	
	2017	2018
CRÉDITO ORIGINAL	906.048.234,85	2.310.812.529,00
CRÉDITO VIGENTE	1.593.555.312,04	2.200.544.851,61
COMPROMISO	295.630.525,98	1.320.015.464,94
DEVENGADO	224.641.498,81	610.607.526,52
MANDADO A PAGAR	221.202.394,73	538.546.521,75
PAGADO	220.684.820,19	544.309.236,76
SALDO NO EJECUTADO	1.368.913.813,23	1.589.937.325,09

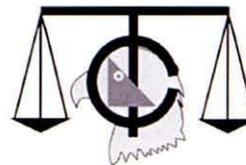
CUADRO COMPARATIVO 2017-2018 (PARTIDA 4.2)

(expresado en pesos)





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Detalle de las tramitaciones intervenidas en el Control Preventivo de los expedientes que se tramitan desde el Poder Ejecutivo:

EXPTE.	ORG. GENERADOR	OBRA	LOC.	MONTO
15424-MO-2018	M.O. Y S.P.	AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE GAS SECTOR MARGEN SUR	R.GDE.	\$ 71.630.734,49
16077-MO-2017	M.O. Y S.P.	RED DE GAS BARRIO ARRAIGO MARGEN SUR	R.GDE.	\$ 16.623.192,68
16080-MO-2017	M.O. Y S.P.	ALIMENTACION DE RED GAS NATURAL BARRIO HEROES DE MALVINAS - MARGEN SUR - RÍO GRANDE	R.GDE.	\$ 4.069.181,67
16551-MO-2017	M.O. Y S.P.	COMPLEJO DEPORTIVO MARGEN SUR	R.GDE.	\$ 73.983.804,66
23207-MO-2017	M.O. Y S.P.	ALIMENTACIÓN DE RED GAS NATURAL BARRIO ARGENTINO - MARGEN SUR	R.GDE.	\$ 8.623.463,15
3279-MO-2018	M.O. Y S.P.	AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE GAS SECTOR MARGEN SUR	R.GDE.	\$ 5.119.156,63
9717-MO-2018	M.O. Y S.P.	REDETERMINACIÓN DEPRECIOS GIMNASIO ESCUELA DE LA POLICIA	R.GDE.	\$ 5.656.840,65
8230-MO-2018	M.O. Y S.P.	GIMNASIO MARIA AUXILIADORA	R.GDE.	\$ 89.411.444,66
8790-MO-2017	M.O. Y S.P.	GIMNASIO ESCUELA DE LA POLICIA RG	R.GDE.	\$ 383.980.934,36
9021-MO-2018	M.O. Y S.P.	RENDICION Nº 5 FONDO PERMANENTE REF. Y MANT DE EDIF.	R.GDE.	\$ 2.923.908,93
4628-MS-2018	MIN. SALUD	NUEVA GUARDIA DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE	R.GDE.	\$ 15.405.958,31
16895-SO-216	M.O. Y S.P.	MEJORAMIENTO SECTOR MARGEN SUR, SEGUNDA ETAPA BARRIOS MIRADOR Y ARGENTINO RES PLUVIAL, VIAL Y SUM EN BARRIO ARRAIG	R.GDE.	\$ 67.285.354,24
11275-MO-2017	M.O. Y S.P.	CENTRO DE FRONTERAS SAN SEBASTIAN – MODULO EGRESOS	RURAL	\$ 39.720.640,00
14562-MO-2017	M.O. Y S.P.	CORREDOR COSTERO CANAL BEAGLE TRAMO I	RURAL	\$ 797.293.969,35
14564-MO-2017	M.O. Y S.P.	CORREDOR COSTERO CANAL BEAGLE TRAMO II	RURAL	\$ 524.142.459,65
14565-MO-2017	M.O. Y S.P.	CORREDOR COSTERO CANAL BEAGLE TRAMO III	RURAL	\$ 399.207.655,11
20580-EC-2018	M.O. Y S.P.	DESARROLLO TRONCAL FIBRA OPTICA - 1º ETAPA – OBRA CIVIL	TDF	\$ 226.135.645,00
13696-MO-2018	M.O. Y S.P.	DESARROLLO TRONCAL FIBRA OPTICA 1º ETAPA OBRA CIVIL	TDF	\$ 26.347.051,35
3341-MO-2018	M.O. Y S.P.	REDETERMINACION DE PRECIOS DE LA OBRA C.AP.S. DE ANDORRA	USH.	\$ 1.053.529,11
8484-MO-2018	M.O. Y S.P.	REDETERMINACIÓN DE PRECIOS GIMNASIO JUANA MANSO	USH.	\$ 3.207.825,41
15468-MO-2017	M.O. Y S.P.	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO BARRIO FELIPE VARELA	USH.	\$10.273.245,00
23524-EC-2018	MIN. ECON.	NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES ARROYO GRANDE	USH.	\$ 9.878.737,12
23579-MO-2017	M.O. Y S.P.	SUPERVISION DE OBRA DE APERTURA DE TRAZA MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS, CALZADA ENRIPIADA Y OBRAS DE ARTE – CORREDOR COSTERO CANAL BEAGLE TRAMOS I, II y III	USH.	\$ 22.143.000,00
TOTAL INTERVENIDO				\$2.793.844.486,53

Del análisis de la proporción del saldo ejecutado en la partida bajo análisis, se expone en el cuadro a continuación que el gasto ejecutado es de un 29,42%, del crédito vigente para el año 2018, de acuerdo a la fuente de financiamiento detalladas en el siguiente cuadro:

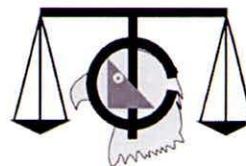
FUENTE FINANCIAM.	CRÉDITO VIGENTE	EJECUTADO	%Ej por Fte Fin / Ejecutado total
Consenso Fiscal	4.425.530,33	0,00	0,00%
Fdo. Fin. Serv. Soc.	264.740.533,53	141.796.440,72	26,25%
Fdo. Fed. Sol	59.943.990,71	37.424.531,19	6,93%
Fuego 2027	1.121.400.240,78	172.651.911,87	31,96%
Mas Cerca	4.188.288,00	2.271.172,98	0,42%
Mejoramiento de Barrios	154.041.830,57	55.028.683,98	10,19%
Prestamos Anses	144.250.776,65	90.337.509,71	16,73%
Tesoro Prov.	46.167.591,83	24.622.668,69	4,56%
Transf de Cap	10.017.026,80	9.766.080,33	1,81%
Transf. Min. Planif.	13.314.148,95	2.998.554,87	0,56%
Trasf. Sec. De Habitat	13.563.106,89	3.232.654,03	0,60%
TOTALES	1.836.053.065,04	540.130.208,37	29,42%

FIDEICOMISO AUSTRAL – EJECUTADO 2018

OBRA	CONCEPTO	MONTO S/SIGA	ORGANISMO EJECUTOR
Construcción Planta Potabilizadora 2.000 M3 – Ciudad de Río Grande	-	13.689.691,66	Municipalidad de Río Grande
Planta Potabilizadora Ushuaia	-	2.773.101,62	I.P.V.
Conexiones Domiciliarias B° Río Pipo	-	28.290.813,30	
Reparación del Turbogenerador TG4 R.G.	-	15.293.315,00	Coop. Eléctrica R.G
Redeterminaciones de precios Obras F.A	-	26.348.882,97	-
Red de Agua y Cloaca con Conexiones Domiciliarias Municipalidad de Tolhuin	-	595.478,31	Municipalidad de Tolhuin
Red de Gas Natural Sector B° Andorra	-	241.423,52	M.O. Y S.P.
Ampliación de la Capacidad de Transporte de Gas del Sistema Fueguino 2015	-	21.568.222,98	M.O. Y S.P.
Hospital Regional Ushuaia - 1° etapa	-	38.508.437,34	M.O. Y S.P.
MONTO TOTAL EJECUTADO		147.309.366,70	
MONTO PRESUPUESTADO PARA EL EJERCICIO 2017		862.657.255,72	Art. 7° Ley N° 1191.-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		17,08%	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

1.4.3.2 - OBRAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

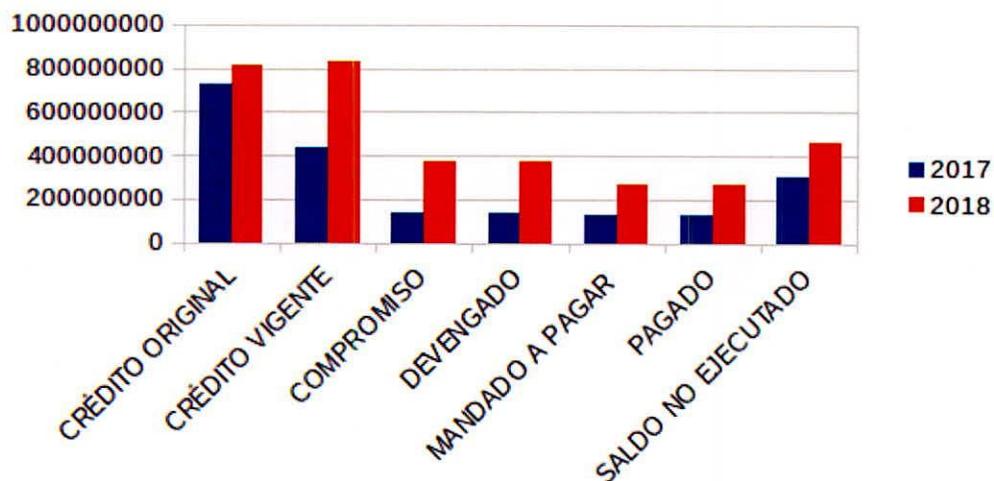
Se detallan a continuación los expedientes que tramitaron las licitaciones públicas y privadas durante el ejercicio 2018, los cuales fueron intervenidos en el control preventivo en la Delegación Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios :

EXPTE.	ORG. / EDIFICIO / SECTOR INTERVENIDO	LOCALIDAD	MONTO
257-OS-2017	Cisterna Pastoriza	USHUAIA	\$ 17.974.049,30
541-OS-2017	Barrio Akar	USHUAIA	\$ 2.754.383,00
172-OS-2017	Ciudad	USHUAIA	\$ 11.415.236,00
329-OS-2017	Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Margen Sur	R. GDE.	\$ 255.818.001,01
172-OS-2017	Provisión y Colocación Micromedidores	USHUAIA	\$ 11.415.236,00
526-OS-2017	Planta Potabilizadora N° 2	USHUAIA	\$ 902.252,00
182-OS-2017	Planta Potabilizadora N° 4 (Río Pipo)	USHUAIA	\$ 18.144,00
436-OS-2017	Reubicacion Polvorines de la Armada	USHUAIA	\$ 34.182.469,91
236-OS-2018	Nuevo Colector Cloacal en Zona Hotelera	USHUAIA	\$ 13.189.289,00
429-OS-2018	Adquisición de Materiales para la Red Cloacal en Barrios El Escondido, Santa Rosa y Peniel.	USHUAIA	\$ 2.219.404,00
067-OS-2018	Planta Potabilizadora N° 1, 2 y 3	USHUAIA	\$ 21.873.233,04
385-OS-2018	Estacion de Bombeo Red Cloacal	USHUAIA	\$ 70.084.091,00
202-OS-2018	Planta Potabilizadora N° 1	USHUAIA	\$ 24.998.000,00
TOTAL INTERVENCIONES CONTROL PREVENTIVO			\$ 466.843.788,26

PARTIDA EJERCICIO	4.42. Construcciones	
	2017	2018
CRÉDITO ORIGINAL	728.974.797,02	815.934.546,25
CRÉDITO VIGENTE	436.383.791,70	833.654.790,72
COMPROMISO	135.812.787,25	372.281.216,57
DEVENGADO	135.812.787,25	372.281.216,57
MANDADO A PAGAR	124.597.857,36	266.297.464,53
PAGADO	124.597.857,36	266.297.646,53
SALDO NO EJECUTADO	300.571.004,45	461.373.574,15

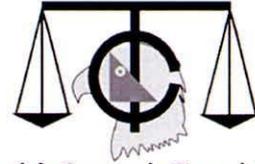
CUADRO COMPARATIVO 2017-2018 (PARTIDA 4.2)

(expresado en pesos)





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

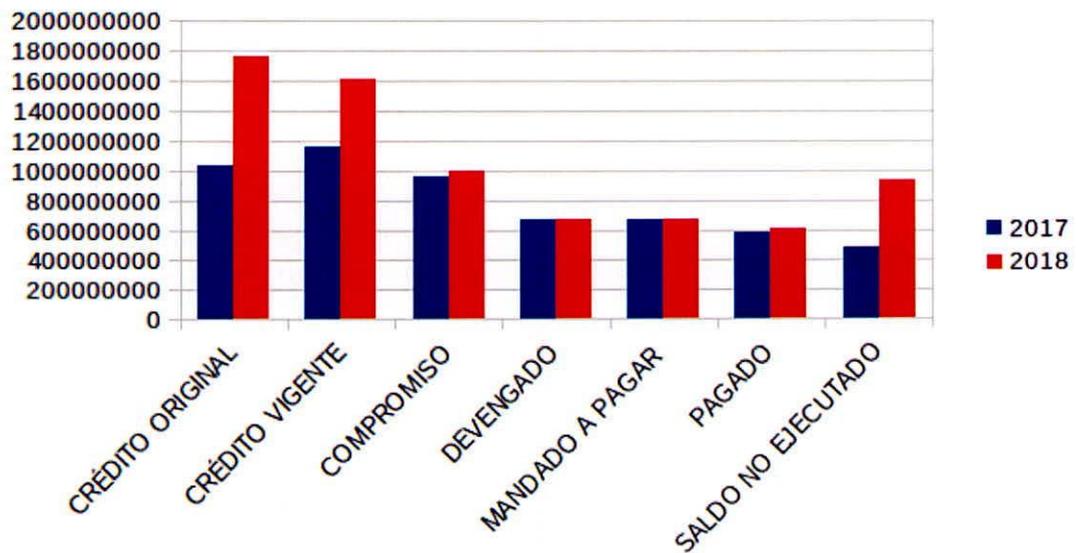
"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

1.4.3.3 - OBRAS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

CUADRO COMPARATIVO 2017-2018 – Partida 4.2 Construcciones.

PARTIDA EJERCICIO	4.42. Construcciones	
	2017	2018
CRÉDITO ORIGINAL	1.041.119.575,76	1.766.273.299,42
CRÉDITO VIGENTE	1.158.925.154,53	1.610.535.348,33
COMPROMISO	962.315.066,41	1.004.661.858,61
DEVENGADO	673.967.680,40	673.092.224,50
MANDADO A PAGAR	673.967.680,40	673.092.224,50
PAGADO	588.998.813,24	619.704.942,31
SALDO NO EJECUTADO	484.957.474,13	937.443.123,83

CUADRO COMPARATIVO 2017-2018 - PARTIDA 4.2



1.4.4 – TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

En el marco de la Cuenta de Inversión 2018, y en cumplimiento de lo establecido en el Memorandum Secretaría Contable N° 01/19 , inciso k), en cuyo punto se requiere un informe contable de las Transferencias al Sector Público y Privado, la Oficina Grupo Control Subsidios ha elaborado los siguientes informes contables:

PE	Informe Contable N.º 184/2019, LETRA: TCP-GCS
	Informe Contable Complementario N° 208/2019, LETRA: TCP-G.C.S.
CPSPTF	Informe Contable N.º 144/2019, LETRA: TCP-GCS
CRPTF	Informe Contable N.º 147/2019, LETRA: TCP-GCS
LFM	Informe Contable N.º 149/2019, LETRA: TCP-GCS
DPV	Informe Contable N.º 150/2019, LETRA: TCP-GCS

Se transcribe a continuación lo analizado en los Informes Contables N.º 184/2019 y N.º 208/2019, ambos letra: TCP-GCS.

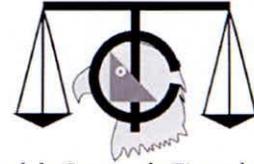
En el siguiente cuadro, se detalla la información obtenida del Informe B3BD del SIGA, Compras Mayores – Comprobantes/Partidas, Partida 5:

MINISTERIO/SECRETARIA	Preventivo	Compromiso	Devengado	Manda Pagar	Pagado
Min. Salud	141.584.280,08	141.584.280,08	135.613.615,76	128.179.653,75	128.179.653,75
Min. Desarrollo Social	311.181.928,00	272.035.549,88	270.183.126,47	265.007.041,37	236.852.995,73
Min. Educación	389.897.971,90	389.897.971,90	389.897.971,90	309.583.839,05	308.883.839,05
Min. Economía	811.993.688,23	811.493.688,23	811.493.688,23	677.458.174,88	677.458.174,88
Min. Jefatura de Gabinete	379.592.774,73	294.139.054,04	294.125.728,75	271.943.174,88	228.517.913,58
Min. Agricultura	2.656.776,11	1.597.053,69	1.597.053,69	1.297.083,80	1.297.083,80
Rep.Oficial	6.247.180,36	6.247.180,36	6.247.180,36	6.247.180,36	6.247.180,36
Min. Industria	3.932.193,40	3.932.193,40	932.193,40	723.618,69	723.618,69
Sec. De Ambiente	7.381.166,00	7.381.166,00	7.381.166,00	7.381.166,00	7.381.166,00
Sec. Seguridad	64.526.435,05	64.526.435,05	58.526.435,05	49.312.282,03	49.312.282,03
Min. Trabajo	24.600.000,00	24.600.000,00	18.744.000,00	18.744.000,00	17.508.000,00
Sec. Gral de Gob.	891.101,58	182.701,58	182.701,58	182.701,58	182.701,58
Sec. Antártida e Islas	64.300.000,00	64.300.000,00	63.438.299,66	62.878.273,31	58.785.209,66
TOTAL	2.208.785.495,44	2.081.917.274,21	2.058.363.160,85	1.798.938.189,70	1.721.329.819,11

En el siguiente gráfico se puede apreciar la significatividad de los subsidios dentro del Inciso 5 – Transferencias de la Administración Pública Provincial.



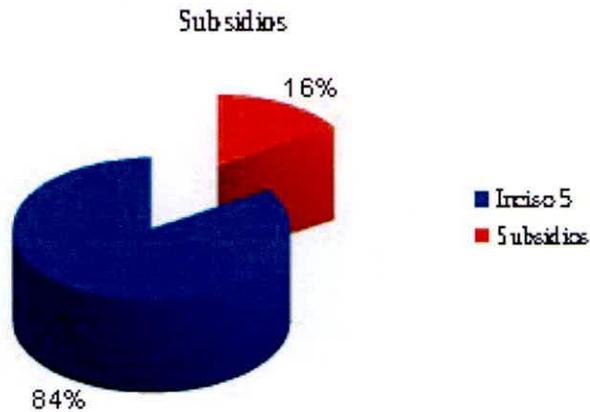
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Administración Pública Provincial

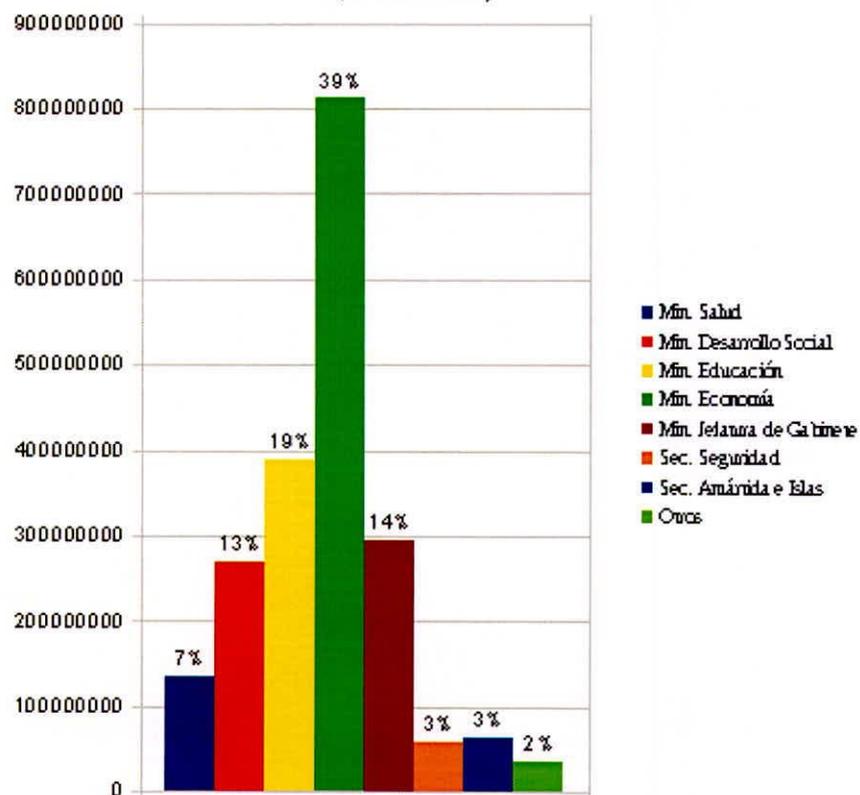


El 16% del inciso 5 de la Administración Pública Provincial (\$ 11.719.787.600,65 al 03/04/19) se destina a subsidios. Se debe tener en cuenta que dentro del 84% restante se encuentran incluidas las transferencias en concepto de coparticipación a las municipalidades.

El gráfico a continuación muestra la incidencia de cada Ministerio o Secretaría en el importe ejecutado en materia de subsidios correspondiente al Poder Ejecutivo ejercicio 2018.

PODER EJECUTIVO

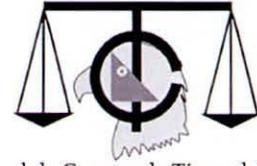
Subsidios - Ejecutado ejercicio 2018
\$ 2.058.363.160,85



A continuación se realiza un análisis por cada Ministerio o Secretaría que compone el Poder Ejecutivo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

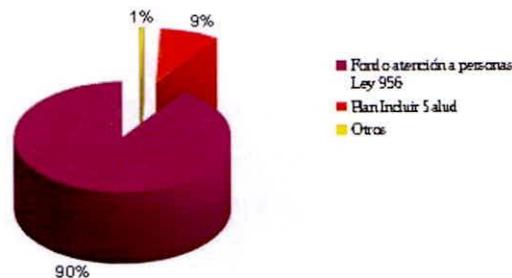
Ministerio de Salud:

MINISTERIO DE SALUD	
Concepto	Importe
Fondo atención a personas Ley 956	122.575.024,77
Plan Incluir Salud	12.091.847,06
APN persona física	102.307,00
Programa Federal de Salud	767.179,61
Plan Sumar (Transf. RG)	77.257,32
Totales	135.613.615,76

En su mayor parte, los subsidios otorgados durante el ejercicio 2018 por este Ministerio, corresponden al fondo de atención a personas, Ley Provincial N.º 956.

El Fondo creado por Ley N.º 956, tiene como objetivo garantizar el acceso a la prestación de servicios e insumos sanitarios esenciales, tendiente a brindar cobertura integral a las necesidades y requerimientos en materia de salud a personas sin cobertura de salud y personas que integren la cápita del Programa Nacional Incluir Salud.

Ministerio de Salud
Importancia del fondo de atención a personas Ley 956 - Ejercicio 2018



En base a la información suministrada por el Ministerio, mediante Nota N.º 2096/19 Letra: M.S., se puede concluir que solo el 7% del total ejecutado cuenta con

el acto administrativo de aprobación emanado de funcionario competente, no pudiéndose determinar que porcentaje cuenta con la rendición correspondiente.

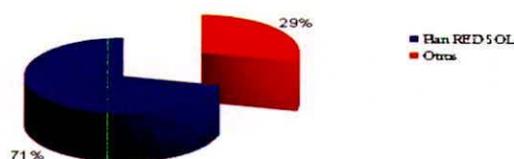
Ministerio de Desarrollo Social:

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
Concepto	Importe
Familia Sustituta	4.181.989,56
Pensión Fuguina de Arraigo (Ley 291)	9.997.025,82
Plan Red Sol (DTO 460/11)	192.632.000,00
Plan Nacional -Tarjeta de Prestación Social	15.324.987,00
Programa Pcial - Cuidemos la Mesa Fuguina	2.677.500,00
Subsidio Ley de Deportes (Ley 389)	33.180.941,98
Atención y alojamiento personas con vulnerabilidad	10.766.897,55
Plan Nacional – Creer y Crear	1.421.784,56
Totales	270.183.126,47

En su mayor parte, los subsidios otorgados durante el ejercicio 2018 por este Ministerio, corresponden al Plan RED-SOL. Se conoce que alrededor de 6500 familias son asistidas con esta ayuda económica de \$ 4.000.

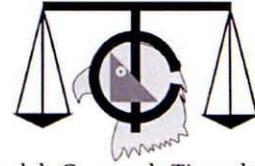
El Programa Cuidemos la Mesa Fuguina fue implementado durante el ejercicio 2018 y cuenta con aproximadamente 1000 beneficiarios. Este programa viene a reemplazar al Plan Nacional - Tarjeta de Prestación Social, dado la falta de continuidad del convenio firmado con la Provincia.

Subsidios Ministerio de Desarrollo Social
 Importancia del Plan RED SOL - Ejercicio 2018





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

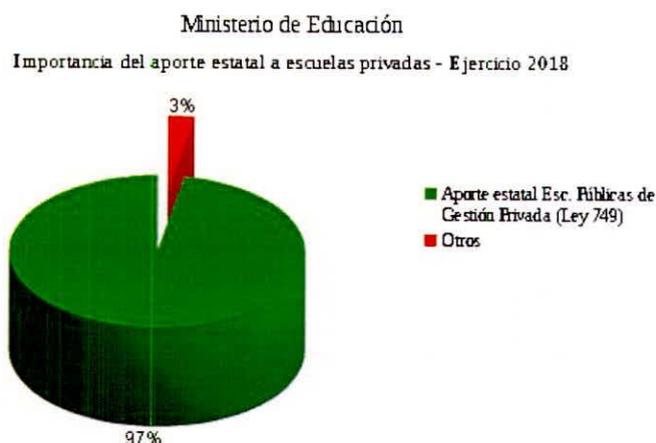
En base a la información suministrada por el Ministerio, mediante Nota N.º 63/19 Letra: M.D.S., se puede concluir que:

- Programa familia sustituta: los fondos son transferidos desde la Tesorería General y allí termina la intervención del Ministerio.
- Pensión fueguina de arraigo: desde el Ministerio solo se realiza el aporte de la partida presupuestaria, siendo la Caja de Previsión Social quien brinda la prestación.
- Programa RED-SOL: se encuentran pendientes de rendición los últimos meses.
- Pensión Ley N.º 389: se encuentra rendido en su totalidad.
- Atención y alojamiento de personas con vulnerabilidad: la contratación de este servicio se realizó por contratación directa, por lo que no tiene el tratamiento de un subsidio.
- Plan Nacional Creer y Crear: el mismo contaba con procedimientos propios de ejecución y rendición fijados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Se encuentra rendido en su totalidad y aprobada la rendición por Nación en un 10%.
- Programa alimentario Cuidemos la Mesa Fueguina: se encuentran rendidos los meses de octubre a diciembre 2018, y se aprobó la rendición del mes de octubre 2018.
- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Tarjeta de prestación social: el mismo cuenta con procedimientos propios de ejecución y rendición fijados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Se encuentra rendido en su totalidad.

Ministerio de Educación:

MINISTERIO DE EDUCACION	
Concepto	Importe
Aporte estatal Esc. Públicas de Gestión Privada (Ley 749)	378.845.081,32
Subsidio a Bibliotecas (Ley 643)	1.291.440,00
FONID	9.061.450,58
BECAS	700.000,00
Totales	389.897.971,90

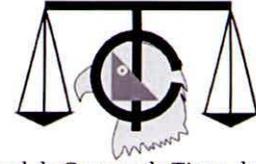
En su mayor parte, los subsidios otorgados durante el ejercicio 2018 por este Ministerio, corresponden al aporte estatal a escuelas públicas de gestión privada, Ley Provincial N.º 749. Son 19 las instituciones educativas de todos los niveles que reciben fondos destinados al pago de los haberes y cargas sociales del personal titular y suplente que integran la planta orgánica funcional aprobada por la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada, dependiente del Ministerio de Educación.



En base a la información suministrada por el Ministerio, mediante Nota NO-2019-00041820-GDETDF-DCP#ME, se puede concluir que el 79% de los subsidios ejecutados se encuentran rendidos y su rendición aprobada por acto administrativo emanado de funcionario competente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

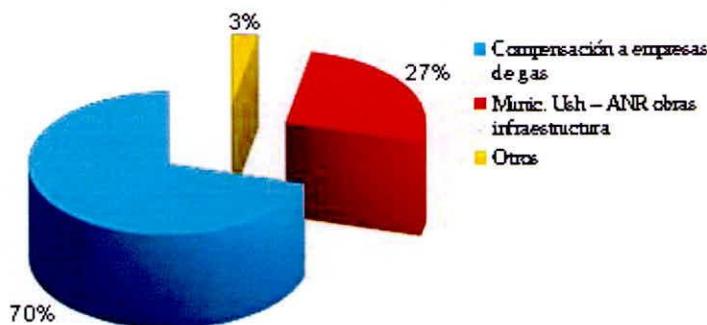
Ministerio de Economía:

MINISTERIO DE ECONOMIA	
Concepto	Importe
Asist. Financ. CENTEC	2.000.000,00
Munic. Ush – La noche más larga	2.400.000,00
Munic. Ush – ANR obras infraestructura	216.000.000,00
Compensación a empresas de gas	571.366.365,98
Paneles solares para la Antártida	2.689.709,00
Ley 295 UTN	17.037.613,25
Totales	811.493.688,23

En su mayor parte, los subsidios otorgados durante el ejercicio 2018 por este Ministerio, corresponden a compensación a empresas de venta de gas envasado. Las dos empresas que operan en la Provincia son SARTINI GAS S.R.L. y GAS AUSTRAL S.A.. La operatoria se realiza a través de una tarjeta que permite al beneficiario abonar sólo la parte no subsidiada por la Provincia.

Ministerio de Economía

Importancia del subsidio al gas - Ejercicio 2018



En base a la información suministrada por el Ministerio, mediante Nota N° 85/19, Letra: DS y PE SEC. CONT., se puede concluir que el 77,5% de los subsidios

ejecutados se encuentran rendidos y su rendición aprobaba por acto administrativo emanado de funcionario competente.

Asimismo, respecto del aporte no reintegrable devengado de \$216.000.000, efectuado por el Ministerio durante el ejercicio 2018, se indagó acerca del marco normativo que le dió origen.

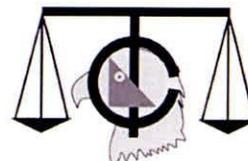
Así es que se halló el Convenio N.º 18.089, de fecha 06/12/17, celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de Ushuaia, ratificado por Decreto N.º 3430/17, de la misma fecha. El mismo tiene por objeto acordar las condiciones por las cuales la Provincia y la Municipalidad se comprometen a financiar obras de infraestructura en la ciudad de Ushuaia hasta la suma de \$ 300.000.000. Para ello, la Provincia se compromete a realizar las modificaciones presupuestarias para obtener el financiamiento. Una vez autorizada la fuente de financiamiento por la Legislatura Provincial, la Municipalidad se hace de la suma de \$ 30.000.000 a cuenta de conciliaciones entre las partes en el marco del Convenio N.º 17.896.

El saldo de la asistencia no reintegrable por importe de \$ 270.000.000, sería cancelado en 10 cuotas iguales de \$ 27.000.000 con vencimiento el décimo día de cada mes, quedando a cargo de la Municipalidad la ejecución de los proyectos, debiendo remitir en forma mensual antes del desembolso de cada cuota, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, información sobre las licitaciones y el avance de las obras con documental respaldatoria, a fin de acreditar el destino de los fondos.

Mediante Nota Externa N.º 611/19 Letra T.C.P.-G.C.S. del 21/03/19, se solicito al Ministerio de Obras y Servicios Públicos el expediente N.º 2666-EC-2018, caratulado “S/CONVENIO N° 18089 – DTO. PROV N.º 3430-17 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA”, mediante el cual se tramita el aporte no reintegrable, como así también los expedientes relacionados mediante los cuales se efectuaron los desembolsos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Ante la falta de respuesta, la auditora actuante envió a esta Secretaría Contable la Nota Interna N.º 839/19, Letra TCP-GCS de fecha 25/04/19, a efectos de solicitar se reitere el pedido efectuado, el cual se instrumentó mediante Nota Externa N.º 1102/19 Letra TCP-SC de fecha 30/04/19, obteniéndose la información que sigue a continuación.

Se adjunta seguidamente un cuadro en donde se puede visualizar las obras en ejecución en el marco del Convenio celebrado con la Municipalidad de Ushuaia:

Expte. Municipal	OBRA	MONTO DE CONTRATO	AVANCE	DE MASIAS/ ADICIONAL	INTERESES	PAGO
OP 5562-2017	BACHEO Y REP AVIMENTACION CALLE GOB. DELOQUI, AV. MAPU Y AV. MALVINAS ARGENTINAS	19.213.623,30	100,00%			21.134.985,63
OP 5572-2017	BACHEO Y REP AVIMENTACION AV. ING. GARRAMUÑO Y PREFECTURA NAVAL	20.299.973,17	95,06%			21.327.460,94
OP 5674-2017	REP AVIMENTACION EN HORMIGON CALLE FUEGIA BASKET	27.165.151,63	24,63%		5.976.237,78	9.494.340,44
OP 5675-2017	REP AVIMENTACION EN HORMIGON CALLE DE LA ESTANCIA	9.812.226,96	107,15%	760.036,24		11.634.299,94
OP 5676-2017	REP AVIMENTACION CON HORMIGON DE LA CALLE HIPOLITO YRIGOYEN	22.465.932,98	89,46%	2.792.391,01		25.138.824,07
OP 7282-2017	BACHEO Y REP AVIMENTACION 12 DE OCTUBRE	13.381.282,10	100,00%			14.719.410,31
OP 9271-2017	BACHEO Y REP AV. C. DARWIN, CAMPOS, PIONEROS FUEGUINOS Y FELIPE ROMERO	22.887.586,45	100,00%		2.339.190,02	30.653.344,63
OP 882-2018	BACHEO Y REP AVIMENTACION AV. MAGALLANES	15.003.287,06	94,34%		959.738,04	15.554.958,51
OP 1628-2018	EJECUCION DE VEREDAS EN AV. GARRAMUÑO	2.867.112,85	48,48%			2.745.267,13
OP 1629-2018	EJECUCION DE VEREDAS EN PLAZA CIMCA Y CEMENTERIO	2.690.792,53	106,09%			2.340.011,01
OP 1802-2018	APERTURA DE CALLES Y REDES DE CLOACA Y AGUA MZO L9A	4.163.367,90	26,73%			1.737.485,65
OP 1687-2018	BACHEO Y REP AV. AV. LEANDRON. ALEM ENTRE R. NEGRO Y AV. HIP. YRIG.	11.982.579,98	73,90%			9.505.425,64
OP 9002-2018	AMPLIACION EN HORMIGON AV. HIPOLITO YRIGOYEN	17.891.953,50	11,25%			3.578.390,70
OP 7561-2018	BACHEO Y REP AVIMENTACION BARRIO CENTENARIO Y CALLES HIELOS CONTINENTALES Y CONSTITUCION FUEGUINA	37.000.115,66				
OP 4846-2018	INSTALACION DE GAS EN POLIDEPORTIVO PIONEROS FUEGUINOS	2.442.000,00	75,76%	419370,41		2.057.238,48
OP 4345-2018	PUESTA EN VALOR DEL FRENTE COSTERO Y PASEO DE LAS ROSAS	11.839.036,00	84,95%			9.843.717,60
	Total	241.106.022,07		3.971.797,66	9.275.165,84	181.465.180,68

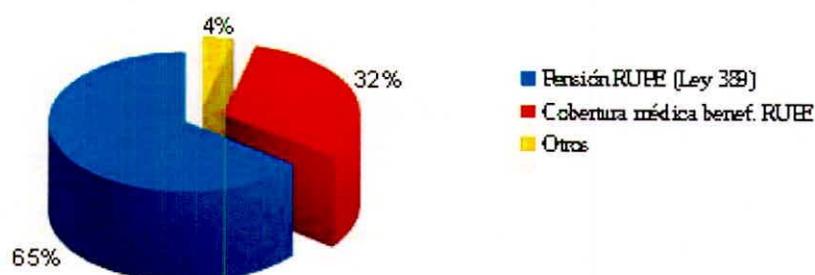
Ministerio Jefatura de Gabinete:

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE	
Concepto	Importe
Asociaciones y Fundaciones	6.759.861,07
Pensión RUPE (Ley 389)	1.901.161.463,10
Cobertura medica benef. RUPE	93.047.662,58
Eventos y festivales	3.949.000,00
Subsidio benefic. RUPE	207.742,00
Totales	294.126.728,75

En su mayor parte, los subsidios otorgados durante el ejercicio 2018 por este Ministerio, corresponden al Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE) Ley N.º 389 y su cobertura médica. Dicha pensión esta destinada a personas con vejez, discapacidad, menores desamparados, personas graciabiles y ex-combatientes, no incluidos en otros regímenes.

Ministerio Jefatura de Gabinete

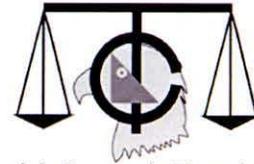
Importancia de la pensión RUPE - Ejercicio 2018



En base a la información suministrada por el Ministerio, mediante Nota N° 82/19, Letra: S.G.A. y F. y Nota N° 357/19, Letra: S.C. - M.J.G., se puede concluir que el 99,3% de los subsidios se encuentran rendidos y su rendición aprobaba por acto administrativo emanado de funcionario competente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca:

Durante el ejercicio se devengó la suma de \$ 1.597.053,69, correspondientes en su totalidad a aportes no reintegrables efectuados a personas físicas.

El objetivo del Programa Tierra de Unión y Trabajo, implementado durante el ejercicio bajo análisis por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, consiste en brindar apoyo a proyectos nuevos o existentes, buscando fortalecer el desarrollo integral de las actividades productivas generando trabajo y empleo genuino a través del mejoramiento competitivo del sistema de producción, promoción y comercialización en el marco del desarrollo sustentable.

En base a la información suministrada por el Ministerio, mediante Nota N° 002/19, Letra: M.A.G. y P., se puede concluir que el 53,17% de los subsidios ejecutados se encuentran rendidos y su rendición aprobada por acto administrativo emanado de funcionario competente.

Secretaría de Representación Oficial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Durante el ejercicio se devengó la suma de \$ 6.247.180,36, correspondiente en su totalidad a gastos relacionados con la derivación de pacientes del Ministerio de Salud, tales como atención médica, alojamiento, pago a proveedores, etc.

Se envió Nota Externa N° 810/19, Letra: TCP-GCS de fecha 05/04/19, solicitando al Sr. Secretario, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que remita información acerca de la rendición y aprobación mediante el correspondiente acto administrativo de los subsidios ejecutados en el ejercicio 2018.

La respuesta se instrumentó mediante Nota N.º 198/19, Letra D.G.A.F.-S.R.O., manifestando el director de la D.A.F., que la tramitación de los expedientes se lleva a cabo en esa Secretaría y la cancelación la efectúa el Ministerio de Salud, por lo que sugiere que el pedido se realice a esa área.

Ministerio de Industria:

Durante el ejercicio se devengó la suma de \$ 932.193,40, en su mayor parte corresponden al subsidio a la tasa bancaria de préstamos de carácter productivo, instrumentado mediante Convenio N.º 17.422 – ratificado mediante Decreto N.º 1340/16.

En base a la información suministrada por el Ministerio, mediante Nota NO-2019-00041493-DGETDF-DGAF#MI, se puede concluir que el 78% de los subsidios se encuentran rendidos y su rendición aprobada por acto administrativo emanado de funcionario competente.

Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático:

Durante el ejercicio se devengó la suma de \$ 7.381.166, correspondiente a Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos, financiados con fondos nacionales en el marco de la Ley N.º 26.331.

En base a la información suministrada por la Secretaría, mediante Nota N.º 86/19, Letra: U.E.P.P.N.I, se puede concluir que los Planes de Manejo y Conservación aprobados en el marco de la Ley N.º 26.331 y aquellos realizados a través del CIEFAP, se encuentran en ejecución de acuerdo a los plazos previstos, por lo que no resulta exigible su rendición a la fecha.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



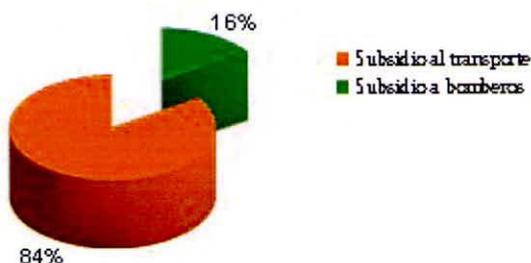
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Secretaría de Estado de Seguridad:

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD	
Concepto	Importe
Subsidio al transporte	49.312.282,03
Subsidio a bomberos	9.214.153,02
Totales	58.526.435,05

Secretaria de Estado de Seguridad
Importancia del subsidio al transporte - Ejercicio 2018



En su mayor parte, los subsidios otorgados durante el ejercicio 2018 por esta Secretaría, corresponden al subsidio a empresas de transporte.

En base a la información suministrada por la Secretaría, mediante Informe N.º 51/19, Letra: S.E.S, se puede concluir que el importe devengado en concepto de subsidio al transporte (SISTAU) se encuentra rendido y pendiente de aprobación por parte del funcionario competente.

Se recibió detalle de los pagos efectuados por dicho concepto mediante Nota N.º 156/19, Letra: D.G.C.D.C, adjunta al Informe N.º 51/19, Letra: S.E.S., manifestando que se encuentran rendidos y aprobada la rendición por Defensa Civil.

Los pagos efectuados a los Bomberos Voluntarios durante el ejercicio 2018, corresponden a períodos anteriores, y se detallan a continuación:

PAGOS A BOMBEROS VOLUNTARIOS 2018	
Río Grande	10.676.654,22
Ushuaia	8.860.301,97
Zona Norte	5.034.030,96
2 de Abril	5.010.825,73
Tolhuin	3.951.211,72
Total	33.533.024,60

Los pagos correspondientes al Convenio N.º 18.033 efectuados durante el año 2018 por importe de \$ 6.000.000 no fueron registrados en SIGA al 03/04/19.

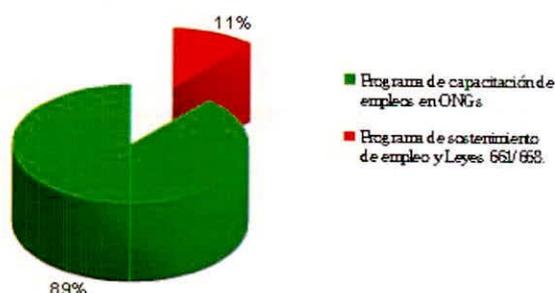
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Concepto	Importe
Programa de capacitación de empleos en ONGs (Dto. 804/12)	16.732.000,00
Programa de sostenimiento de empleo y Leyes 661/668.	2.012.000,00
Totales	18.744.000,00

En su mayor parte, los subsidios otorgados durante el ejercicio 2018 por este Ministerio, corresponden al Programa de Capacitación de Empleo en ONGs.

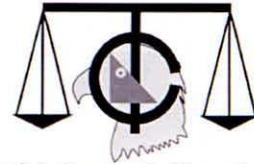
Dicho programa fue implementado mediante Decreto N.º 804/12, y su destino es la capacitación y entrenamiento laboral de sus beneficiarios en organizaciones no gubernamentales, y/o en organismos nacionales, municipales o dependientes de otros poderes provinciales, pudiendo brindarles una ayuda económica.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 Importancia del Programa de Capacitación en ONGs - Ejercicio 2018





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

En base a la información suministrada por el Ministerio, mediante Nota N.º 011/19 Letra: SUB. E. - M.T.E. y S.S., se puede concluir que los mismos no se encuentran rendidos en atención a que se detectaron errores administrativos, por lo que se encuentran abocados a la subsanación de los mismos.

Secretaría General de Gobierno:

Durante el ejercicio 2018, se devengó la suma de \$ 182.702, correspondiente a subsidios otorgados a deportistas y entidades deportivas.

En base a la información suministrada por la Secretaría, mediante Informe N.º 123/19 Letra: SEC. GRAL., se puede concluir que el 100% cuenta con rendición y solo el 24% cuenta con el acto administrativo de aprobación.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos:

Mediante Nota N.º 885/19 Letra: TCP-GCS, de fecha 10/04/19, se solicitó el expediente N.º 17311-MD-2018.

En el marco de dicho expediente, se celebró el 20/11/18 el Convenio N.º 18.814, cuyo objeto fue acordar las condiciones por la cual la Provincia se comprometía a financiar y la Municipalidad a ejecutar la obra de ampliación de la escuela experimental La Bahía de la ciudad de Ushuaia, por la suma de \$7.223.608,60.

El Convenio fue ratificado por la Sra. Gobernadora a través del Decreto N.º 3519/18 de fecha 14/12/18 y el 23/01/19 se libraron los fondos.

Sin perjuicio de que no se encuentra convenido el plazo de ejecución de la obra y ningún tipo de control por parte de la Provincia del destino de los fondos

girados, se deberá dar seguimiento a las actuaciones, teniendo en cuenta que el plazo fijado originalmente en la memoria descriptiva agregada al expediente es de 240 días.

Secretaría de Asuntos Relativos a la Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus Espacios Circundantes:

Durante el ejercicio se devengó la suma de \$63.438.299,66, correspondiente en su totalidad a Pensiones de Guerra Ley N.º 407 y pago de contribuciones patronales a la Caja de Previsión Social de la Provincia.

La Ley N.º 407, otorga una pensión a los soldados conscriptos, oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Civiles que hayan prestado servicios a la Patria entre el inicio y la finalización de las acciones bélicas, en operaciones aéreas, terrestres, marítimas y submarinas.

En base a la información suministrada por la Secretaría, mediante Informe IF-2019-000044566-GDETDF-DGAYD#SARAIMASYEMC, se puede concluir que la totalidad de los subsidios se encuentran rendidos y su rendición aprobada por acto administrativo emanado de funcionario competente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

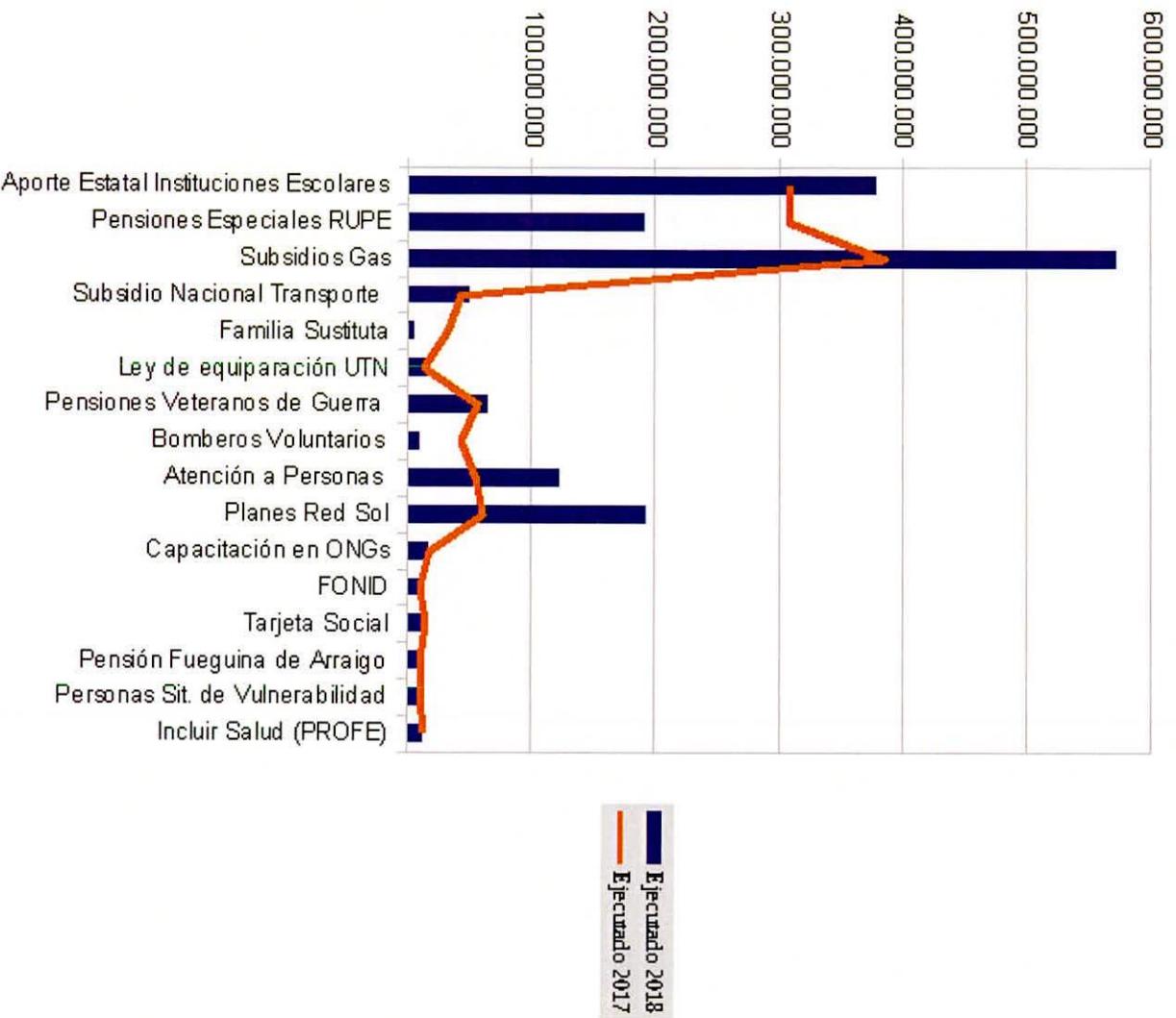
Análisis Comparativo

En el siguiente cuadro se analiza en forma comparativa con el ejercicio anterior la ejecución de los subsidios más importantes:

SUBSIDIO	Ejecutado 2018	Ejecutado 2017	% Variación
Aporte Estatal Instituciones Escolares	378.845.081,32	310.202.831,10	22,13 %
Pensiones Especiales RUPE	190.161.463,10	308.178.164,49	-38,29 %
Subsidios Gas	571.366.365,98	385.373.250,44	48,26 %
Subsidio Nacional Transporte	49.312.282,03	43.052.970,99	14,54 %
Familia Sustituta	4.181.989,56	1.816.209,43	130,26 %
Ley de equiparación UTN	17.037.613,25	13.129.791,60	29,76 %
Pensiones Veteranos de Guerra	63.438.299,66	56.044.576,87	13,19 %
Bomberos Voluntarios	9.214.153,02	43.189.034,55	-78,67 %
Atención a Personas	122.575.024,77	55.111.282,27	122,41 %
Planes Red Sol	192.632.000,00	60.844.000,00	216,60 %
Capacitación en ONGs	16.732.000,00	17.655.000,00	-5,23 %
FONID	9.061.450,58	10.183.906,28	-11,02 %
Tarjeta Social	15.324.987,00	15.383.383,75	-0,38 %
Pensión Fuguina de Arraigo	9.997.025,82	10.615.832,27	-5,83 %
Personas Sit. de Vulnerabilidad	10.766.897,55	9.636.324,03	11,73 %
Incluir Salud (PROFE)	12.091.847,06	13.789.062,10	-12,31 %
Otros	385.624.680,15	201.599.258,87	91,28 %
Totales	2.058.363.160,85	1.555.804.879,04	32,30 %

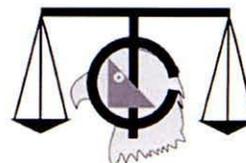
Poder Ejecutivo

Comparativa de los principales subsidios 2017-2018





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

1.5 Compendio de observaciones relevantes y significativas y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea de control preventivo y posterior.

Detalle de Informes Contables

Organismo	AUDITOR FISCAL	Instrumento	¿Registra Observaciones?
FISCALIA DE ESTADO	C.P. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA	IC 74/19 Letra: TCP – Deleg. FE	NO
A.R.E.F.	C.P. Laura M. CANGIANI	IC 133/19 Letra: TCP – AREF	SI
C.P.S.P.T.F.	C.P. Fernando R. ABECASIS	IC 58/19 Letra: TCP – CPSPTF	SI
C.R.P.T.D.F.	C.P. Fernando R. ABECASIS	IC 59/19 Letra: TCP – CRPTF	SI
D.P.E.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO	IC 67/19 Letra: TCP – Deleg. DPE	SI
D.P.O.S.S.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO	IC 66/19 Letra: TCP – Deleg. DPOSS	SI
D.P.P.	C.P. Facundo PALOPOLI	IC 106/19 Letra: TCP – DPP	SI
D.P.V.	C.P. Leonardo GOMEZ	IC 61/19 Letra: TCP – DPV	SI
G.C.S.	C.P. Laura M. CANGIANI	IC 103/19 Letra: TCP – GCS	SI
I.P.R.A.	C.P. Facundo PALOPOLI	IC 107/19 Letra: TCP – IPRA	SI
IN.FUE.TUR.	C.P. María Belén ROJAS	IC 72/19 Letra: TCP – INFUETUR	SI
LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO	C.P. María Belén ROJAS	NI 690/19 Letra TCP-Deleg. LFDM	NO
O.S.P.T.F.	C.P.N. Daniel MALDONES	IC 78/19 Letra: TCP – OPSPTF	SI
PODER EJECUTIVO	C.P. María Paula PARDO C.P. Noelia Mercedes PESARESI	IC 60/19 Letra: TCP – PE	SI
PODER JUDICIAL	C.P.N. Oscar SEGHEZZO	IC 68/19 Letra: TCP – Deleg. PJ	SI
PODER LEGISLATIVO	C.P.N. Oscar SEGHEZZO	IC 68/19 Letra: TCP – Deleg. PL	SI
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA	C.P.N. Oscar SEGHEZZO	IC 83/19 Letra: TCP – Delegación TCP	NO
AUDITORIA DE OBRAS PÚBLICAS	C.P. Mauricio Martín IRIGOITIA C.P. Jose Luis CASTELLUCCI	IC 64/19 Letra: TCP – AOP	SI

De los informes contables antes detallados esta Secretaría Contable realizó un relevamiento integral y del mismo surge un resumen en el cual se han consignado las observaciones realizadas por los Auditores Fiscales a los organismos controlados en el marco del control preventivo y posterior.

El mismo ha sido elaborado teniendo en cuenta la norma incumplida en general, el artículo en particular, el concepto incumplido, el organismo y por último se ha detallado la recurrencia es decir que se ha clasificado si la observación se le ha realizado al organismo en forma poco recurrente, recurrente o muy recurrente.

En honor a la brevedad, se incorpora en el presente informe ejecutivo un análisis macro resumiendo los resultados obtenidos en el relevamiento de las observaciones identificadas, incorporándose en el apartado 2.13 del Informe Analítico el detalle de cada una de ellas.

De dicho resumen se pueden extraer algunas conclusiones y recomendaciones ya que no resulta satisfactorio la reiteración de observaciones tanto para los organismos que realizan las compras y contrataciones como para los organismos de control.

Dichas conclusiones se pueden diferenciar al menos bajo tres puntos de vista diferentes:

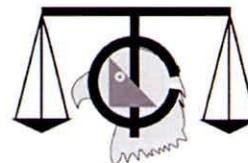
1°- Desde el punto de vista de la reiteración y tenor de las observaciones: en este sentido es muy importante destacar que en todo proceso administrativo es necesario realizar una adecuada planificación de las acciones a llevar a cabo para el logro de los objetivos de la organización.

También es necesario organizar la estructura de tal manera que la misma sea acorde a la planificación realizada.

Asimismo es indispensable la integración del personal adecuado a la descripción de los puestos de trabajo necesarios para realizar aquellas acciones.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Además la dirección y gestión en función de dicha planificación y organización se traducen en las acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos planteados y por último ninguna de aquellas funciones administrativas resultan conducentes si falta la función del control interno.

Esta función se debe encargar de proteger el patrimonio de la organización, apuntar a la eficiencia operativa, establecer sistemas de información confiables y oportunos, monitorear permanentemente la organización y el cumplimiento de los planes y lograr la adhesión del personal a las políticas de la organización.

Si bien las primeras funciones administrativas enumeradas (planificación, organización, integración de personal y gestión) se encontrarían diseñadas, la función de control interno no estaría funcionando como corresponde. De esta manera se puede decir metafóricamente que a la silla le falta una pata sin la cual no cumple adecuadamente su cometido.

Esta es una falla de la mayoría de los organismos que conforman la Administración Pública Provincial y dicha afirmación surge de la simple visualización y también de los análisis realizados por los Auditores Internos tanto en la Cuenta de Inversión como en los expedientes que tramitan compras y contrataciones. Por eso es que el Tribunal de Cuentas ha realizado en numerosas ocasiones recomendaciones para que los organismos integrantes de la Administración Pública Provincial readecuen sus sistemas de control interno a las exigencias de estos sistemas administrativos que cada día se vuelven más complejos.

En este sentido es importante recomendar por parte del sistema de control interno y de la auditoría interna el seguimiento y solución de los reparos/observaciones/recomendaciones que realizan los órganos de control ya que esto constituye la retroalimentación del proceso administrativo y permite la corrección de los desvíos detectados.

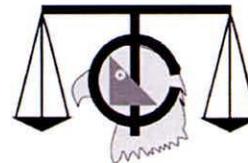
Para esto es necesario la constitución de un Comité de Control Interno que realice el seguimientos de dichos desvíos, analice las propuestas de solución lo que se traduciría en un control interno eficaz y eficiente.

2°- **Desde el punto de vista de los organismos observados:** se analizó la incidencia de cada tipo de observación y su ocurrencia en el listado informado para cada organismo, obteniendo los siguientes resultados:

ORGANISMO AUDITADO	CANT.	% INCIDENCIA	OBSERV. MANTENIDAS	OBSERV. NO SUBSANADAS	OBSERV. SUBSANADAS
PE	191	53,65 %	0	168	15
Ministerio Jefatura de Gabinete	30	8,43 %		25	5
Ministerio de Salud	25	7,02 %		18	1
Secretaría de Seguridad	22	6,18 %		15	5
Secretaría General de Gobierno	20	5,62 %		19	1
Ministerio de Educación	18	5,06 %		18	
Ministerio de Economía	10	2,81 %		8	2
Ministerio de Obras y Serv. Públicos	10	2,81 %		10	
Ministerio de A.GyP	9	2,53 %		9	
Sec de Amb., Des. Sost. y C. Clim.	9	2,53 %		9	
Ministerio de Industria	8	2,25 %		7	1
Secretaria de Desarrollo e Inversiones	7	1,97 %		7	
Ministerio de Desarrollo Social	6	1,69 %		6	
Ministerio de Ciencia y Tecnología	5	1,40 %		5	
Sec. Planif Est., Ord.Territorial	5	1,40 %		5	
Ministerio de Trabajo, Empleo y SS	4	1,12 %		4	
Ministerio de Ciencia y Tecnología.	2	0,56 %		2	
Secretaria de Energía e Hidrocarburos	1	0,28 %		1	
Otros Organismos	165	46,35 %	81	0	84
CPSPTF	21	5,90 %	14		7
GEOP	21	5,90 %	10		11
DPV	19	5,34 %	8		11
DPOSS	17	4,78 %	10		7
DPE	16	4,49 %	2		14
DPP	12	3,37 %	11		1
IPRA	12	3,37 %	8		4
PJ	11	3,09 %			11
CRPTF	11	3,09 %	10		1
AREF	7	1,97 %			7
PL	6	1,69 %			6
OSPTF	5	1,40 %	3		2
IPV	5	1,40 %	3		2
INFUETUR	2	0,56 %	2		
Total Resultado	356	100,00 %	81	168	99



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Al respecto cabe aclarar que la complejidad cualitativa y cuantitativa de los servicios prestados por los Ministerios de Salud, Educación, Gobierno y Obras Públicas no es comparable con la de otros organismos por lo que precisamente son estos los más expuestos a errores o problemas de planificación, organización, gestión y control, y por lo tanto son los que necesitan prestar mayor atención a la organización de un eficiente sistema de control interno que ayude o colabore activamente al cumplimiento de las metas de la organización en forma eficiente y eficaz, además de lograr el adecuado resguardo normativo.

Asimismo, se detecta que los organismos menos observados han sido Agencia de Recaudación Fuegoína, el Poder Legislativo, la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, el Instituto Provincial de la Vivienda y el Instituto Fuegoíno de Turismo, resaltándose la labor del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado que no han tenido observaciones por incumplimientos normativos.

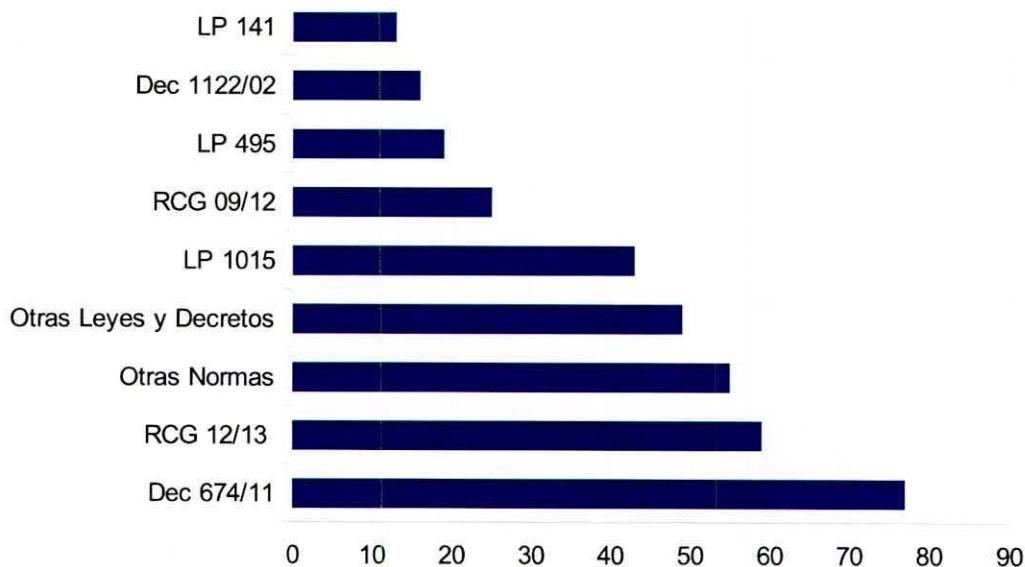
3°- Desde el punto de vista de las normas transgredidas: en relación a las normas que han sido transgredidas consideramos importante resaltar aquellas que han sido materia de observaciones para la mayoría de los organismos de la Administración Pública Provincial.

Lo siguiente surge de analizar cada una de las normas incumplidas, de acuerdo a la cantidad por tipo de observaciones informadas, de cuya tarea surge que existen algunos artículos de las normas que se transcriben a continuación que parecieran de difícil aplicación.

Entre ellas debemos destacar aquellas que se reiteran permanentemente y perduran a través del tiempo:

- Ley Provincial N.º 1015
- Decreto Provincial N.º 674/11
- Ley Provincial N.º 141
- Resolución Contaduría General N.º 09/2013
- Resolución Contaduría General N.º 12/2013
- Ley Provincial N.º 495

● Decreto Provincial N.º 1122/2002



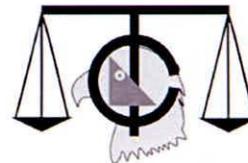
De la base de datos brindada por cada auditor fiscal, se pueden obtener los siguientes resultados en cuanto al articulado incumplido de las normas con mayor incidencia de transgresión.

Ley 141	Art. 99	37,50 %
	Art. 15º	18,75 %
	Art 35º	12,50 %
	Art 97º	12,50 %
	Art. 32	6,25 %
	Art 40º	6,25 %
	Art. 55º	6,25 %
LP 1015	Art. 34º	40,54 %
	Art. 14º	21,62 %
	Art. 18º	16,22 %
	Art. 32º	10,81 %
	Art. 25º	2,70 %
	Art. 27º	2,70 %
	Art. 35º	2,70 %
Art. 7º	2,70 %	
LP 495	Art 31º	29,41 %
	Art. 96	17,65 %
	Art 97º	17,65 %
	Art 32º	11,76 %
	Arts. 98ª	11,76 %
	Art. 33º	5,88 %
	Art. 109	5,88 %

Dec 674/11	Anexo I – Art. 34	88,75 %
	Anexo I - Art. 26	5,00 %
	Anexo I – Art. 33	2,50 %
	Anexo I – Art 21	1,25 %
	Anexo I – Art 24	1,25 %
	Anexo I – Art 25	1,25 %
Dec 1122/02	Anexo I – Art. 31	93,75 %
	Anexo I – Art. 32	6,25 %
RCG 09/12	Anexo I, Punto C	96,00 %
	Anexo I - Punto IV a) y b)	4,00 %
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5	84,48 %
	Anexo I, Punto 4	12,07 %
	Anexo I, Punto 3	3,45 %



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Al respecto podría ser adecuado recomendar la revisión de dichas normas a los efectos de proponer modificaciones a las mismas en la medida que corresponda sin afectar los principios generales aplicables a las compras y contrataciones como lo son la transparencia, razonabilidad, eficiencia y eficacia, concurrencia, igualdad de oportunidades, publicidad y difusión, etc.

1.6 Recomendaciones

Sistema Integral e Integrado

En el marco del análisis de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, se emitió la Resolución Plenaria N.º 160/2018, que resolvió en su artículo 4º: *“Intimar a los funcionarios responsables de la Administración Pública No Financiera que no poseen sistema integral e integrado para que efectúen las gestiones pertinentes tendientes a contar con un sistema de contabilidad gubernamental de conformidad a las consideraciones expuestas en el Punto 1.6 del Informe Ejecutivo y en el Punto 2.12. del Informe Analítico de la Secretaría Contable, debiendo informar las medidas adoptadas al respecto en un plazo de treinta (30) días hábiles de notificados, bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones previstas en el artículo 4º inciso h) de la Ley provincia N° 50 y su reglamentación. Cabe aclarar que se trata de una reiteración de la intimación realizada mediante el artículo 4º de la Resolución Plenaria N° 158/2017.”*

En relación a ello, y dado que al cierre del ejercicio bajo análisis el 70% de los organismos que integran la Administración Pública Provincial aún no poseen un sistema integral integrado, que permita contar con información confiable y oportuna sobre la gestión financiera, esta Secretaría Contable, considera pertinente, recomendar nuevamente, a todos los integrantes de la Administración Pública No Financiera que no poseen sistema integral e integrado efectúen las gestiones pertinentes para contar con un sistema de contabilidad gubernamental que de adecuado cumplimiento a lo estipulado en las normas legales citadas.

Se sugiere el seguimiento por parte de los Auditores Fiscales a cargo de cada una de las delegaciones de control en el análisis de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019.

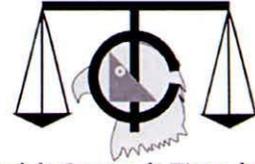
Estandarización de las normas para la confección de los Estados Contables integrantes de la Cuenta de Inversión

En el artículo 5° de la Resolución Plenaria N.º 160/2018, emitida en el marco del análisis de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017 se resolvió: *“Recomendar a la Contadora General de la Provincia C.P. María Clara LÓPEZ RÍOS a fin de que lleve adelante las gestiones tendientes a estandarizar las normas de registración y exposición de los Estados Contables integrantes de la Cuenta de Inversión, conforme se sugiere en el Punto 1.6 — Estandarización de las normas para confección de los Estados Contables integrantes de la Cuenta de Inversión del Informe Analítico del Informe Contable N° 306/2018, Letra: TCP-SC, ello no obstante los avances logrados respecto a su armonización normativa, debiendo informar las medidas adoptadas en el plazo de treinta (30) días hábiles de notificada. Cabe aclarar que se trata de una reiteración de la recomendación realizada mediante el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 158/2017”*.

Si bien, con fecha 15 de diciembre de 2017, se ha emitido la Resolución C.G. N° 23/17, la que dejó sin efecto las Resoluciones Contaduría General N° 25/10, N° 33/12, N° 01/15 y N° 16/15 y estableció los modelos para la presentación de los estados o cuadros que integran la Cuenta de Inversión del Sector Público Provincial, estableciendo además la obligatoriedad de que tanto su aprobación, como las futuras modificaciones sean aprobadas por acto administrativo y suscriptas por la máxima autoridad. Ofreciendo, la norma mencionada como aporte innovador en relación a sus similares antecesoras, la introducción de la obligatoriedad de la intervención de las Unidades de Auditoría Interna en los términos de la Resolución de Contaduría General N.º 17/17, actualmente complementada por la Resolución de Contaduría General N.º 15/19.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Sin perjuicio de lo antes expuesto, si bien se destaca la unificación de la normativa en un sólo texto ordenado, del análisis de la misma surge que la nueva Resolución de Contaduría General tampoco contiene pautas escritas de registración y exposición. En función de ello, se sugiere formular nuevamente una recomendación en dicho sentido en el presente ejercicio, ya que como consecuencia de ello, entre otras cosas, se constató que el Contador General ha detectado gran cantidad de inconsistencias de exposición en la cuentas presentadas por los diversos jurisdicciones y/o entidades, explicitadas a fojas 369/385 del Expediente N.º 5600-EC-2019.

En relación a la Ejecución Presupuestaria de Recursos (Planilla Tipo N° 2, Resolución de Contaduría General N.º 23/17)

Dado que existen jurisdicciones y/o entidades de la Administración Pública Provincial en las que alguno/s de sus recursos se recaudan mediante la emisión de boletas de liquidación o facturas, y cuyo registro se efectúa siguiendo el criterio del devengado y otro/os de sus recursos se registran por el criterio del percibido, respetando en ambos casos, correctamente las pautas establecidas en el artículo 22º de la Ley Provincial N° 495, por lo que conviven ambos criterios de registración para la ejecución de los mismos, existiendo heterogeneidad de la información brindada por el estado analizado.

Por lo antes expuesto, se consideran **“recursos ejecutados”** la sumatoria de montos que responden a los conceptos de devengado y percibido indistintamente, por ello, se sugiere recomendar a la Contaduría General la inclusión de dos columnas, en la plantilla tipo 2 generada en el portal Web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”, el cuadro modelo de dicho estado, modificando la Resolución de Contaduría General N.º 23/2017, a fin de mostrar la cuantía de los mismos en cada uno de los momentos. (Columna 1: “Devengado” y Columna 2: Percibido).

Seguimiento de lo analizado en la Cuenta de Inversión del Ejercicio

Se propone desde esta Secretaría Contable impulsar el seguimiento, por parte de los Auditores Fiscales de cada organismo, a fin de evaluar el grado de cumplimiento y disposición del ente para proceder a implementar las recomendaciones, consideraciones y observaciones, efectuadas en el análisis de la Cuenta de Inversión elaborada por cada Auditor Fiscal, en los casos que así corresponda, conforme surge de los informes contables de cada uno de los integrantes de la Administración Pública Provincial.

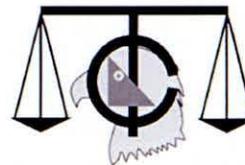
Estado de Deuda Pública

De acuerdo a lo establecido en el artículo 57° de la Ley Provincial N.º 495, el endeudamiento que resulte de las operaciones de Crédito Público se denominará deuda pública y puede originarse en: a) La emisión y colocación de títulos, bonos y obligaciones, constitutivos de un empréstito; b) la emisión y colocación de letras del Tesoro cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero, según lo dispuesto en el artículo 79° de la presente Ley; c) la contratación de préstamos con instituciones financieras; d) la contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero posterior al vigente, siempre y cuando los conceptos que se financien se hayan devengado anteriormente; e) el otorgamiento de avales, fianzas y garantías cuyo vencimiento supere el período del ejercicio financiero; f) la consolidación, conversión y re negociación de otras deudas; g) la que surja del artículo 79° de esta Ley.

Atento a ello, cabe indicar que la deuda flotante que surge como diferencia entre el monto total del gasto devengado y pagado en cada uno de los incisos, **no deberá exponerse** en el presente estado, ya que la misma se encuentra reflejada en el Estado de Situación del Tesoro y no en el Estado de Deuda Pública, toda vez que no se encuentra contemplada en el sistema de crédito público.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

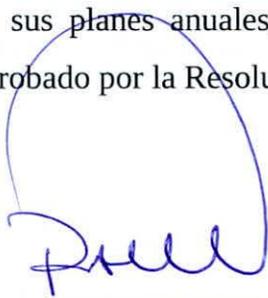
"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Por ello y atento a que la planilla aprobada en el Anexo IV de la Resolución de Ministerio de Economía N.º 423/14, denominada Evolución de la Deuda Pública incluye la Deuda Flotante del ejercicio, se recomienda la modificación de la misma, adecuando su título o su contenido, a fin de evitar la inducción a dicho error.

Auditorías de Evaluación del Sistema de Control Interno

Si bien este Órgano de Control Interno, ha realizado auditorías, las mismas se encuentran actualmente en etapa de seguimiento, y de los avances producidos en materia de "Evaluación del Sistema de Control Interno" han sido importantes en algunos organismos. Sin embargo han sido insuficientes contando aún en general con sistemas de control interno débiles/muy débiles.

Por lo antes expuesto, se recomienda a las Unidades de Auditoría Interna que incorporen la realización de auditoría de evaluación del Sistema de Control Interno en sus planes anuales, en el marco de lo establecido en el punto 4.1 del informe aprobado por la Resolución de Contaduría General N.º 15/19.



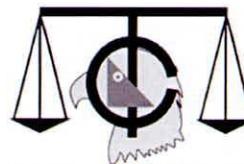
C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P. David BEHRENS
AUDITOR FISCAL
A/C de la Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

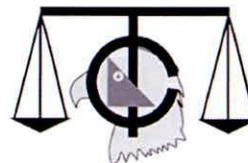
INFORME ANALÍTICO

C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. David BEHRENS
AUDITOR FISCAL
A/C de la Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2 Informe Analítico

2.1 Título

CUENTA DE INVERSIÓN 2018

2.2 Destinatario Inmediato

SR. VOCAL DE AUDITORÍA

2.3 Destinatario Final

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO

2.4 Objeto

El presente informe consiste en el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio económico 2018 correspondiente a la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas), Organismos Descentralizados y Organismos de la Seguridad Social, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

2.5 Alcance del trabajo de auditoría

Los procedimientos de auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de afirmaciones relevantes, tendientes a analizar la documentación e información contenida en cada uno de los estados contables señalados en el artículo 92 de la Ley Provincial N° 495, partiendo, dichos estados, del presupuesto aprobado para el ejercicio económico objeto de análisis.

Para el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados correspondiente al Ejercicio 2018, el Poder Legislativo

aprobó la Ley Provincial N° 1191 publicada en el Boletín Oficial N.º 4031 del día 2 de enero de 2018.

Con fecha 11 de Enero de 2018 se publicó en el Boletín Oficial N.º 4038 el Decreto Provincial N° 0003/18 aprobando la Distribución Analítica de los Gastos Corrientes y de Capital, Recursos Corrientes y de Capital, Gastos Figurativos y Estimación de las Contribuciones Figurativas, las Estimaciones de las Fuentes Financieras y la Distribución de las Aplicaciones Financieras, correspondiente a la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2018.

Asimismo, dicho decreto instruye a los Organismos de Seguridad Social, Descentralizados, Poderes y Organismos de Control a realizar la distribución analítica de gastos a nivel de partida subparcial y de recursos por rubro, así como también el detalle del Plan de Obras para el Ejercicio 2018.

Respecto de las modificaciones presupuestarias el artículo 6º del Decreto Provincial N.º 0003/18 facultó al Ministro de Economía a realizar las modificaciones que de acuerdo al funcionamiento resulten necesarias, para el presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2018, en concordancia con lo estipulado en la normativa que se transcribe a continuación:

- Artículo 13 inciso 3 Ley Provincial N.º 1060, expresa: “...*Son atribuciones y competencias del Ministerio de Economía, asistir a la Gobernadora de la Provincia y al Ministro Jefe de Gabinete, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la política económica y el desarrollo económico, a la administración de las finanzas públicas, al comercio y al transporte en su conjunto y a las relaciones económicas, financieras y fiscales con la Nación, y en particular: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas...*”.
- Artículo 2º Ley Provincial N° 1062, expresa: “*Los poderes Legislativo y Judicial podrán realizar las reestructuraciones y modificaciones que*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en la ley de Presupuesto para cada uno de ellos, debiendo informar al Poder Ejecutivo dentro de los cinco (5) días de realizada la tramitación a efectos de mantener consolidado el estado presupuestario de la Administración Central. El Poder Ejecutivo podrá realizar las mismas modificaciones debiendo informarlas trimestralmente al Poder Legislativo para su seguimiento y control. Los organismos de control podrán proponer al Poder Ejecutivo las reestructuraciones y modificaciones que consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en dicha ley de Presupuesto. El total de erogaciones podrá ser incrementado solamente como consecuencia de la obtención de mayores recursos o de financiamiento adicional. En el caso del Poder Ejecutivo también se podrá incrementar el total de erogaciones cuando se produzcan excedentes financieros cuyo traslado de un Ejercicio al siguiente lo justifique. Dichas modificaciones deberán ser informadas al Poder Legislativo dentro de los diez (10) días de realizadas a los efectos de su seguimiento y control. Los Organismos Descentralizados y autárquicos podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por el Ministro de Economía en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios vigente, autorización que podrá efectuarse, en el caso de contar con la tecnología adecuada, mediante la instrumentación de firma digital (Ley provincial 633 y Ley nacional 25.506)."

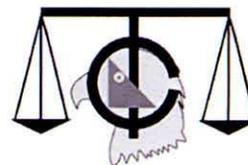
- *Artículo 3º Ley Provincial Nº 1062, expresa: "El Poder Ejecutivo podrá modificar el Presupuesto General, incorporando las Partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales de vigencia en el ámbito Provincial".*

- *Artículo 5° Ley Provincial N° 1062, expresa: “Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos de las Cuentas Especiales cuando se justifique que la recaudación efectiva, para aquellos recursos de libre disponibilidad, del año ha de ser mayor que la calculada, pudiendo para ello efectuar las creaciones de Partidas que fueren menester”.*
- *Artículo 20 de la Ley Provincial N° 1191, expresa: “El Poder Ejecutivo distribuirá los créditos que se aprueban por esta ley al nivel de desagregación previsto en los clasificadores presupuestarios. Asimismo, podrá reestructurar los créditos del inciso “Personal” según surja de su distribución en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones del personal de la Administración Central y organismos descentralizados. Las mayores asignaciones presupuestarias que deriven de estos ajustes, deberán estar compensadas por la disminución de los gastos corrientes, o bien a través del incremento de los recursos, de manera de garantizar el principio de equilibrio presupuestario de cada Organismo. Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, para reestructurar los saldos disponibles en los créditos presupuestarios de sus jurisdicciones, de acuerdo a necesidades de funcionamiento, para una finalidad distinta a la prevista”.*

Es importante destacar, que el presupuesto es una herramienta que permite elaborar, consensuar, aprobar, ejecutar, controlar y evaluar la gestión del Gobierno, por lo que la CUENTA DE INVERSIÓN, no es un documento puramente técnico-contable, ni mero corolario, tan sólo del presupuesto; sino que en sustancia, su propio rango constitucional le signa la finalidad de servir a la Legislatura como instrumento para ejercer su atribución de control total –político y formal— de la gestión llevada a cabo en el manejo de la hacienda pública.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

El tratamiento de la Cuenta de Inversión constituye el momento más oportuno para el ejercicio del control por el órgano legislativo, pues como sintetiza apropiadamente Dromi, *"...se trata de controlar lo realizado con el patrimonio, con la economía, con las finanzas y con la administración, fiscalizar la legalidad, el estado de derecho y las normas que se han aplicado; implica hacer un cotejo con la gestión, con la oportunidad, cotejo que es global, integral, no solamente de un aspecto legal o de oportunidad sino también sobre la buena marcha de la administración en los aspectos técnicos, financieros o contables puntualmente..."*.

Además de lo expuesto precedentemente respecto del marco normativo aplicable para el control de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018, los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Memorándum N.º 02/2018 - Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria N.º 15/2002.
- Resolución Plenaria N.º 243/05.
- Resolución Técnica N.º 37 y Recomendaciones Técnicas N.º 1, N.º 2 y N.º 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Ley Provincial N.º 495 y sus modificaciones.
- Ley Provincial N.º 50 y sus modificaciones.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para

opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

2.6 Limitaciones al Alcance

En este apartado se exponen, en términos generales, los hechos que limitaron el alcance, que implicaron salvedades o imposibilitaron la emisión de una opinión por motivos atribuibles al auditado o condicionantes externos.

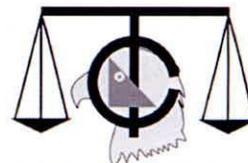
Sistema de Contabilidad Integral e Integrado:

Un **sistema de contabilidad integral e integrado**, representa una estructura organizada, mediante la cual se recoge la información de todas las áreas que componen la organización, determinando los resultados de su gestión, en cumplimiento de las metas presupuestarias determinadas por las correspondientes leyes. Esta información se expone valiéndose de elementos como formularios, reportes, libros, etc, permitiendo la toma de decisiones y el control de la ejecución de los mismos.

En los Informes Contables emitidos por los Auditores Fiscales para el **ejercicio económico 2018**, en 70% de los casos controlados, se deja constancia de las deficiencias y falencias detectadas, lo cual demuestra un **regular a malo, funcionamiento del sistema de información pública**, lo que dificulta enormemente la tarea diaria de los auditores fiscales, ya que la intervención preventiva y posterior por sí sola tiene un efecto parcial. Sin embargo la información que puede suministrar un buen sistema contable, permitiría detectar desvíos tanto formales como materiales de la totalidad de operaciones registradas. Cabe destacar que de acuerdo a lo informado por los Auditores Fiscales intervinientes el Tribunal de Cuentas de la Provincia, la Fiscalía de Estado, el Poder Legislativo y la Agencia de Recaudación Fieguina, poseen un adecuado Sistema de Información Contable.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Como se puede apreciar en los Informes Contables de los Auditores Fiscales, la falencia informada, resulta ser una limitación al alcance, y la misma se repite consecutivamente desde ejercicios anteriores.

2.7 Aclaraciones Previas

Cuenta de Inversión del Ejercicio Consolidado:

Con fecha 31/05/19, el Contador General C.P.N. Daniel MOYA, mediante la Nota NO-2019-00076994-GDETDF-CGP, remitió a éste Tribunal de Cuentas copia del Expediente N° 5600/EC/19, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN EJERCICIO 2018 – CONSOLIDADO PROVINCIAL".

Con fecha 31/05/19, la Sra. Gobernadora Dra. Rosana A. BERTONE mediante la Nota N.º 132 GOB. del 31/05/19 remite las actuaciones y la cuenta de inversión al Poder Legislativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135, inciso 9º de la Constitución de la Provincia y en el artículo 92 de la Ley Provincial N° 495.

Las mencionadas notas se han incorporado al Expediente N° 77/SC/19, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – CONSOLIDADO SECRETARÍA CONTABLE".

Se deja constancia que, a la fecha, no se ha remitido a este Tribunal por parte de la Legislatura Provincial, una copia de la Cuenta de Inversión del Ejercicio Económico 2018, la cual ha recibido oportunamente de parte del Poder Ejecutivo, a los efectos de verificar la concordancia entre la documentación presentada a ese Poder y a este Organismo de Control, por parte del Ejecutivo Provincial.

Todo lo expresado se corresponde con lo prescripto en los artículos 88, inciso g) y 92 de la Ley Provincial N° 495, que indican que la Contaduría General

de la Provincia debe preparar anualmente en forma analítica y detallada la rendición de cuentas a la Legislatura Provincial, la que deberá ser presentada a ese Poder dentro de los tres primeros meses de las sesiones ordinarias, y según el artículo 96 de la Constitución Provincial la Legislatura funcionará en sesiones ordinarias, desde el 1 de marzo hasta el 15 de diciembre de cada año.

Grado de cumplimiento de los objetivos y metas

Con respecto del grado de cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto, no se adjunta a la Cuenta de Inversión Consolidada Provincial bajo análisis, la información que requiere el inciso b) del artículo 92 de la Ley Provincial N° 495, el cual se refiere a presentar un informe que contenga el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto y sobre el comportamiento de su ejecución en cuanto a economicidad, eficiencia y eficacia.

Control Interno - Intervención de la Auditoría Interna

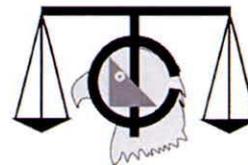
En relación al análisis efectuado a cada una de las Cuentas de Inversión de los diversos organismos y poderes, se pone nuevamente de manifiesto que la **Contaduría General**, órgano rector de las unidades de auditoría imperantes en cada jurisdicción, es quien debe vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno en cada organismo.

Debe tenerse en cuenta que la existencia de eficientes medidas de control interno, propician el cumplimiento de las normativas actuales que rigen en materia de administración pública, sobre todo en lo que respecta a la correcta ejecución del gasto público dentro de los límites de los créditos presupuestarios aprobados para gastar.

Del análisis efectuado respecto de la organización administrativa local, puede aseverarse que la Contaduría General, en el ejercicio de su competencia legal, llega a abarcar a los entes autárquicos inclusive con su control interno, como el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

máximo grado de descentralización al que alcanza, pero no a los demás poderes del Estado provincial ni a los órganos extra poder, como la Fiscalía de Estado y este Tribunal de Cuentas, que poseen autonomía suficiente para establecer sus propios procedimientos para el cumplimiento de lo establecido por la Ley provincial N° 495.

Cabe destacar que, a la fecha, todos los organismos que se encuentran bajo su órbita poseen dentro de su estructura orgánica el área de Auditoría Interna.

En dicho marco, con fecha 30/08/16 se dicta la Resolución Plenaria N.º 206/16, modificatoria de la Resolución Plenaria N.º 152/2009 mediante la cual se incorpora a la estructura orgánica del Tribunal de Cuentas el cargo de Auditor Interno.

Respecto de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018, de este Tribunal de Cuentas, y de la Fiscalía de Estado, los mismos fueron analizados por la C.P. Romina L. MONTIGEL y por el C.P. Esteban S. TOVARES, en el marco de las Resoluciones Plenarias N.º 333/15 y N.º 93/18, emitiéndose los correspondientes "Informes de Auditoría Interna".

En el mismo orden de ideas, tampoco sería propio que la Contaduría General que, funciona en la órbita y bajo la dependencia jerárquica de la Gobernadora de la Provincia, controle a los demás Poderes del Estado y a los órganos de contralor externo independientes, los cuales, a su vez, deben controlar la legalidad de la actuación del Poder Ejecutivo.

Haciendo un poco de historia, cabe recordar, que en el marco del análisis de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2015 aprobado mediante Resolución Plenaria N.º 166/16 el artículo 12 estableció lo siguiente: *"Recomendar que las unidades de Auditoría Interna de cada organismo intervengan, mediante su informe*

correspondiente en las Cuentas Generales de Ejercicios que se presenten en lo sucesivo”.

Asimismo, en el análisis de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2016 se efectuó en el apartado 15- Recomendaciones del Informe Contable N.º 253/17 Letra: T.C.P.-S.C la siguiente recomendación: “...*Del análisis realizado surge que sería necesario recomendar a la Contaduría General que emita normas concretas, precisas, claras y estándares para todos los organismos que conforman el Sector Público Provincial referido a la intervención de la Auditoría Interna en la Cuenta General del Ejercicio. Dichas normas deberían incluir como mínimo lo siguiente:*

- *Alcance del trabajo*
- *Limitaciones al alcance*
- *Metodología utilizada*
- *Procedimientos aplicados*
- *Tipo de análisis realizado*
- *Normas sobre informes*
- *Opinión*

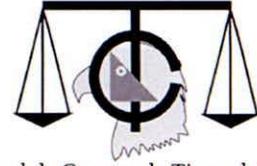
Al respecto, también es necesario incluir en dicha norma, los plazos necesarios, a fin de que con la debida antelación, la máxima autoridad del organismo deba remitir las actuaciones al Auditor Interno para que este último pueda desarrollar dicha labor...”.

Dicha recomendación se fundamenta en que el control interno debe verificar antes que el control externo los cuadros, anexos e información complementaria que reflejen la ejecución presupuestaria y demás normativa relacionada.

Luego, con fecha 10/10/2017 la Contadora General C.P. María Clara LÓPEZ RIOS emitió la Resolución de Contaduría General N.º 17/17.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Finalmente, con el modelo de Proyecto de Informe consensuado en la Comisión de Sector Público del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego y posteriormente sugerido a la Contaduría General, el 22 de febrero del corriente año se emitió la Resolución de Contaduría General N.º 15/19., la que surgió del trabajo conjunto de los auditores internos y externos bajo el eslogan "*mejorar y fortalecer el control público*".

La citada resolución modifica el Anexo II de su similar Resolución de Contaduría N.º 17/17, estableciendo un nuevo modelo de Informe a ser emitido en la revisión de la Cuenta de Inversión, tanto para la Auditoría Interna, entes descentralizados, autárquicos, de la seguridad social, sociedades del estado como así también sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria.

En relación a ello, se establece la obligatoriedad de la remisión del Informe Final de Auditoría Interna sobre la Cuenta de Inversión a la Contaduría General, en fecha límite el 31 de marzo de cada año, debiendo producirse con la antelación suficiente que permita al organismo auditado corregir las observaciones que pudieran ser formuladas al respecto, de modo tal que dicho informe sea elevado en forma conjunta con la Cuenta de Inversión al 31 de marzo de cada año, para los entes indicados en el párrafo anterior y 31 de mayo de cada año para el Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el apartado d) del Anexo I de la Resolución de Contaduría N.º 17/17.

En el marco de la Resolución de Contaduría N.º 17/17, y su modificatoria Resolución de Contaduría General N.º 15/19, para el análisis de la Cuenta del Ejercicio 2018, cada Auditor Fiscal informó la intervención de la auditoría interna.

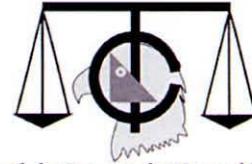
Seguidamente se detalla lo informado por cada Auditor Fiscal en cada uno de los informes contables.

- PODERES DEL ESTADO:

- Poder Ejecutivo: “En relación a la Resolución de Contaduría General N.º 17/17 ‘Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoría Interna’ y N.º 15/19. Si bien la Unidad de Auditoría Interna del Poder Ejecutivo Provincial ha presentado el Informe de Auditoría Interna N.º 394/19 – EC de fecha 30/05/2018, suscripto por el C.P. Germán Ezequiel ARAMBURU SANTAELLA en su carácter de Auditor General, Auditoría Interna Contaduría General, no ha dado cabal cumplimiento a lo establecido en la RESOL-2019-15-E-GDETDF-CGP, que modifica el Anexo II de la Resolución de Contaduría General N.º 17/17, estableciendo un modelo distinto de informe de auditoría interna resultante del control de la cuenta del ejercicio, el cual no resulta coincidente con el informe remitido”.
- Poder Legislativo: “Se pudo verificar la inclusión en el Expediente N.º 876/SA/19 del INFORME AGI N.º 1100/19, suscripto por el Auditor General Interno, el cual obra de fs 146/168. Visto el mismo, se desprende que se aparta del formato establecido en la Resolución de Contaduría N.º 17/17. No obstante ello se puede constatar la opinión vertida en cada uno de los Estados”.
- Poder Judicial: “A fs 25/27 del Expte TCP-SC N.º 60/2019, se incorpora el Informe de Auditoría Interna de fecha 27/03/19. Del análisis del mismo, surge que se aparta del formato establecido en la Resolución de Contaduría N.º 17/17, sin contener Dictamen u Opinión, respecto de los Estados que conforman la cuenta del ejercicio”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

• ORGANISMOS DE CONTROL:

- Tribunal de Cuentas: *"Se deja constancia del cumplimiento respecto de la Intervención del Área de Auditoría Interna mediante el Informe Contable N.º 11/2019, letra TCP-AI, en el cual se concluye en la totalidad de los Estados con opinión favorable sin salvedades".*
- Fiscalía de Estado: *"Se adjunto el Informe Nº 005/19 Letra: A.I.-F.E., suscripto por los C.P. Romina L. MONTIGEL y C.P. Esteban S. TOVARES, tal lo informado en el apartado 2 punto d) Resumen análisis critico. Sin perjuicio de ello, a los efectos de verificar el cumplimiento de la Resolución de C.G Nº 17/17 modificada por su similar N.º 15/19, se verifica lo expuesto por los profesionales en el apartado Alcance: '...El presente trabajo se ha efectuado en general de conformidad con las normas establecidas en la Resolución Técnica Nº 37 emitida por la F.A.C.P.C.E...' y en particular en función de lo establecido por la Resolución de Contaduría General N.º 15/19".*

• ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:

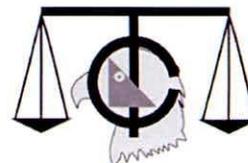
- IN.FUE.TUR: *"No hay intervención de la Auditoría Interna. La falta de intervención ante la ausencia del Auditor Interno – en esta circunstancias, por usufructo de licencias legales del C.P. Martín ANGIORAMA, ya fue objeto de observación por parte del Tribunal de Cuentas".*
- I.P.R.A.: *"Por último, mediante Informe de Auditoría Interna Nº 324/19, obrante a fs. 1281/1293, se da cumplimiento en atención a lo establecido en la Resolución de Contaduría General Nº 17/17 'Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoría Interna', y su modificatoria Nº 15/19".*
- I.P.V.: *"Se verifica de fojas 309 a 320 la incorporación del Informe Nº 0427/19 Letra: AGI, 'Informe de Revisión de la Cuenta General del*

Ejercicio Año 2018', suscripto por la C.P. María Verónica GARCIA y la C.P. Fernanda RUVIOLI, realizado de acuerdo al modelo establecido en el Anexo I de la R.C.G. N° 15/19”.

- D.P.O.S.S.: “Se procedió a analizar el informe de Auditoría Interna N° 297/2019 suscripto por el C.P. Alejandro A. RODRIGUEZ en su carácter de responsable de la Auditoría Interna de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, obrante de fojas 92 a 100, a fin de verificar si el mismo contiene la información exigida en la Resolución Contaduría General N° 17/17 modificada por su similar N.º 15/19. Del análisis realizado se puede concluir que el Auditor Interno ha dado cumplimiento a la normativa indicada precedentemente”.
- D.P.E.: “A través del Informe AUI N° 293/19 del 29/03/19 el Auditor Interno toma intervención en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. Contaduría N° 17/17 respetando formato y contenido”.
- D.P.V.: “Mediante Nota N° 067/19 Letra: DPV, a través de la cual se remite el expediente a esta delegación, el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad informa que ‘...el mismo no ha tenido intervención del área de Auditoría Interna debido a que el Auditor se encuentra con Licencia Médica por problemas de salud...’. En virtud de lo señalado por el Presidente del Organismo, y conforme surge del expediente, se verifica que **no se ha dado cumplimiento a la Resolución de Contaduría General N° 17/17**”.
- D.P.P.: “Por último, mediante Informe de Auditoría Interna N° 190/19, obrante a fs. 70/76, del Expte. N° 61/SC/2019, se da cumplimiento en atención a lo establecido en la Resolución de Contaduría General N° 17/17 ‘Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoría Interna’, y su modificatoria N° 15/19”.
- A.R.E.F.: “Se verifica la intervención de Auditoría Interna mediante Informe N.º 1/19, Letra IACE, el cual no cumple, en relación a su



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

contenido, con los lineamientos establecidos por la Resolución Contaduría General N.º 17/17 'Intervención de la Auditoría Interna en la Cuenta General del Ejercicio' y Resolución Contaduría General N.º 15/19. En dicho informe, los auditores concluyen que los estados bajo análisis presentan razonablemente la información contenida en sus aspectos más significativos. Sin perjuicio de ello, se observa que se analizó en forma separada los estados y cuadros correspondientes a AREF de aquellos correspondientes al Fideicomiso emitiéndose por separado la Resolución General N.º 226/19 correspondiente a la aprobación de cierre de la cuenta del ejercicio 2018 del Fideicomiso AREF y la Resolución General N.º 227/19 correspondiente a la aprobación de cierre de la cuenta del ejercicio 2018 de AREF ...".

• **ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL:**

- **C.R.P.T.D.F.:** "Se verificó el cumplimiento de la Resolución de Contaduría General N.º 17/17 y N.º 15/19, relativa al 'Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoría Interna', suscripto por CP Ricardo VEGA Informe A.I. N°113/19".
- **C.P.S.T.F.:** "Se verificó el cumplimiento de la Resolución de Contaduría General N.º 17/17 y 15/19, relativas al 'Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoría Interna' a través del Informe UAI CPSPTF N.º 66/19, suscripto por el CPN Augusto GIOIA.".
- **O.S.P.T.F.:** "En el Informe 1528/19 Letra : U.A.I.-OSPTF, el Auditor Interno C.P. Adalberto José SANTOS expresa 'El sistema informático, cuya contratación se orientó a la incorporación de un producto que recibiera de manera integrada todas las operaciones, aún se encuentra en etapa de desarrollo e integración de sistemas. Con una visión

contable administrativa, se realizó una verificación de las registraciones en sistemas y su impacto en los distintos módulos que actualmente se encuentran integrados y en funcionamiento, Tesorería, Presupuesto y Contabilidad-con resultados satisfactorios en todos los casos. Respecto de aquellos procedimientos que actualmente no se encuentran operativos pero han sido entregados en lo que se denomina etapa de preproducción, a fin de de ser verificados en su funcionamiento - ventas, inventarios, compras, organismos adheridos, reintegros por fondo permanente, entre otros -, no pudo concretarse la verificación de las operaciones de manera integrada, es decir la vinculación entre sistemas SIA y geN. Respecto de la materia informática específica excede los alcances del análisis específico de la materia y no obra agregado informe del área sobre el particular’”.

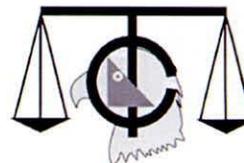
A fin de confeccionar el detalle expuesto anteriormente, esta Secretaría Contable primeramente procedió a verificar la existencia o no de la pertinente intervención de las unidades de auditoría interna en la totalidad de los organismos controlados, constatando la inclusión de los respectivos informes en todos los casos analizados, a excepción de la Dirección Provincial de Vialidad y del Instituto Fueguino de Turismo, cuyos auditores internos se encuentran gozando de Licencias legales. No obstante ello, dicha circunstancia no lo exime de esta obligación, con observancia a lo establecido en el artículo 4º inciso d) punto 2) de la Ley Provincial N.º 495.

Auditorías de Evaluación del Sistema de Control Interno

La presente labor, fue iniciada en el marco del análisis de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2016, a raíz de una recomendación efectuada en el Informe Contable N.º 253/17, Letra: T.C.P.-S.C, que expresaba lo siguiente: “...esta Secretaría



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Contable sugiere iniciar Auditorías respecto de la Evaluación de Sistema de Control Interno, considerando prudente primeramente efectuarla respecto de los Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S., I.P.R.A. y A.R.E.F.), obteniendo conclusiones de la labor realizada por los Auditores Fiscales antes de concluir el presente ejercicio económico...".

Como consecuencia de ello, oportunamente mediante la Resolución Plenaria N° 266/17, se dispuso el inicio de las respectivas Auditorías de Evaluación del Sistema de Control Interno de los organismos que se detalla a continuación:

ORGANISMOS	EXpte	AUDITOR	
IPRA	248/SP/17	C.P. PALOPOLI	En seguimiento
OSPTF	246/SP/17	C.P.N. MALDONES	En seguimiento
IPV	247/SP/17	C.P. IRIGOTIA y C.P. CASTELLUCCI	En seguimiento
DPF	245/SP/17	C.P. FUENTES IBARRA	En seguimiento
PE	242/SP/17	C.P. PARDO Y C.P. BARBOZA	En seguimiento
DPE	243/SP/17	C.P. CAPANNA Y C.P. OTÁÑEZ	En seguimiento
INFUETUR	244/SP/17	C.P. ROLON	En seguimiento

Cabe indicar que a la fecha de emisión del presente informe contable, las mismas se encuentran finalizadas, y en etapa de seguimiento de la implementación de un plan de trabajo que contemple todas las tareas necesarias para el fortalecimiento del sistema de control interno en cada uno de los organismos auditados y su estricta adecuación a la normativa vigente.

Posteriormente, en el marco del análisis de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, este Órgano de Control emitió la Resolución Plenaria N.º 160/18, disponiendo en el artículo 12 el inicio de las "Auditorías de Evaluación del Sistema de Control Interno" en el ámbito de la D.P.V., A.R.E.F., C.R.P.T.D.F. y C.P.S.T.F.,

conforme la planificación aprobada por Resolución Plenaria N° 266/2017, las que actualmente se encuentran en trámite y cuyas actuaciones y Auditores Fiscales responsables, se detallan a continuación:

ORGANISMOS	EXPTE	AUDITOR	
DPV	147/SP/18	C.P. GOMEZ	En análisis
CRPTDF	149/SP/18	C.P. ABECASIS	En análisis
AREF	148/SP/18	C.P. FUENTES IBARRA	En análisis
CPSPTF	150/SP/18	C.P. ABECASIS	En análisis

Grupo Especial de Obras Públicas

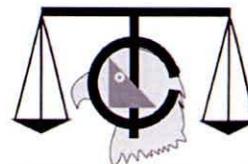
En el marco de lo establecido en el inciso j) del Memorandum N° 01/2019, emitido por esta Secretaría Contable, GEOP-Emisión de Informes, se encomienda al Grupo Especial de Obras Públicas la emisión de un informe relacionado con la ejecución de los gasto en las partidas 4.2 (Construcciones), y 3.3.1. (Mantenimiento y Reparaciones de edificios y locales), incluyendo un informe derivado del Área Técnica, de cada organismo/ministerio, según lo establecido en el Anexo II del Manual de la Cuenta de Inversión.

En atención a lo expresado en el párrafo anterior, los Auditores Fiscales responsables de los distintos organismos y jurisdicciones, limitaron el alcance del análisis de dichos incisos en sus respectivas cuentas, considerando las conclusiones brindadas por dicho grupo, a fin de expedirse en relación a la razonabilidad de los estados en su conjunto, a excepción del I.P.V.

Asimismo, se solicita se indique el monto presupuestado para obras, el monto ejecutado, porcentaje de sub ejecución si la hubiera, obras importantes, avance de las mismas, fondos que las financian así como también las principales deficiencias en su trámite, observaciones relevantes, recomendaciones cumplidas e incumplidas y todo otro dato que se considere de interés para las autoridades y terceros interesados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

En ese contexto, y a fin de obtener una conclusión general y comprender en su total dimensión la opinión acerca de los estados o cuadros demostrativos de cada una de las entidades y jurisdicciones expuestas en la Cuenta de Inversión, en el presente informe se expondrán ambas conclusiones, pero se arribará a una única opinión para el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto.

Grupo Control Subsidios

En el marco de lo establecido en el inciso k) del Memorándum N° 01/2019, emitido por esta Secretaría Contable, se encomienda al Grupo Control Subsidios la emisión de un informe relacionado a las Transferencias efectuadas durante el ejercicio bajo análisis al Sector Público y Privado. En atención a ello, los Auditores Fiscales responsables de los distintos organismos y jurisdicciones, deberán limitar el alcance del análisis de dicho inciso en sus respectivas cuentas, considerando las conclusiones brindadas por dicho grupo, a fin de expedirse en relación a la razonabilidad de los estados en su conjunto.

2.8 Dictámenes de los Auditores Fiscales:

2.8.1 Administración Central (Poderes del Estado y Organismos de Control)

PODER EJECUTIVO:

Mediante Informe Contable N° 230/2019, obrante de fs. 2113 a 2244 del Expediente N° 53/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – P.E.", los Auditores Fiscales C.P. María Paula PARDO, C.P. Sebastián ROBELIN y C.P. Noelia M. PESARESI, describen el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 del Poder Ejecutivo, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros, la cual se transcribe a continuación:

“Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-18, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en:

Limitaciones al alcance de la tarea.

Anexo I y II Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2018 (Cuadro N.º 1) y Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2018 (Cuadro N.º 8), en relación a lo siguiente:

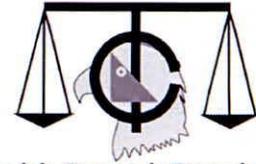
Del análisis de los considerandos de los actos administrativos correspondientes a modificaciones presupuestarias se ha verificado la afectación de utilidades adicionales del Banco Tierra del Fuego para una finalidad distinta a la prevista en la Ley N.º 1068 que reza: ‘El Poder Ejecutivo, podrá destinar dichas utilidades, al pago de contribuciones vencidas, a cuenta de contribuciones futuras o pago de deuda consolidada’.

Respecto de los montos devengados en los incisos 1, 3, 4.2, 5, 6 y 9, se han efectuado imputaciones en negativo, siendo que la ejecución del gasto público no prevé esta registración, debiendo adoptar como principio general, registrar el gasto devengado en la cuantía determinada, según lo normado en el Artículo 32 y siguientes de la Ley Provincial N° 495, así como también en los casos en que fuera necesaria la registración de devoluciones, éstas se imputen a las partidas habilitadas a ése fin en el Estado de Ejecución de Recursos. Cabe destacar que ésta irregularidad ya fue comunicada al Poder Ejecutivo desde el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2009 hasta la fecha.

Respecto del informe siga F3FHK devengado detallado inciso 2 – Bienes de Consumo y 3 – Servicios Personales Jurisdicción Poder Ejecutivo, surgen sumas devengadas de \$340.797,37 y \$39.266,00, respectivamente, sin la correspondiente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

identificación del expediente administrativo relacionado, correspondiente a la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático (Anticipo con cargo a rendir).

Respecto del inciso 3 – Servicios Personales de la Jurisdicción Servicio de la Deuda Pública, del cotejo de la información brindada por el Contador General y la imputación presupuestaria de los gastos originados como consecuencia del Contrato de Fideicomiso celebrado con fines de garantía por la emisión de los Títulos Públicos, se verifica una diferencia de \$935.053,32 , imputada en el inciso 7 subpartida 728 ‘Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo’ de esa jurisdicción en atención que era insuficiente el saldo de la partida presupuestaria.

Respecto del inciso 5 – Transferencias de la Jurisdicción 91 ‘Compromisos Gubernamentales con los Municipios’ se ha detectado una diferencia en menos de \$24.465.182,56 en el monto efectivamente distribuido a los Municipios de regalías hidrocarburíferas – rentas generales con el depositado por las distintas empresas hidrocarburíferas en la cuenta recaudadora ‘Regalías Hidrocarburíferas TGP’ N.º 0348511-00 correspondiente al 21,10%, porcentaje acorde con el Contrato de Fideicomiso.

Respecto del inciso 6 – Activos Financieros, el monto total ejecutado en la sub-partida ‘Prestamos a corto plazo’ por la suma de \$148.987.245,00 correspondiente a la asistencia financiera del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM, aún no cuenta con la materialización del convenio del préstamo otorgado entre las partes. Además, se ha verificado la imputación errónea en Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas de los aportes al Fideicomiso de Responsabilidad Social Empresaria por la suma de \$116.860.000,00.

Respecto del Inciso 8 – Otros Gastos en relación al devengamiento como ‘Otras Perdidas’ de los ingresos que se dejan de percibir por la concesión otorgada a la empresa London Supply S.A.C.I.F.I. en virtud de haberse superado el monto de la obra establecido en el Convenio 11687 – Obra ampliación Aeropuerto Internacional

de Ushuaia Malvinas Argentinas surgiendo la diferencia entre el total recaudado por Tasas de Embarque de cabotaje e internacional por la firma LONDON SUPPLY SACIFI y el Canon (6,25%) determinado para el periodo.

Respecto del Inciso 9 – Gastos Figurativos, del análisis de convenios de la DPOSS, se ha detectado que el Convenio N.º 17.732 devengado por 12 cuotas de \$3.000.000,00 corresponde Anticipo de Tasas de Servicios por la suma de \$36.000.000,00, no corresponde su imputación en el inciso 9”.

“Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-18, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades expuestas en:

Limitaciones al alcance de la tarea.

Anexo I Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Ejecución Presupuestaria De Recursos Por Rubro al 31/12/2018 (Cuadro N.º 2 y Cuadro N.º 9), referente a:

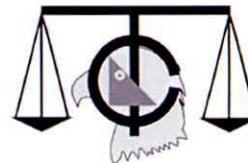
En relación a Canon Ley 26197 Hidrocarburos los procedimientos detallados arrojaron resultados favorables, excepto por \$9.417.699,45 que no se ha verificado en el extracto de la cuenta bancaria recaudadora BTF N.º 1071063/8 denominada ‘Fdo. Específico Ley Nacional 26197 Hidrocarburos’.

En relación a Otros Derechos Hidrocarburos solo se ha logrado verificar la integridad de los depósitos en la Cuenta Única del Tesoro N.º 1710587/9 solo para los entes recaudadores 172-Tesorería General de la Provincia, no así de lo recaudado directamente por AREF”.

“Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado y Pagado – EAIIF En nuestra opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado y Base Pagado) correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-18, presenta



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero, excepto por las salvedades expuestas en:

Limitaciones al alcance de la tarea.

Anexo I Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado (Cuadro N.º 3.2) y Base Pagado (Cuadro N.º 4.2), referente a:

Falta de información en cuanto a la exposición y composición de las fuentes y aplicaciones financieras que derivan de las variaciones de las cuentas contables, a fin de poder validar los montos expuestos, con especial atención al registro de asientos tipo 9, 10, 15, 16, 90, 97, 98, 146, 147, 150, 160, 161, 172, 178 y 184.

Significatividad de los movimientos extrapresupuestarios que componen las fuentes y aplicaciones financieras”.

*“**Estado de la Deuda Pública** En nuestra opinión, el Estado de Deuda Pública correspondiente al Poder Ejecutivo al 31/12/2018, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda, excepto por las salvedades expuestas en:*

Limitaciones al alcance de la tarea.

Limitaciones al alcance de la tarea en el Estado de Deuda Pública.

Anexo I Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Estado Deuda Pública Al 31/12/2018 (Cuadro N.º 5), en relación a:

Anticipo de Coparticipación Dto. Nac. N.º 693/02, dado que ‘El saldo de \$ 2.000.000,00, se ha mantenido por idéntico monto desde hace más de 10 ejercicios financieros, entendiendo que a la fecha del presente debería estar totalmente amortizado, dada la forma y condición de pago establecida mediante afectación de las respectivas participaciones en el Régimen Federal de Coparticipación’.

Convenio N.º 3380/98 – I.P.V., en virtud de lo expuesto en el Informe Contable N.º 258/2015 Letra T.C.P. – G.E.A.-Deuda en relación a la misma: ‘...en atención a que no se ha efectuado devengado alguno en el inciso 7 Servicio de la Deuda, en los ejercicios sucesivos a su suscripción y la falta de reconocimiento e imputación de los intereses devengados a la fecha, no se considera razonable...’.

Convenio N.º 12.251 I.P.V. Compensación deuda Municipalidad de Rio Grande: en virtud de lo expuesto en el Informe Contable N.º 258/2015 Letra T.C.P. – G.E.A.-Deuda en relación a la misma: ‘En atención a que no se ha efectuado devengado alguno en el inciso 7 Servicio de la Deuda, en los ejercicios sucesivos a su suscripción y la falta de reconocimiento e imputación de los intereses devengados a la fecha, no se considera razonable ...’.

Letras de Tesorería emitidas en el año 2007 adeudadas y pendientes de registro presupuestario, en atención a lo establecido en el Decreto Provincial N.º 1168/08, sin acreditarse el cumplimiento de lo normado en el Título III, de la Ley Provincial N.º 495, Del Sistema de Crédito Público, en atención a lo dispuesto en el artículo 79 de la misma ley.

Falta de uniformidad de criterio respecto del tipo de cambio utilizado para la valuación de la moneda extranjera, empleándose distintos tipos de cambio vendedor del Banco Nación, B.T.F. y AFIP”.

“Estado de Situación del Tesoro y Estado de Movimientos del Tesoro. *En nuestra opinión, el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-18, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al Tesoro y sus movimientos, excepto por las salvedades expuestas en:*

Limitaciones al alcance de la tarea.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Anexo I Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Estado De Situación Del Tesoro (Cuadro N.º 6.2) y Estado De Movimientos Del Tesoro (Cuadro N.º 7.2) al 31/12/2018, respecto a:

Falta de conciliaciones bancarias de ejercicios anteriores y en especial en las cuentas bancarias de Tesorería por \$24.602.688,01.

Falta de uniformidad de criterio respecto del tipo de cambio utilizado para la valuación de la moneda extranjera, empleándose distintos tipos de cambio vendedor del Banco Nación, B.T.F. y AFIP.

El saldo de libre disponibilidad surge de considerar el saldo de la CUT mas tres cuentas corrientes del Banco Nación Argentina, menos los saldos de las cuentas escriturales, ello en virtud de la información brindada por Tesorería.

En relación al saldo de cuentas con afectación por la suma de \$48.846.284,56, el mismo surge de los saldos de las distintas cuentas escriturales considerando los ajustes informados por Tesorería, los cuales no se han logrado verificar, descontando el saldo desafectado por la suma \$1.301.241.510,61.

No ha resultado posible validar el saldo de las cuentas escriturales ni el monto desafectado de las mismas.

Respecto de las cuentas escriturales no ha resultado posible verificar el movimientos de las cuentas, dado que se ajustan en forma automática en el sistema al momento de la imputación del recurso definitivo, otras que no se generan automáticamente sino que posteriormente son ajustadas y otras cuentas que no impactan en el modulo de escriturales como un ingreso por tratarse de la distribución de un recurso o cuentas que no se ajustan a las configuraciones del modulo de escriturales en el SIGA, ya que están al solo efecto de controlar los pagos.

Exposición de la cuenta denominada 'BTF Art. 3º D.P. 663/07' (Código siga 273), con un descubierto de -\$ 64.065.654,14, persistente desde el año 2007.

En relación al rubro inversiones financieras expuesto en el Estado de Situación del Tesoro, precisamente en los Fondos comunes de Inversión durante el ejercicio no se ha efectuado el devengamiento de los gastos incurridos en la presente operatoria, toda vez que la ganancia se expone neta de los mismos.

El rubro ‘anticipos otorgados’, expuesto en el Estado de Situación del Tesoro por la suma de \$148.689.900,16, no resulta coincidente con el saldo expuesto en el Balance General al 31-12-18 por \$600.909.074,72.

Falta de correspondencia entre el monto devengado en el inciso 6 – Activos Financieros de corto plazo con el expuesto en el rubro Créditos del Estado de Situación del Tesoro.

Persiste dentro de Anticipos con cargo a rendir la suma de \$1.065.000,00 correspondiente a un juicio de daños y perjuicios iniciado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Sur.

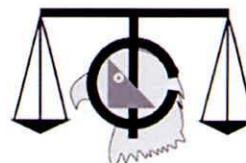
En relación a Valores Pasivos, Otros, expuesto en el Estado de Situación se ha detectado un cambio de criterio de exposición respecto del ejercicio anterior, en relación a las siguientes cuentas: Recursos percibidos por compensación, Depósitos multas apeladas Ley 90-M.de Trabajo, Excedente Incentivo Docente - Devolucion Libram., Sueldos Retenidos a pagar y Recaudación a Distribuir - Dir.Gral. Rentas.

El saldo de ‘Obligaciones del Tesoro’ no resulta coincidente con la información brindada en soporte digital ‘Deuda por Obligaciones del Tesoro’ al 31/12/2018.

Falta de correspondencia entre lo registrado en el Activo y Pasivo Corriente del Balance General con lo expuesto en el Estado de Situación del Tesoro”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 231/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., obrante a fs. 2076/2099 del expediente precitado, emitió su opinión respecto de:

"...la partida 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Poder Ejecutivo Provincial, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la ejecución presupuestarias...",

"...la partida 3.3.1 – Mantenimiento y reparación de Edificios y Locales, me abstengo de emitir opinión respecto a la ejecución presupuestaria de dicha partida, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo, en virtud de lo expresado en el apartado 12 – Limitaciones al Alcance del presente Informe Contable...".

La Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI del Grupo Control Subsidios mediante el Informe Contable N° 184/2019 Letra: T.C.P.-G.C.S., emitió su opinión: *"...Me abstengo de emitir opinión sobre la ejecución de los subsidios incluidos en el inciso 5- Transferencias, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo, en virtud a las limitaciones al alcance expresadas en el apartado 6..."*, dicho informe obra adjunto a fs. 2049/2065 del expediente precitado.

PODER LEGISLATIVO:

Mediante Informe Contable N° 176/2019, obrante de fs. 278 a 298 del Expediente N° 59/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – P.L.", el Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión Ejercicio 2018 del Poder Legislativo, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 286/289, la cual se transcribe a continuación:

“-Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto En mi opinión, el Estado de Ejecución de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a gastos ejecutados al 31/12/2018”.

“-Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros En mi opinión, el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a recursos percibidos al 31/12/2018”.

“-Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018”.

“-Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018”.

“-Estado de la Deuda Publica En mi opinión, el cuadro bajo análisis refleja razonablemente la situación al 31/12/2018”.

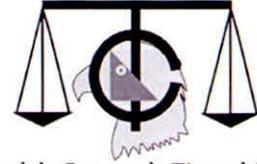
“-Estado de Situación del Tesoro En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los activos y pasivos al 31/12/2018”.

“-Estado de Movimientos del Tesoro En mi opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al 31/12/2018”.

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 167/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: “...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Presupuestaria de Gastos por Objeto del Poder Legislativo, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...”, dicho informe obra adjunto a fs. 238/244 del expediente precitado.

PODER JUDICIAL:

Mediante Informe Contable N° 177/2019, obrante de fs. 181 a 198 del Expediente N° 60/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: “S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – P.J.”, el Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión Ejercicio 2018 del Poder Judicial, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 188/191, la cual se transcribe a continuación:

“-Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Ejecución de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a gastos ejecutados al 31/12/2018”.

“-Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a recursos percibidos al 31/12/2018”.

“-Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF En base a las tareas realizadas he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018”.

“-Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF En base a las tareas realizadas he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que

la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018”.

“-Estado de la Deuda Pública En base a las tareas realizadas y teniendo en cuenta que dicho estado se expone con valores en cero (\$0,00), indicando la no existencia de deuda, es mi opinión que dicho estado refleja la situación al 31/12/2018”.

“-Estado de Situación del Tesoro En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los activos y pasivos al 31/12/18”.

“-Estado de Movimientos del Tesoro En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al cierre del ejercicio”.

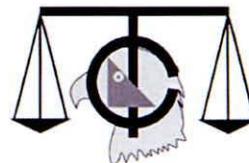
El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 166/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: “...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Superior Tribunal de Justicia, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...”, dicho informe obra adjunto a fs. 146/153 del expediente precitado.

TRIBUNAL DE CUENTAS:

Mediante Informe Contable N° 138/2019, obrante de fs. 277 a 299 del Expediente N° 58/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: “S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – T.C.P”, el Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

IBARRA, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 del Tribunal de Cuentas, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 286/289, la cual se transcribe a continuación:

“Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018”.

“Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018”.

“Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado EAIF, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018”.

“Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado EAIF, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018”.

“Estado de la Deuda Pública En mi opinión, el Estado de Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018”.

“Estado de Situación del Tesoro En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018”.

“Estado de Movimientos del Tesoro En mi opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018”.

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 141/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: “...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Tribunal de Cuentas, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...”, dicho informe obra adjunto a fs. 202/208 del expediente precitado.

FISCALÍA DE ESTADO:

Mediante Informe Contable N° 154/2019, obrante de fs. 198 a 219 del Expediente N° 57/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: “S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – F.E.”, la Auditora Fiscal C.P. Pamela A. SANTANATOGLIA PARRA, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 de la Fiscalía de Estado, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 205/208, la cual se transcribe a continuación:

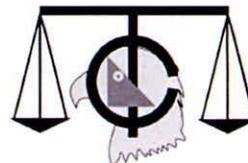
*“En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a la ejecución presupuestaria de gastos del ejercicio analizado”.*

*“En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a la ejecución presupuestaria de recursos ejecutados en el ejercicio, salvo por lo expuesto en el apartado 7.2 respecto a la discriminación de los montos expuestos en la columna del formulado y del ejecutado en el estado bajo análisis”.*

*“En mi opinión, el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (Base Devengado), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

al cierre del ejercicio, salvo por lo expuesto en el apartado 7.3 respecto al importe de \$800.000,00 expuesto como Fuente y Aplicación Financiera en el estado bajo análisis".

*"En mi opinión, el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (Base Pagado), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información al cierre del ejercicio".*

*"En mi opinión el Estado de la Deuda Pública, **presenta razonablemente**, la situación al 31/12/18".*

*"En mi opinión el Estado de Situación del Tesoro, **presenta razonablemente** la situación al 31/12/18".*

*"En mi opinión el Estado de Movimientos del Tesoro **presenta razonablemente** los saldos iniciales y finales y los movimientos al 31/12/18".*

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 143/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: *"...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Fiscalía de Estado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados..."*, dicho informe obra adjunto a fs. 154/161 del expediente precitado.

2.8.2 Organismos Descentralizados

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO:

Mediante Informe Contable N° 200/2019, obrante de fs. 169 a 187 del Expediente N° 66/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – IN.FUE.TUR", la Auditora Fiscal Subrogante C.P. María Belén ROJAS, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de

Inversión del Ejercicio 2018 del Instituto Fueguino de Turismo, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 175/178, la cual se transcribe a continuación:

“-Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto En mi opinión, el Estado de Ejecución de Gastos, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto B) y en 7-Tarea realizada punto 7.1, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018”.

“-Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros En mi opinión, el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto B), C) y en 7-Tarea realizada punto 7.2, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018”.

“-Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto C) y en 7-Tarea realizada punto 7.3, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018”.

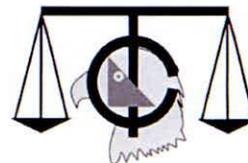
“-Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto C) y en 7-Tarea realizada punto 7.3 presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018”.

“-Estado de la Deuda Pública En mi opinión, el estado de Ejecución de la Deuda Pública al 31/12/18, no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la información referida a ‘OTRAS DEUDAS’”.

“-Estado de Situación del Tesoro En mi opinión, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto D) y en 7-Tarea realizada punto 7.5, el Estado de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los activos y pasivos al 31/12/2018".

"-Estado de Movimientos del Tesoro En mi opinión, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto B y C) y en 7-Tarea realizada punto 7.6, el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al 31/12/2018".

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 165/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: *"...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Instituto Fueguino de Turismo, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados..."*, dicho informe obra adjunto a fs. 71/77 del expediente precitado.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

Mediante Informe Contable N° 170/2019, obrante de fs. 174 a 229 del Expediente N° 68/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – I.P.V.", el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITIA, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 del Instituto Provincial de la Vivienda, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 186/188, la cual se transcribe a continuación:

"Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/18. En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados".

“Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro al 31/12/18. En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos”.

“Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – Base Pagado EAIF al 31/12/18. En mi opinión, el Esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado y Base Pagado), presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a las fuentes de financiamiento y aplicaciones financieras”.

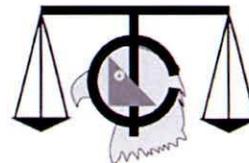
“Estado de la Deuda Pública al 31/12/18. En mi opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a las fuentes de financiamiento y aplicaciones financieras”.

“Estado de Situación del Tesoro al 31/12/18. En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los saldos, excepto por las salvedades expuestas en los siguientes puntos:

1. Existen partidas pendientes de registración que datan de años anteriores;
2. Se expone inadecuadamente el saldo en caja al inicio y al cierre del ejercicio, en relación con el grado de liquidez de sus componentes;
3. Se verifica un Anticipo con cargo a rendir pendiente de rendición desde el ejercicio 2012, incumpliendo lo establecido por la Resolución de Contaduría General N° 36/11 y N° 18/12 respecto del otorgamiento y rendición de dicho anticipo;
4. Se verifica la falta de actualización en la valuación, y falta de información respectiva a la gestión de cobranza de los créditos mantenidos con la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Tesorería General de la Provincia, situación que se reitera en cuentas de ejercicios anteriores;

“Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/18. En mi opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los movimientos”.

Asimismo, se agrega a fs. 133/140 Informe Técnico N° 132/2019 Letra: T.C.P.-S.C-GEOP-AT., suscripto por el Auditor Arq. Rodolfo ROJAS.

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS:

Mediante Informe Contable N° 159/2019, obrante de fs. 149 a 183 del Expediente N° 67/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: “S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – I.P.R.A.”, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Facundo PALOPOLI, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 157/161, la cual se transcribe a continuación:

*“Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto. En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a la ejecución presupuestaria de gastos al 31/12/2018, plasmado en el Cuadro I, **excepto por** la diferencia que se presenta entre el pagado de la ejecución presupuestaria de gastos y las ordenes de pagos realizadas”.*

*“Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros. En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2018, plasmado en el Cuadro II, **excepto por** una diferencia*

respecto del total ejecutado de recursos expuesto en la Cuenta de Inversión y el reporte SIGA E2DB (módulo de Informes Gerenciales). A su vez el reporte de registración presupuestaria de recursos (B3KB), surge que sólo algunos recursos son registrados de manera individualizada, los cuales difieren de los informados”.

“Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF. En mi opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a las fuentes de financiamiento y aplicaciones financieras al 31/12/2018, plasmado en el Cuadro III”.

“Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF. En mi opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a las fuentes de financiamiento y aplicaciones financieras al 31/12/2018, plasmado en el Cuadro IV, **excepto por** el error de exposición efectuada en necesidades de financimientto expuestas en el Cuadro IV Base Pagado”.

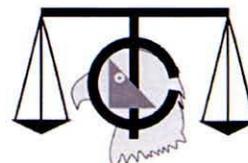
“Estado de la Deuda Pública. En mi opinión, el Estado de la Deuda Pública, **no presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a la evolución de la deuda al 31/12/2018, plasmado en el cuadro V, atento a que no debe contener la deuda flotante en el presente estado”.

“Estado de Situación del Tesoro. En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos la Situación del Tesoro del I.P.R.A. al 31/12/2018, plasmado en el Cuadro VI”.

“Estado de Movimientos del Tesoro. En mi opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, los saldos iniciales y finales del I.P.R.A. Al 31/12/2018, plasmado en el Cuadro VII”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 157/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: *"...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados..."*, dicho informe obra adjunto a fs. 37/43 del expediente precitado.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA:

Mediante Informe Contable N° 183/2019, obrante de fs. 142 a 170 del Expediente N° 64/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – D.P.E.", el Auditor Fiscal C.P. Oscar SEGHEZZO, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 de la Dirección Provincial de Energía, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 152/155, la cual se transcribe a continuación:

*"-Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gastos , **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos ejecutados al 31/12/2018".*

"-Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros En mi opinión, no es posible pronunciarse sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos , por las limitaciones al alcance y los problemas analizados sobre el particular, por lo que me abstengo de opinar al respecto".

"-Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF En relación al Esquema A.I.F. base devengado, me abstengo de opinar sobre la

información referida al 31/12/2018, por la limitación al alcance impuesta por la imposibilidad de validar el monto de los recursos”.

“-Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIIF En relación al **Esquema A.I.F. base pagado, igualmente me abstengo de opinar** sobre, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, en virtud de la imposibilidad de validar el monto de los recursos y de la significatividad de la inconsistencia expuesta en relación a la exposición de los recursos por el ‘criterio devengado’”.

“-Estado de la Deuda Pública En mi opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda pública al 31/12/2018”.

“-Estado de Situación del Tesoro En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los valores activos y pasivos al cierre del ejercicio, excepto por: a) La limitación indeterminada sobre el grado de cobrabilidad de los créditos a cobrar, en virtud de la antigüedad de los mismos”.

“-Estado de Movimientos del Tesoro En relación al Movimiento del Tesoro, **me abstengo de emitir opinión**, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarme una opinión sobre los recursos”.

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 164/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: “...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Dirección Provincial de Energía, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...”, dicho informe obra adjunto a fs. 132/140 del expediente precitado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

Mediante Informe Contable N° 193/2019, obrante de fs. 480 a 518 del Expediente N° 63/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – D.P.O.S.S.", el Auditor Fiscal C.P. Lisandro CAPANNA, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 496/503, la cual se transcribe a continuación:

"Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gastos (Cuadro N° 1), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, de acuerdo a lo expuesto en el apartado 7.1".

"Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadro N° 2), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos y devengados, **excepto** por la salvedad indeterminada relacionada con el rubro 'Disminución de Cuentas a Cobrar' de acuerdo a lo expuesto en el apartado 7.2".

"Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF En relación al **Esquema A.I.F. base devengado** (Cuadro N° 3.3.) opino que el mismo **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, **excepto** por: a) la limitación indeterminada expuesta en el apartado 7.2 con respecto a las 'Disminución de Cuentas a cobrar', desconociendo el impacto del desvío detectado en las Fuentes de Financiamiento - Disminución de las cuentas a cobrar comerciales y las Aplicaciones Financieras por el Incremento de las deudas comerciales".

“Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF En relación al **Esquema A.I.F. base pagado** (Cuadro N° 4.3.), opino que el mismo **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, **excepto** por: a) la limitación indeterminada expuesta en el apartado 7.2 con respecto a las ‘Disminución de Cuentas a cobrar’, desconociendo el impacto del desvío detectado en las Fuentes de Financiamiento - Disminución de las cuentas a cobrar comerciales y las Aplicaciones Financieras por el Incremento de las deudas comerciales”.

“Estado de la Deuda Pública En mi opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda pública de acuerdo a lo expuesto en el apartado 7.4”.

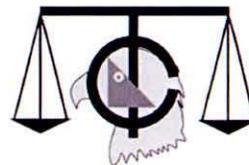
“Estado de Situación del Tesoro En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro, **NO** presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los valores activos y pasivos al cierre del ejercicio, en virtud a: a) la significativa inconsistencia en la valuación del rubro del activo ‘Deudores por ventas de bienes y servicios’ de acuerdo a lo expuesto en el apartado 7.5”.

“Estado de Movimientos del Tesoro En mi opinión, el Estado de Movimiento del Tesoro (Cuadro N° 7.3.), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los saldos iniciales, los movimientos de fondos y los saldos finales al cierre del ejercicio”.

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 163/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: “...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

referida a los gastos devengados...", dicho informe obra adjunto a fs. 134/145 del expediente precitado.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS:

Mediante Informe Contable N° 182/2019, obrante de fs. 277 a 312 del Expediente N° 61/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – D.P.P.", el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Facundo PALOPOLI, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 de la Dirección Provincial de Puertos, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 285/288, la cual se transcribe a continuación:

*"Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto. En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a la Ejecución Presupuestaria de Gastos de la D.P.P. al 31/12/2018, plasmados en el Cuadro I, **excepto por** las cláusulas incorporadas al Convenio Colectivo de Trabajo N° 1072/2009 'E', con posterioridad a su homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de la Nación, careciendo de virtualidad operativa según se desprende del Informe Legal N° 139/18 y por las diferencias detectadas en el inciso N° 1 'Gastos de Personal', en virtud de los incumplimientos por las sumas abonadas en concepto de los items N° 11, 55, 45 y 135, por la falta de sustento legal de las mismas y a su vez por lo informado en el **Punto 6 – Limitaciones al alcance inc. a)** del presente".*

*"Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros. En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a la Ejecución Presupuestaria de los Recursos de la D.P.P. al 31/12/2018, plasmados en el Cuadro II, **excepto por** lo informado en el **Punto 6 – Limitaciones al alcance inc. a)** del presente".*

“Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF. En mi opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida al Ahorro – Inversión – Financiamiento de la D.P.P. al 31/12/2018, plasmado en el Cuadro III, **excepto por** el plazo fijo constituido con fecha 10/12/2018 por \$ 150.000.000,00, los cuales devengaron intereses por 21 días (del 10/12/18 al 31/12/18) y estos no se encuentran reflejados en Rentas de la Propiedad esquema A-I-F del Anexo III (Base Devengado)”.

“Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF. En mi opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida al Ahorro – Inversión – Financiamiento de la D.P.P. al 31/12/2018, plasmado en el Cuadro IV, **excepto por** el plazo fijo constituido con fecha 10/12/2018 por \$ 150.000.000,00, los cuales devengaron intereses por 21 días (del 10/12/18 al 31/12/18) y estos no se encuentran reflejados en Rentas de la Propiedad esquema A-I-F del Anexo IV (Base Pagado)”.

“Estado de la Deuda Pública. En mi opinión, el Estado de la Deuda Pública, **no presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a la Deuda Pública de la D.P.P. al 31/12/2018, plasmados en el Cuadro V, atento a que no se debe contener la deuda flotante en el presente estado”.

“Estado de Situación del Tesoro. En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la Situación del Tesoro de la D.P.P. al 31/12/2018, plasmado en el Cuadro VI”.

“Estado de Movimientos del Tesoro. En mi opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, los Movimientos del Tesoro de la D.P.P. al 31/12/2018, plasmado en el Cuadro VII”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 139/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: *"...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Dirección Provincial de Puertos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados..."*, dicho informe obra adjunto a fs. 56/64 del expediente precitado.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD:

Mediante Informe Contable N° 169/2019, obrante de fs. 301 a 317 del Expediente N° 62/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – D.P.V.", el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo A. GOMEZ, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 de la Dirección Provincial de Vialidad, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 307/310 la cual se transcribe a continuación:

"Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos: *En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente en sus aspectos significativos, la información incluida en las columnas crédito original, modificaciones, crédito vigente, compromiso, devengado y pagado de los gastos de la Dirección Provincial de Vialidad en el ejercicio 2018, excepto por las salvedades expuestas en el Punto 7.1 precedente".*

"Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro: *En mi opinión, el Estado de Ejecución de Recursos por Rubro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a las distintas etapas de Ejecución Presupuestaria de Recursos de la Dirección Provincial de Vialidad durante el ejercicio 2018".*

“Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – Base Pagado

EAI: *En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario Base Devengado y Base Pagado presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información allí contenida, excepto por las salvedades expuestas en el Punto 7.3 precedente”.*

Estado de la Deuda Pública: *En mi opinión, el Estado de la Deuda Pública presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información allí contenida, excepto por lo señalado en el Punto 7.4”.*

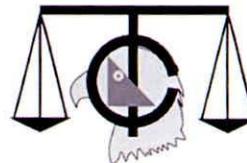
Estado de Situación del Tesoro: *En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro no presenta razonablemente la magnitud de los valores activos y pasivos, y la composición de los mismos al cierre del ejercicio 2018, conforme lo señalado en el Punto 7.5”.*

Estado de Movimientos del Tesoro: *En mi opinión, el estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente la información referida a saldos iniciales, saldos finales, ingresos y egresos de fondos, como así también la composición de los mismos durante el ejercicio 2018, excepto por lo señalado en el Punto 7.6”.*

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 174/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: *“...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Dirección Provincial de Vialidad, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...”*, dicho informe obra adjunto a fs. 246/253 del expediente precitado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

La Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI del Grupo Control Subsidios mediante el Informe Contable N° 150/2019 Letra: T.C.P.-G.C.S., emitió su opinión: "...Me abstengo de emitir opinión sobre los subsidios incluidos en el inciso 5 - Transferencias, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre los mismos, en virtud de lo expresado en el apartado 9..."

AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA:

Mediante Informe Contable N° 142/2019, obrante de fs. 187 a 214 del Expediente N° 65/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – A.R.E.F.", la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 de la Agencia de Recaudación Fuegoquina, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 193/196, la cual se transcribe a continuación:

"Apartado 7.1 – Ejecución Presupuestaria de Gastos. *En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al crédito original, modificaciones presupuestarias, crédito vigente y ejecución de gastos al 31/12/2018".*

"Apartado 7.2 – Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros. *En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos formulados, modificaciones presupuestarias, calculo definitivo y recursos percibidos al 31/12/2018".*

"Apartado 7.3 – Cuenta de Resultado Presupuestario – Base devengado – EAIF. *En mi opinión, el Estado de Resultado Presupuestario Base Devengado*

EAIF, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la cuenta de resultado base devengado al 31/12/2018”.

“Apartado 7.4 – Cuenta de Resultado Presupuestario – Base pagado – EAIF. En mi opinión el Estado de Resultado Presupuestario Base Pagado EAIF, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la cuenta de resultado base pagado al 31/12/2018”.

“Apartado 7.5 – Estado de la Deuda Pública. En mi opinión el Estado de Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda pública al 31/12/2018”.

“Apartado 7.6 – Estado de Situación del Tesoro. En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al tesoro al 31/12/2018”.

“Apartado 7.7 – Estado de Movimiento del Tesoro. En mi opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida los movimientos del tesoro al 31/12/2018”.

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 153/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: “...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Agencia de Recaudación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...”, dicho informe obra adjunto a fs. 40/48 del expediente precitado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2.8.3 Organismos de la Seguridad Social

CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX-TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR:

Mediante Informe Contable N° 161/2019, obrante de fs. 237 a 258 del Expediente N° 55/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – C.R.P.T.D.F.", los Auditores Fiscales C.P. Fernando R. ABECASIS y C.P. Leonardo BARBOZA, describen el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 243/252, la cual se transcribe a continuación:

"8.1 – Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por Objeto: *En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por Objeto, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los Gastos autorizados, devengados y pagados durante el Ejercicio 2018".*

"8.2 – Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos: *En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los Recursos autorizados y percibidos durante el Ejercicio 2018, excepto por los intereses presupuestarios obtenidos por depósitos en plazo fijo y por los títulos y valores por \$59.094.175,60".*

"8.3 – Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado y Base Pagado: *Nos abstenemos de opinar sobre la Cuenta de Resultado Presupuestario (Base Devengado y Pagado), dado que no se pudo validar las aplicaciones*

financieras realizadas, como así también la disminución de la inversión financiera respecto de la amortización de títulos y valores, y la diferencia de cambio y resultado por tenencia de los títulos públicos”.

“8.4 – Estado de la Deuda Pública: *En nuestra opinión, el Estado de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda inicial y al cierre del Ejercicio 2018”.*

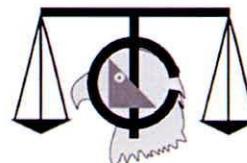
“ 8.5 – Estado de Situación del Tesoro: *En nuestra opinión, el Estado de Situación del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos. Excepto por Otros Créditos correspondiente a Fideicomiso Altos de la Patagonia (Rio Grande) por \$ 16.075.000,00 y Fideicomiso Altos del Michi (Tolhuin) por \$18.955.123,85, de cual no se verificó documentación de respaldo en las presentes actuaciones”.*

“8.6 – Estado de Movimientos del Tesoro: *Nos abstenemos de opinar, sobre el Estado de Movimientos del Tesoro, en virtud de haber encontrado diferencias entre los saldos iniciales al 01/01/2018, y los saldos al 31/12/2017. No se pudo validar la disminución de la inversión financiera respecto de la amortización de títulos y valores, la diferencia de cambio y el resultado por tenencia de los títulos públicos”.*

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 158/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: *“...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora de la Provincia de Tierra del Fuego, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...”*, dicho informe obra adjunto a fs. 179/186 del expediente precitado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

La Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI del Grupo Control Subsidios mediante el Informe Contable N° 147/2019 Letra: T.C.P.-G.C.S., emitió su opinión: "... *Me abstengo de emitir opinión sobre los subsidios incluidos en el inciso 5 - Transferencias, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre los mismos, en virtud de lo expresado en el apartado 9...*".

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO:

Mediante Informe Contable N° 162/2019, obrante de fs. 282 a 307 del Expediente N° 56/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – C.P.S.P.T.F.", los Auditores Fiscales C.P. Fernando R. ABECASIS y C.P. Leonardo BARBOZA, describen el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 291/298, la cual se transcribe a continuación:

"8.1 – Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por Objeto: *En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por Objeto, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los Gastos autorizados, devengados y pagados durante el Ejercicio 2018"*.

"8.2 – Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos: *En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los Recursos autorizados y percibidos durante el Ejercicio 2018"*.

"8.3 – Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado y Base Pagado: *En nuestra opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario (Base Devengado y Pagado), presenta razonablemente, excepto por:*

- la exposición dentro del ítem Disminución de Caja y Bancos, el que incluye la variación correspondiente a la Cuenta Corriente de Fondos de Terceros por \$360.266,36, debiendo ser informada dentro de Fondos de Terceros.

- la exposición dentro de Endeudamiento público e incremento de otros pasivos la inclusión de ingreso negativo por \$231.861,63, en concepto de la variación de los Haberes Impagos durante el Ejercicio 2018”.

“8.4 – Estado de la Deuda Pública: En nuestra opinión, el Estado de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda inicial y al cierre del Ejercicio 2018”.

“8.5 – Estado de Situación del Tesoro: En nuestra opinión, el Estado de Situación del Tesoro, presenta razonablemente, excepto por la inclusión dentro del saldo final de la Inversión Financiera por \$22.739,12 que figura en el presente estado y no fuera informado en el Estado de Movimientos del Tesoro”.

“8.6 – Estado de Movimientos del Tesoro: En nuestra opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro, presenta razonablemente, excepto por:

- la diferencia de \$9.379.979,87, dado que el subtotal de Ingresos Presupuestarios resulta erróneamente expuesto.

- la diferencia expuesta como Ingresos Presupuestarios, el cual no resulta coincidente con el monto informado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, arrojando una diferencia de \$72.848,63 relativa a los Incobrables del Ejercicio.

- la doble registración de las Contribuciones Figurativas percibidas (\$9.573.904,45), la cuales fueron expuestas por línea separada dentro de Contribuciones Figurativas y dentro de Otros Ingresos Presupuestarios.

- el error de exposición dentro del ítem Otros Ingresos No Presupuestarios el monto negativo en concepto de Haberes Impagos por -\$231.861,63.

- la diferencia de \$22.739,12 en concepto de Inversión Financiera, no expuesto en el presente estado y que figura en el Estado de Situación del Tesoro”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 155/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: *"...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados..."*, dicho informe obra adjunto a fs. 228/235 del expediente precitado.

La Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI del Grupo Control Subsidios mediante el Informe Contable N° 144/2019 Letra: T.C.P.-G.C.S., emitió su opinión: *"... Me abstengo de emitir opinión sobre los subsidios incluidos en el inciso 5 - Transferencias, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre los mismos, en virtud de lo expresado en el apartado 11..."*.

OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO:

Mediante Informe Contable N° 156/2019, obrante de fs. 849 a 892 del Expediente N° 54/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – O.S.P.T.F.", el Auditor Fiscal C.P. Daniel MALDONES, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 859/872, la cual se transcribe a continuación:

"Cuadro 1 - Ejecución Presupuestaria de Gasto por Objeto al 31 de Diciembre de 2018: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos

presenta razonablemente en todas las etapas que la componen y en sus aspectos significativos, la información referida a la ejecución presupuestaria de los mismos”.

“Cuadro 2 - Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro al 31 de Diciembre de 2018”: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la ejecución presupuestaria de los mismos”.

“Cuadros 3.1 y 4.1 - Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado) y (Base Pagado) al 31 de Diciembre de 2018: En mi opinión, la información contenida en los cuadros presentan razonablemente, en sus aspectos más significativos, la información expuesta con la documentación examinada”.

“Cuadro 5 - Estado de la Deuda Pública al 31 de Diciembre de 2018: En mi opinión la información incluida en este cuadro, expone en forma razonable la situación al cierre del ejercicio”.

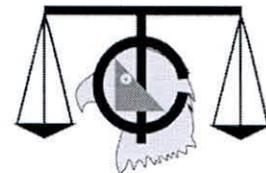
“Cuadro 6.1 y 6.4 Situación del Tesoro al 31 de Diciembre de 2018: En mi opinión la información contenida en el cuadro presenta razonablemente, en sus aspectos más significativos, la información expuesta con la documentación examinada”.

“Cuadro 7.1 y 7.4 - Estado de Movimiento del Tesoro al 31 de Diciembre de 2018: En mi opinión la información contenida en el cuadro presenta razonablemente, en sus aspectos más significativos, la información expuesta con la documentación examinada”.

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 160/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: “...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Obra Social de la Provincia, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...”, dicho informe obra adjunto a fs. 460/466 del expediente precitado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2.8.4 Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria

LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO – SAPEM:

Mediante Informe Contable N° 215/2019, obrante de fs. 623 a 645 del Expediente N° 69/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – LABORATORIO F.D.M. SAPEM", la Auditora Fiscal Subrogante C.P. María Belén ROJAS, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 629/632, la cual se transcribe a continuación:

"-Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto Me abstengo de emitir opinión sobre el Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre los mismos, en virtud de lo expresado en 6-Limitaciones al Alcance puntos a, b, d, f, g y en 7-Tarea realizada punto 7.1 del Informe Analítico".

"-Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Me abstengo de emitir opinión sobre el Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre los mismos, en virtud de lo expresado en 6-Limitaciones al Alcance puntos a, b, c, e y en 7-Tarea realizada punto 7.2. del Informe Analítico".

"-Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF Me abstengo de emitir opinión sobre sobre la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre los mismos, en virtud de lo expresado en 6-Limitaciones al Alcance puntos a, b, c, en 7-Tarea realizada punto 7.3, Informe Analítico".

"-Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF Me abstengo de emitir opinión sobre la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y

suficientes a efectos de formar una opinión sobre los mismos, en virtud de lo expresado en 6-Limitaciones al Alcance punto a, b, c, y en 7-Tarea realizada punto 7.3, Informe Analítico”.

“-Estado de la Deuda Publica En mi opinión, el estado de Ejecución de la Deuda Pública, no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/18”.

“-Estado de Situación del Tesoro En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance puntos a, b, c, y en 7-Tarea realizada punto 7.5 del Informe Analítico, la información referida a los activos y pasivos al 31/12/2018”.

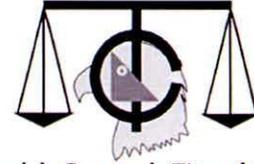
“-Estado de Movimientos del Tesoro En mi opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance puntos a, b, c, y en 7-Tarea realizada punto 7.6 del Informe Analítico, la información al 31/12/2018”.

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Nota Interna N° 1042/19 Letra TCP-AOP, opina que: “...éste grupo de control no estima necesario la realización del informe consistente en el control de los Incisos 3.3.1. y 4.2. del mencionado organismo, en virtud de que se informó que no se han cursado licitaciones ni obras durante el Ejercicio 2018...”, dicha nota interna obra adjunto a fs. 471 del expediente precitado.

La Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI del Grupo Control Subsidios mediante el Informe Contable N° 149/2019 Letra: T.C.P.-G.C.S., emitió su opinión: “... Me abstengo de emitir opinión sobre los subsidios incluidos en el inciso 5 - Transferencias, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre los mismos, en virtud de lo expresado en el apartado 9....”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

FONDO DE GARANTÍA PARA EL DESARROLLO FUEGUINO -

SAPEM:

El Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino, fue creado a través de la Ley Provincial N.º 1226, sancionada el día 19/04/18, promulgada el 28/06/18 mediante el Decreto Provincial N.º 1768/18, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 02/07/18.

Dicho fondo (FOGADEF) es una herramienta para ayudar a los emprendimientos fueguinos a alcanzar sus metas, establecido como parte de un plan integral para fomentar el desarrollo sustentable, el Fondo de Garantía tiene por objetivo ejercer de garante ante las entidades crediticias públicas o privadas en favor de los emprendimientos provinciales. Asimismo, brinda a micro, pequeñas y medianas empresas servicios de capacitación y asesoramiento técnico, económico y financiero, a través de sí mismo o de terceros.

La Constitución Provincial, en su artículo 72, establece que el Banco de la Provincia, Banco Provincia de Tierra del Fuego, tiene por finalidad contribuir al desarrollo económico genuino de la Provincia. El FOGADEF, de acuerdo con las normas sobre Fondos de Garantías de Carácter Público emitidas por el BCRA, es otra herramienta orientada hacia esos objetivos; pudiendo brindar servicios de capacitación y asesoramiento técnico, económico y financiero, por sí o a través de terceros contratados con ese fin.

La Ley Provincial N.º 1226, fue reglamentada mediante el Decreto Provincial N.º 2328/18 del 21/08/2018, estableciendo:

1. Creación de la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria que girará bajo la denominación Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino, en la órbita del Ministerio de Economía.
2. Se aprobó el modelo de estatuto social de la sociedad.

3. El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, procederá a arbitrar las medidas necesarias y conducentes a los fines de transferir a la sociedad los fondos acumulados y/o reservas existentes en poder de las áreas del Estado Provincial, en un todo de acuerdo con el artículo 14 y concordantes de la ley de creación de la sociedad.

A los fines de integrar el fondo de riesgo establecido en el artículo 2° de la Ley Provincial N.º 1226, se destinarán el cincuenta por ciento como mínimo de las utilidades anuales correspondientes al Gobierno Provincial a las que se refiere el artículo 72 de la Constitución Provincial, los que deberán ser canalizados al otorgamiento de garantías de créditos que propendan al desarrollo económico genuino de la Provincia, privilegiando a las micro, pequeñas y medianas empresas.

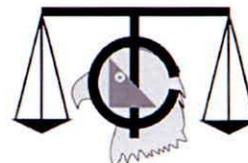
4. El capital social de la sociedad estará representado por acciones CLASE A y CLASE B, todas ellas nominativas no endosables, ordinarias, de un voto por acción y valor nominal mil pesos (\$1.000,00) cada una.

- CLASE A: Representarán no menos del 51% de la participación accionaria y serán suscriptas e integradas por el ESTADO PROVINCIAL.
- CLASE B: Representarán hasta un 49% de la participación accionaria y serán suscriptas e integradas de la siguiente manera:
 - El 98% de la participación societaria por el ESTADO PROVINCIAL.
 - El 2% restante de la participación accionaria será suscripto e integrado por el BANCO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

5. Para el desarrollo de su actividad, la sociedad operará como sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, en los términos de la Ley General de Sociedades N.º 19.550 y sus modificatorias, rigiéndose por las normas y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

principios del Derecho Privado, no siendo aplicable las disposiciones de la Ley N.º 141, N.º 1015, y de la Ley Nacional N.º 13064, y sus modificaciones, ni en general, normas o principios de derecho administrativo, o que reglamenten la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado Provincial tenga participación, salvo previsión expresa en contrario. En las relaciones con su personal, la sociedad se regirá por la Ley N.º 20.744 de Contrato de Trabajo y sus modificaciones, y los Convenios Colectivos de Trabajo que en el futuro se celebren con las asociaciones gremiales representativas de su personal.

Por último cabe destacar lo expuesto en Informe Contable N.º 230/2019, Letra: TCP- Deleg. PE, relativas a la constitución del aporte de capital: *"Del análisis de las actuaciones mencionadas, se ha verificado el aporte de capital al FOGADEF por la suma de \$12.500.000,00 al proveedor 47466 Inspección General de Justicia - FOGADEF (Expediente 17773-EC-2018) y \$29.821.638,73 al proveedor 48040 – Fondo de Garantía para el desarrollo fueguino S.A.P.E.M. (Expediente 21331-SI-2018), totalizando \$42.321.638,73, restando capitalizar \$7.178.361,27 por parte del Poder Ejecutivo.*

Por último, se ha constatado el registro contable del aporte de capital del Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino S.A.P.E.M. como inversión mediante el Informe F3BC Libro Mayor del ejercicio 2018 – cuenta 1 2 3 01 0002 Aportes de Capital."

2.8.4 Fondos Fiduciarios

En el presente apartado, se informa que los fondos fiduciarios Fideicomiso Austral, Fideicomiso AREF, Fideicomiso Responsabilidad Social Empresaria, se encuentran contemplados en el análisis particular de cada Poder y/o Organismo correspondiente.

Asimismo, cabe mencionar que la Resolución de M.E. N.º 863/14 aprobó en su clasificador institucional la figura de los Fondos Fiduciarios y que a fin de especificar los requerimientos que deben cumplimentar los mismos en las etapas de Formulación y Ejecución presupuestaria se emite la Disposición de la Dirección General de Presupuesto N.º 02/2018.

2.9 Estados Consolidados

En cumplimiento de lo establecido en el Título V “*Del Sistema de Contabilidad Gubernamental*”, artículos 82 a 92 de la Ley Provincial N.º 495 y Decreto Reglamentario N.º 1122/02, corresponde a la Contaduría General de la Provincia consolidar la información necesaria para generar los estados de ejecución presupuestaria y el esquema de ahorro, inversión y financiamiento de la Administración Pública Provincial.

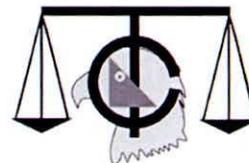
Al respecto se informa que la Contaduría General ha expuesto en la Cuenta de Inversión EJERCICIO 2018, los estados consolidados que a continuación se detallan:

***ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS POR OBJETO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL**

Los mismos, se presentaron discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Servicio de la Deuda y Compromiso Gubernamentales con Municipios), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S., I.P.R.A. y A.R.E.F.), Organismos de la Seguridad Social (O.S.P.T.F., C.P.S.T.F. y C.R.P.T.F.) y Empresas y Sociedades del Estado (Laboratorio del Fin del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Mundo SAPEM) (Fojas 4 a 27 del Expediente del registro de la Gobernación N° 5600/EC/2019).

***ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS POR RUBRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL**

Los mismos, se presentaron discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S., I.P.R.A. y A.R.E.F.), los Organismos de la Seguridad Social (O.S.P.T.F., C.P.S.T.F. y C.R.P.T.F.) y Empresas y Sociedades del Estado (Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM) (Fojas 28, a 137 del Expediente del registro de la Gobernación N° 5600/EC/2019).

*** ESQUEMA AHORRO- INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO**

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento- Administración Provincial Consolidada - Base Devengado y Base Pagado, indicando que, los mismos, se presentaron discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S., I.P.R.A. y A.R.E.F.), Organismos de la Seguridad Social (O.S.P.T.F., C.P.S.T.F. y C.R.P.T.F.), Empresas y Sociedades del Estado (Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM), y Fondos Fiduciarios (Fojas 138 a 157 del Expediente del registro de la Gobernación N° 5600/EC/2019).

*** ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA**

Estado de la Deuda Pública - Administración Pública Provincial Consolidada, indicando que, el mismo, se presentó discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V.,

D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S., I.P.R.A. y A.R.E.F.) y los Organismos de la Seguridad Social (O.S.P.T.F., C.P.S.T.F. y C.R.P.T.F.). (Fojas 158 a 177 del Expediente del registro de la Gobernación N° 5600/EC/2019).

*** ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO**

Estado de Situación del Tesoro - Administración Pública Provincial Consolidada, indicando que, el mismo, se presentó discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S., I.P.R.A. y A.R.E.F.) y los Organismos de la Seguridad Social (O.S.P.T.F., C.P.S.T.F. y C.R.P.T.F.). (Fojas 178 a 181 del Expediente del registro de la Gobernación N° 5600/EC/2019).

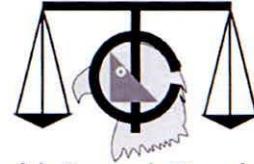
*** ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO**

Estado de Movimientos del Tesoro - Administración Pública Provincial Consolidada, indicando que, el mismo, se presentó discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S., I.P.R.A. y A.R.E.F.) y los Organismos de la Seguridad Social (O.S.P.T.F., C.P.S.T.F. y C.R.P.T.F.). (Fojas 182 a 185 del Expediente del registro de la Gobernación N° 5600/EC/2019).

En forma preliminar, debe indicarse que se ha cotejado la información brindada por cada Auditor Fiscal con la información expuesta en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos, como así también en el Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado), en las etapas del devengado y pagado del gasto y ejecutado del recurso, por considerarse la base de los estados presupuestarios y por el escaso tiempo que dispone la presente instancia. No obstante, para los restantes cuadros o estados, nos limitamos a lo indicado por el Contador



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

General de la Provincia en su Nota aclaratoria a la Cuenta de Inversión 2018 – Consolidado de la Administración Pública – Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S., bajo la denominación Observaciones (fs. 369 a 433 del expediente del registro de la Gobernación N° 5600/EC/2019), puesto que, en las mismas se exponen afirmaciones sobre la forma en que se realizaron y/o ajustaron la totalidad de estados que componen la cuenta consolidada, sobre la base de la documentación presentada por los tres Poderes del Estado y los restantes Organismos en cumplimiento de la Resolución de Contaduría General N° 23/17.

Conforme el detalle expuesto, la discriminación con que se han presentado los estados consolidados ha facilitado las tareas de control tendientes a cotejar los importes allí consignados con los informados por cada organismo, en las respectivas Cuentas de Inversión, aclarando que, prevalecen las opiniones profesionales que, en cada caso particular, han emitido los Auditores Fiscales en sus respectivos informes y que fueron transcriptas en el apartado 2.8 - Dictámenes de los Auditores Fiscales.

2.9 A- Comparación de la información contenida en la Cuenta de Inversión – Consolidado Provincial Ejercicio 2018

Del análisis practicado, se han detectado diferencias en la exposición, entre lo informado por cada ente y lo expuesto por la Contaduría General, respecto los organismos que con posterioridad se detallarán. En relación a ello, debe indicarse que en Nota aclaratoria denominada Cuenta de Inversión 2018 Consolidado de la Administración Pública – Provincia de Tierra del Fuego A.E I.A.S. obrante a fojas 369 a 385 del expediente del registro de la Gobernación N° 5600/EC/2019 el Contador General expone que, para conformar los estados de ejecución presupuestaria ha extraído los datos de la información expuesta de las jurisdicciones que surgen de la información suministrada por los organismos a dicha contaduría, de acuerdo a los

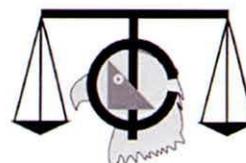
importes declarados en las planillas enviadas a la misma, indicando que en aquellos casos en los que se pudo contar con la documentación de respaldo se realizaron clasificaciones y/o ajustes en la información con la única finalidad de brindar información consolidada, útil y uniforme.

En razón de lo expuesto, cabe indicar, que los Auditores Fiscales han practicado los procedimientos de auditoría a la información suministrada por cada uno de los organismos a este Tribunal de Cuentas, cuya opinión se encuentra transcrita en el apartado 2.8 – Dictámenes de los Auditores Fiscales del presente informe contable, y no es posible determinar si las referidas diferencias, modifican las opiniones mencionadas, ya que la Contaduría General no ha informado el criterio de exposición utilizado en cada componente, independientemente de las notas aclaratorias a los distintos estados y las indicadas en la nota mencionada.

Se incorpora a continuación cuadro resumen del análisis realizado a efectos de obtener una visión integral de la confrontación realizada entre la información presentada por los Poderes y Organismos, a los Auditores Fiscales, y la Cuenta de Inversión 2018 Consolidado (Expediente N° 5600/EC/2019).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Análisis Comparativo Cuenta Consolidada Contador General vs Auditores Fiscales Ejecución de Recursos, Gastos y AIF Devengado

Organismos	Ejecución Gastos	Ejecución Recursos	AIF (Devengado)
Administración Central			
PE	✓	✓	✓
PL	✓	✓	✓
PJ	✓	✓	✓
TCP	✓	✓	✗
FE	✓	✓	✓
Organismos Autárquicos y Descentralizados			
IPRA	✓	✓	✗
DPOSS	✓	✓	✓
DPP	✓	✓	✓
DPE	✓	✓	✓
INFUETUR	✓	✓	✓
IPV	✓	✓	✓
DPV	✓	✓	✓
AREF	✓	✓	✓
Organismos de la Seguridad Social			
OSPTF	✓	✓	✓
CPSPTF	✓	✗	✓
CRPTF	✓	✓	✓
SAPEM			
Laboratorio del Fin del Mundo	✓	✓	✓

2.9 A.1 - Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento – AIF - (Base Devengado)

En el apartado Esquema Ahorro Inversión Financiamiento – AIF – Base Devengado - Cuadro N° 3 de la Nota denominada Cuenta de Inversión 2018 Consolidado de la Administración Pública – Provincia de Tierra del Fuego A.eI.A.S. obrante a fojas 369 a 385 del expediente del registro de la Gobernación N° 5600/EC/2019, el Contador General informa lo siguiente:

Sobre el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado), correspondiente a cada organismo, se ha efectuado las comparaciones de la

información contenida en los mismos con la expuesta en cada Cuenta de Inversión presentada por los organismos y objeto de análisis por parte de los Auditores Fiscales.

Tribunal de Cuentas: Se visualizó la exposición de \$174.727.353,94, en la cuenta consolidada como Recursos Figurativos y en la cuenta auditada por el Auditor Fiscal idéntico importe se expuso como Fuente de Financiamiento.

Instituto Provincial de Apuestas: Se visualizó la exposición de \$799.767,71, en la cuenta consolidada como Disminución de Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras y en la cuenta auditada por el Auditor Fiscal idéntico importe se expuso en Gastos Corrientes.

2.9 A.2 - Estado de Ejecución de Recursos por Rubro

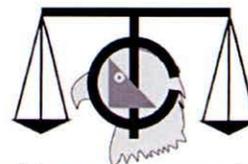
En el apartado Ejecución Presupuestaria de los Recursos – Cuadro N° 2 de la Nota denominada Cuenta de Inversión 2018 Consolidado de la Administración Pública – Provincia de Tierra del Fuego A.eI.A.S. obrante a fojas 369 a 385 del expediente del registro de la Gobernación N° 5600/EC/2019 el Contador General no detecta ninguna diferencia en relación a la columna del recurso ejecutado consolidado provincial, sin embargo esta instancia de control, visualiza una diferencia de exposición de \$ 7.957,43, ya que en la cuenta consolidada se exponen como ingresos de capital y en la cuenta auditada por el Auditor Fiscal idéntico importe se expuso en Recupero de Prestamos a Corto Plazo.

2.9 A.3 - Estado de Ejecución de Gastos por Objeto

En el apartado Ejecución Presupuestaria de los Gastos – Cuadro N° 1 de la Nota denominada Cuenta de Inversión 2018 Consolidado de la Administración Pública – Provincia de Tierra del Fuego A.eI.A.S. obrante a fojas 369 a 385 del expediente del registro de la Gobernación N° 5600/EC/2019 el Contador General no



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

detecta ninguna diferencia en relación a la columna del gasto ejecutado consolidado provincial.

Asimismo el Contador General informa lo siguiente: "...42. Construcciones (si bien no se encuentra en el clasificador aprobado, se dispone a imputar en este inciso únicamente Construcciones con la finalidad de diferenciarlos con el resto de los Bienes de Uso, imputados en inciso 4)...".

Por lo expuesto precedentemente, se verificó la reimputación realizada por la Contaduría General detrayendo del inciso 4 (Bienes de Uso) y adicionándole en el inciso 42 (Construcciones), para todas sus etapas, el importe que la Contaduría consideró en base a la documentación de respaldo, en los organismos que a continuación se detallan:

Organismos	Inc. 4.2
PE	610.607.526,52
IPV	673.092.224,50
DPE	52.350.481,71
DPOSS	372.281.216,57
PJ	93.636.614,11
Infuetur	2.606.082
DPP	2.588.216
AREF	2.034.620
FE	1.535.379
DPV	21.260.647,05
Totales	1.831.993.006,83

2.10 Otras Consideraciones

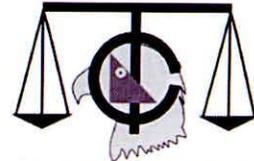
Auditorías en trámite e Investigaciones Especiales: Se adjunta al presente informe el detalle de las Investigaciones Especiales que se han desarrollado a lo largo del ejercicio y las Auditorías tramitadas.

Investigaciones Especiales

EXFTE N°	Res.VA/RP	ASUNTO	31/12/18
170-VA-18	RP 208/18	S/ DENUNCIA PRESENTADA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA DPE	CUERPO ABOGADOS
228-PR-18	RP 288/2018	S/ INVESTIGACIÓN ESPECIAL EN LA CRPTF-NOTA INTERNA N° 2154/18 TCP-CRPTF	CUERPO ABOGADOS
201-VA-16	RP 219/16 RP 190/18	DENUNCIA PRESENTADA POR LA SRA. MARIA ELENA VENTURA S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL AMBITO DEL CENT 35 - RIO GRANDE	DELEG. AUD. HABERES
87-VA-18	RP 141/2018	S/ NOTA EXTERNA 02/2018 LETRA: V E CPSPTF	DELEG. CAJA PREVISIONAL
41-PR-18	RP 123/18 RP 321/18	S/ CONSULTA EFECTUADA POR EL VICEPRESIDENTE CRPTF	JUZGADO 1° INSTRUCCIÓN CIVIL Y COMERCIAL
303-PR-17	RP 65/2018 RP 113/18	DENUNCIA ANONIMA S/ RECONOCIMIENTO DEL SUTAP EN EL AMBITO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS	PRESIDENCIA
249-PR-18	RP 319/18	S/ PRESENTACIÓN NOTA F.E. N° 411/18	PRESIDENCIA
291-PR-17	RP 45/2018 RP 241/18 RP 09/19	S/DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS ZONA NORTE	VOCALIA AUDITORIA
91-PR-16	RP 119/16 RP 199/17	S/DENUNCIA PRESENTADA POR EL MTRO. GASTON A. DIAZ Y EL SRIO. GRAL. JAVIER ESPOSTO C/ MARIA FABIANA RIOS	CUERPO ABOGADOS
254-PR-13	RP 23/14	DENUNCIA ANONIMA S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA RESPECTO HORAS CATEDRA Y COMISIONES DE SERVICIO	DELEGACIÓN AUDITORIA HABERES
280-PR-13	RP 274 - 305 - 349/13 RP 41-72-74-185- 207-218-241/14 RP 130-171-177/16 RP 83/17	S/AUDITORIA DE MEDICAMENTOS EN EL IPAUSS	DELEGACIÓN OBRA SOCIAL TDF
189-SC-2014	RP 201/14	S/AUDITORIA DE RECURSOS DE IPV- EJERCICIO 2014	AUDITORIA DE OBRAS PUBLICAS
94-SL-17	RP 101/17 RP 180/17	S/ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN M. ED N° 337/15	CUERPO ABOGADOS
141-PR-16	RP 190/16 RP 323/16	DENUNCIA ANONIMA S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN RADIO FUNDACION AUSTRAL	CUERPO ABOGADOS
64-PR-15	Res. VA 13/15 Res. VA 12/16	S/ DENUNCIA ANONIMA S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS	DELEG. DPP
335-PR-13	RP 11/2014 Res. VA 10/24 Res. VA 03/16	S/INTERVENCIÓN SOLICITADA POR LA FISCALIA DE ESTADO S/RESOLUCIÓN FE N° 64/13 - OBRAS SANITARIOS	DELEG. GRUPO ESPECIAL AUDITORIA
194-SP-2013	RP 323/13 RP 55-90-118/14	CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012 IPRA (AUDITORIA DE INGRESOS)	DELEG. IPRA
73-PR-15	Res. VA 12/15 Res. VA 03/16 RP 245/16 RP 281/16 RP 82/17 RP 107/18 RP 212/18	S/ INTERVENCIÓN SOLICITADA POR F.E. UTILIZACIÓN FONDO PROVINCIAL MEDIO AMBIENTE	DELEG. PE
124-PR-13	AP 2491 RP 168/13 RP 215/14 RP 84/15	S/DENUNCIA ANONIMA PRESENTADA POR IRREGULARIDADES EN LA DPV	DELEG. VIALIDAD
244-PR-14	Res. VA 14/14 Res. VA 19/14	S/ INTERVENCIÓN SOLICITADA POR EL SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA	DELEG. DPE
20-PR-15	Res. VA 04/15 Res. VA 03/16 RP 03/17	S/INTERVENCIÓN SOLICITADA POR FISCALIA DE ESTADO EN DENUNCIA POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN DE AVIONES PARA SERVICIO SANITARIO"	DELEG. IPRA
295-PR-14	Res. VA 16/14 Res. VA 18/15 RP 04/15 RP 124/15 RP 325/15 RP 221/16 RP 240/16	S/PRESENTACIÓN CONTADORA GRAL DEL IPAUSS-RESOLUCIÓN DIRECTORIO IPAUSS N° 672/14	DELEG. OSTF
353-PR-14	RP 4-124-325/15 RP 221-240/16	S/CONSULTA DE LOS DIRECTORES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL IPAUSS	DELEG. OSTF
209-SP-2013	RP 300/13 RP 170/14	CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012 DPP (AUDITORIA INGRESOS)	DELEGL. DPP
203-SC-10	Res. VA 10/13 Res. VA 02/14 RP 267/10 RP 285/10	S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS AERONAVE LEAR JET 35 A-EXFTE 14462/SG/2009	PROSECRETARIA CONTABLE
169-SC-2014	RP 157-179/14 RP 347/15 RP 252/17	S/AUDITORIA MEDICA DE LOS CENTROS DE ATENCION PRIMARIA-USHUALA	PROSECRETARIA CONTABLE
176-PR-12	RP 35/13 AP 2482	" S/GRAVE DESORDEN ADMINISTRATIVO VERIFICADO POR LA FISCALIA DE ESTADO COMO CONSECUENCIA DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN LA CAUSA CARATULADA " SADAIC C/TIERRA DEL FUEGO, PROVINCIA DE S/COBRO DE SUMAS DE DINERO"	PROSECRETARIA CONTABLE
52-SC-13	RP 196/13 AP 2440	S/AUDITORIA INTEGRAL EXTERNA EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA ORDENADO POR ACUERDO PLENARIO N° 2340	PROSECRETARIA CONTABLE
291/PR/2017	45/18	S/ DENUNCIA PRESENTA IRREGULARIDADES EN ASOC. BOMBEROS VOLUNTARIOS Z.N.	VOCALIA AUDITORIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

INVESTIGACIONES ESPECIALES FINALIZADAS Y ARCHIVADAS EN EL EJERCICIO 2018

EXPTÉ N°	Res.VA/RP	ASUNTO	RP Finalización
185-SC-2014	RP 182/14	S/ AUDITORIA DE RECURSOS DEL POPDER EJECUTIVO-EJERCICIO 2014	-
280-VL-12	RP 20/13 – 40/13 – 85/13 – 03/15 – 207/15 – 236/15 – 66/16 – 106/17 AP 2435	S/ DENUNCIA ANONIMA S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA	-
109-VA-18	RP 144/18	DENUNCIA PRESENTADA POR LA SRA. MARGARITA GALLARDO S/ CONTRATACIÓN EFECTUADA POR EL EVENTO EN LA PCIA. COSSPRA	RP 242/18
40-PR-2015	Res. VA 21/15 RP 101/17	NOTA N° 70/15 LETRA FE CON COPIA AUTENTICADA DE ACTUACIONES QUE CORRESPONDEN AL EXPTÉ FR N° 40 CARATULADO S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL 4° AÑO DEL CICLO ORIENTADO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	RP 235/18
84-VA-17	RP 113/17 RP 134/18	DENUNCIA PRESENTADA CONTRA LA PRESIDENTA DE LA OSPTF S/ INCUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES PARCIALES ESGRIMIDAS POR EL TCP EN INFORME LEGAL N° 223/14	RP 243/18
357-SC-13	RP 8-135/14	S/AUDITORIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.	RP 357/15
265-PR-13	RP 265/13 RP 32-174/14	S/AUDITORIA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA	RP 74/18
135-SP-17	RP 143/17 – 156/17 – 29/18	S/INVESTIGACIÓN ESPECIAL, APARTADO IV B.1 HONORARIOS Y TASAS DE JUSTICIA ABONADOS EN LOS AMPAROS POR MORA – RES. PL. N° 143/2017 ART. 31°	RP 182/18
13-SC-2014	RP 120/14	AUDITORIA DE INGRESOS EN LA D P E	-
23-VA-18	RP 51/18	S/DENUNCIA ANONIMA REF A PRESUNTAS IRREGULARIDADES CANAL 11 USHUAIA	RP 145/18
172-PR-15	Res. VA 17/15 Res. VA 03/16	DENUNCIA PRESENTADA POR EL SECRETARIO GENERAL AFEF S/ PRESUNTA IRREGULARIDAD EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	RP 102/18
198-PR-2014	Res. VA 08/14 Res. VA 14/15 RP 189/15 RP 266/15	S/DENUNCIA PRESENTADA POR EL ARQ. ROBERTO MATACH (SOCIO GERENTE DE LA CALDERA SRL) S/PRESUNTO PERJUICIO FISCAL GENERADO POR EL IPV	RP 269/18

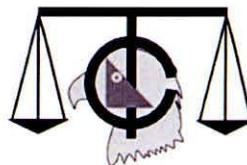
Auditorías

EXPTÉ N°	RP/AP	ASUNTO	31/12/18
189-SC-2014	201/14 (19/08/14)	S/AUDITORIA DE RECURSOS DE IPV-EJERCICIO 2014	AUDITORÍA OBRA PUBLICA
15-SL-17	13/17 (27/01/17) 22/17 – 96/17 – 120/17 – 143/17	AUDITORIA DE JUICIO DPOSS	CUERPO DE ABOGADOS
85/SP/2017 (rel. Exp. N° 188/TCP-SC/2016)	94/2017 (20/04/17) 224/17 – 263/17	S/I – AUDITORIA DE LOS CONVENIOS VIGENTES QUE POSEE LA DPV. ART. 9° RES. PL. N° 094/2017.	CUERPO DE ABOGADOS
86/SP/17 (rel. Exp. N° 188/TCP-SC/2016)	94/2017 (20/04/17) 222/17 – 267/17	S/II – AUDITORIA DE FONDOS PERMANENTES Y ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR DPV. ART. 9° RES. PL. N° 094/2017.	CUERPO DE ABOGADOS
191/SC/2017	221/2017 263/17	S/ III AUDITORIA DE SISTEMA FINANCIERO DE TESORERIA Y LA COMPOSICION DE LA DEUDA FLOTANTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – ART. 12° RP N° 158/17	CUERPO DE ABOGADOS
83/SL/2015	120/15 (14/05/15) 188/15 – 280/16 – 304/17	S/ AUDITORÍA INTEGRAL DE JUICIOS FONDO RESIDUAL – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 64/15 ART. 3	CUERPO DE ABOGADOS
148/PR/2014	178/14 (08/08/14) 229/14 – 117/15 – 159/15 – 21/16 – 22/16	S/ AUDITORIA INTEGRAL DE JUICIOS DEL IPAUSS	CUERPO DE ABOGADOS
253/SL/2016	268/16 (18/11/16) 289/16 – 36/17 – 77/17 – 115/17 – 145/17	S/ PEDIDO DE AUDITORIA INTEGRAL DE JUICIOS AREF	CUERPO DE ABOGADOS

EXPT# N°	RP/AP	ASUNTO	31/12/18
209-SP-2013	300/2013 (18/11/13) 170/2014	CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012 DPP (AUDITORIA INGRESOS)	DELEG DPP
280-PR-13	274/13 (30/10/13) 305/13 - 349/13 - 41/14 - 72/14 - 185/14 - 207/14 - 218/14 - 241/14 - 130/16 - 171/16 - 177/16 - 83/17	S/AUDITORIA DE MEDICAMENTOS EN EL IPAUSS	DELEG OSPTF
217/SC/2017	274/17 - 181/18	"S/ AUDITORIA DE HABERES ESCALAFON HUMEDO"	DELEGACIÓN AUDITORIA HABERES
247/TCP-SP/17	266/17 (26/10/17) 41/18 - 108/18	"AUDITORIAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA"	DELEGACIÓN AUDITORIA OBRAS PUBLICAS
236-VA-2013	RP 13/13 AP 2462	S/AUDITORIA ORDENAD MEDIANTE RESOL. TCP N° 013/13 VA REF. COMBUSTIBLE PARA AMBULANCIAS HOSPITAL RIO GRANDE	DELEGACIÓN CAJA PREVISIONAL
240/SC/2018	305/18	S/AUDITORIA SOBRE LIQUIDACION SUBSIDIO LEY 295 UTN RIO GRANDE	DELEGACIÓN CONTROL SUBS.
245/TCP-SP/17	266/17 (26/10/17) 42/18 - 108/18 - 110/18	"AUDITORIAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS"	DELEGACIÓN DPP
151/SP/2018	160-18	S/ AUDITORIA INTEGRAL ART 13° RESOLUCION PLENARIA N° 160/2018- INFUETUR	DELEGACIÓN INFUETUR
244/TCP-SP/17	266/17 (26/10/17) 48/18 - 108/18	"AUDITORIAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO"	DELEGACIÓN INFUETUR
194-SP-2013	RP 323/13 AP 2487	CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012 IPRA (AUDITORIA DE INGRESOS)	DELEGACIÓN IPRA
152/SP/2018	160/18	S/ AUDITORIAS DE INGRESOS Y/O RECAUDACIONART. 14 RESOLUCION PLENARIA N° 160/2018 - IPRA	DELEGACIÓN IPRA
136-PR-2014	-	S/AUDITORIA DE RECURSOS E INGRESOS EN EL AMBITO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS (IPRA)	DELEGACIÓN IPRA
248/TCP-SP/17	266/17 (26/10/17) 36/18 - 108/18	"AUDITORIAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS"	DELEGACIÓN IPRA
246/TCP-SP/17	266/17 (26/10/17) 40/18 - 108/18	"AUDITORIAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO"	DELEGACIÓN OSTF
157-SC-18	160-18	"S/AUDITORIA EN RELACIÓN A LOS SALDOS DE LIBRE RESPONSABILIDAD Y LAS CUENTAS DE AFECTACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRADAS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO-ART 10° RESOLUCION PLENARIA N 160/2018"	DELEGACIÓN PE
150/SP/2018	160-18	S/AUDITORIA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ART. 12 RESOLUCIÓN PLENARIA N° 160/2018 - CPSTF	DELEGACION CAJA PREVISIONAL
189-SC-2016	107/2017 (24/04/17) 218/16 - 236/16 - 05/17 - 61/17 - 107/17 - 178/17	S/AUDITORIA SOLICITADA POR EL PRESIDENTE DE LA DPOSS	GRUPO ESPECIAL DE AUDITORÍA
243/TCP-SP/17	266/17 (26/10/17) 441/18 - 108/18	"AUDITORIAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA"	GRUPO ESPECIAL DE AUDITORÍA
190/SP/2018	205/18	S/ AUDITORIA EXTERNA DE INVERSIONES EN EL ÁMBITO DE LA CAJA PREVISIONAL P/EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL Y COMPENSADORA PARA LA POLICIA DEL EX-TERRITORIO DE T.D.F.A.E.I.A.S"	GRUPO ESPECIAL DE AUDITORÍA
242/TCP-SP/17	266/17 (26/10/17) 43/18	"AUDITORIAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL"	PRESIDENCIA
176-PR-12	35/13 (25/02/13) 124/13 - 190/13 AP 2482	"S/GRAVE DESORDEN ADMINISTRATIVO VERIFICADO POR LA FISCALIA DE ESTADO COMO CONSECUENCIA DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN LA CAUSA CARATULADA "SADAIC C/TIERRA DEL FUEGO, PROVINCIA DE S/COBRO DE SUMAS DE DINERO"	PROSECRETARIA CONTABLE
52-SC-13	AP 2340 (07/03/13) AP 2440	S/AUDITORIA INTEGRAL EXTERNA EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA ORDENADO POR ACUERDO PLENARIO N° 2340	PROSECRETARIA CONTABLE
197-SC-2014	187/2014 (11/08/14)	AUDITORIA DE HABERES-ESCALAFON SECO	PROSECRETARIA CONTABLE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

EXPTÉ N°	RP/AP	ASUNTO	31/12/18
322-PR-13	340/13 (13/12/13) 231/14 – 38/14 – 260/14 – 268/14 – 277/14	PLANIFICACION DE AUDITORIA DE HABERES	PROSECRETARIA CONTABLE
254-PR-13	340/13 23/14	DENUNCIA ANONIMA S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA RESPECTO HORAS CATEDRA Y COMISIONES DE SERVICIO	PROSECRETARIA CONTABLE
169-SC-2014	179/14 (08/08/14) 154/14 – 347/15 – 252/17	S/AUDITORIA MEDICA DE LOS CENTROS DE ATENCION PRIMARIA-USHUAIA	PROSECRETARIA CONTABLE
25-SC-2018	25/2018 (27/04/18)	S/AUDITORIA DE ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR 2017-PODER EJECUTIVO	PROSECRETARIA CONTABLE
142/SC/2018	-	S/PROGRAMA N° 20 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES – AUDITORÍA 02/18	RED FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
241/SC/2018	-	S/ LEY N° 26.331 – BOSQUES NATIVOS – FONDOS TRANSFERIDOS – AUDITORÍA 04/18	RED FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
188-SC-2016	213/16 (06/09/16) 254/16 – 94/2017	AUDITORIA INTEGRAL DPV	SECRETARIA CONTABLE
54-SC-2015	148/15 (25/06/15)	S/AUDITORIA DE HABERES ESCALAFON EPU	SECRETARIA CONTABLE
112/PR/2017	179/2017 (12/07/17) 321/17	S/SOLICITUD DE AUDITORIA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.	SECRETARIA CONTABLE
264/TCP-SC/17	158/17 – 307/17	"S/ AUDITORIA INTEGRAL DPE ART. 9° RESOLUCION PLENARIA N° 158/2017"	SECRETARIA CONTABLE
16/PR/2016	AP 2580 26/16 – 251/16 – 218/14 – 241-14 -130- 16 – 171-16 -177/16	PLAN DE AUDITORIA - LEY DE EMERGENCIA SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA	SECRETARIA PLENARIO
147-SP-18	160-18 ART. 12°	"S/AUDITORIA DE EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ART. 12° RESOLUCION PLENARIA N° 160/2018-DPV"	VOCALIA AUDITORIA
149/SP/2018	160-18 ART. 12°	AUDITORIA DE EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ART 12° RESOLUCION PLENARIA N° 160/2018-CRPTDF	VOCALIA AUDITORIA
123/PR/2016	136/16 (23/05/16) 152/16 – 176/16 – 194/16 – 264/16 – 276/16 – 287/16	S/ SOLICITUD DE AUDITORIA EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA	REMITIDO A CAUSA 22627/16 JUZGADO CYC 2 DJS

AUDITORÍAS FINALIZADAS EN EL EJERCICIO 2018

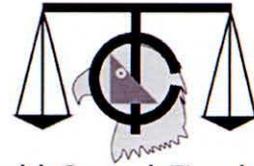
EXPTÉ N°	RP Inicio	ASUNTO	RP Finalización
224-SP-2014	174/2014 – 249/2014	S/ AUDITORIA DE COMPRAS Y PAGOS 1° SEMESTRE AÑO 2014 HOSPITAL REGIONAL USHUAIA ART. 18° DE RES. PL. N° 174/2014	74/18 (09/03/18)
08-SC-2016	AP 2580 RP 32/2016 (28/01/2016)	AUDITORIA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS	74/18 (09/03/18)
265-PR-13	265/13 (23/10/13)	S/AUDITORIA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA	74/18 (09/03/18)
191-SC-2016	63/17 (23/03/17)	AUDITORIA EN EL MARCO DEL REGIMEN PREVISIONAL	306/18 (15/11/18)
12-SC-2014	AP 299 RP 126/14 (16/07/14)	AUDITORIA DE INGRESOS EN LA D P O S S.	-
13-SC-2014	120/14 (26/05/14)	AUDITORIA DE INGRESOS EN LA D P E.	-
185-SC-2014	182/14 (08/08/14)	S/ AUDITORIA DE RECURSOS DEL PODER EJECUTIVO-EJERCICIO 2014	-
329-VA-2014	132-16 (13/06/14)	S/ AUDITORIA HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE	74/18 (09/03/18)
87/SP/17	94/2017 (20/04/17) 141/17 – 269/17	S/ III AUDITORIA DE JUICIOS EN LA DPV ART 9° RES L N° 94/17	239/18 (28/09/18)

Detalle de Expedientes: Se describe el detalle de expedientes correspondientes a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018, haciendo referencia al/os Auditores e Informes Contables respectivos.

EXPEDIENTE REGISTRO TRIBUNAL DE CUENTAS	CARATULA	FS	INF. CONTABLE	AUDITOR FISCAL
57/SC/2019	S/ C UENTA DE INVERSIÓN 2018 - FISCALIA DE ESTADO	220	154/2019 Letra: TCP-Deleg. FE	C. P. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA
65/SC/2019	S/ C UENTA DE INVERSIÓN 2018 - A.R.E.F.	215	142/2019 Letra: TCP-AREF	C. P. Laura M. CANGIANI
56/SC/2019	S/ C UENTA DE INVERSIÓN 2018 - C. P. S. P. T. F.	308	162/2019 Letra: TCP-CPSPFIF	C. P. Fernando R. ABECASIS C. P. Leonardo BARBOZA
55/SC/2019	S/ C UENTA DE INVERSIÓN 2018 - C. R. F. T. D. F.	259	161/2019 Letra: TCP-CRFIF	C. P. Fernando R. ABECASIS C. P. Leonardo BARBOZA
64/SC/2019	S/ C UENTA DE INVERSIÓN 2018 - D. P. E.	171	183/2019 Letra:TCP- DPE	C. P. N. Oscar SEGHEZZO
63/SC/2019	S/ C UENTA DE INVERSIÓN 2018 - D. P. O. S. S.	525	193/2019 Letra: TCP-GEA	C. P. Lisandro CAPANNA
61/SC/2019	S/ C UENTA DE INVERSIÓN 2018 - D. P. P.	313	182/2019 Letra: TCP-DPP	C. P. Facundo PALOPOLI
62/SC/2019	S/ C UENTA DE INVERSIÓN 2018 - D. P. V.	317	169/2019 Letra: TCP-DPV	C. P. Leonardo GOMEZ
67/SC/2019	S/ C UENTA DE INVERSIÓN 2018 - I. P. R. A.	184	159/2019 Letra: TCP-Deleg IPRA	C. P. Facundo PALOPOLI
68/SC/2019	S/ C UENTA DE INVERSIÓN 2018 - I. P. V.	230	170/2019 Letra: TCP-AOP (IPV)	C. P. Mauricio Martín IRIGOTIA C. P. Jose Luis CASTELLUCCI
66/SC/2019	S/ C UENTA DE INVERSIÓN 2018 - I. N. F. U. E. T. U. R.	188	200/2019 Letra: TCP-INFUETUR	C. P. María Belén ROJAS
69/SC/2019	S/ C UENTA DE INVERSIÓN 2018 - L. A. B. O. R. A. T. O. R. I. O. D. E. L. F. I. N. D. E. L. M. U. N. D. O.	646	215/2019 Letra: TCP-LFM SAPEM	C. P. María Belén ROJAS
54/SC/2019	S/ C UENTA DE INVERSIÓN 2018 - O. S. P. T. F.	895	156/2019 Letra: TCP-Deleg. O. S. P. T. F.	C. P. N. Daniel MALDONES
53/SC/2019	S/ C UENTA DE INVERSIÓN 2018 - P. O. D. E. R. E. J. E. C. U. T. I. V. O.	2244	230/2019 Letra: TCP-P.E.	C. P. María Paula FARDO C. P. Noelia PESARESI C. P. Sebastián ROBELIN
60/SC/2019	S/ C UENTA DE INVERSIÓN 2018 - P. O. D. E. R. J. U. D. I. C. I. A. L.	199	177/2019 Letra: TCP-STJ	C. P. N. Oscar SEGHEZZO
59/SC/2019	S/ C UENTA DE INVERSIÓN 2018 - P. O. D. E. R. L. E. G. I. S. L. A. T. I. V. O.	299	176/2019 Letra: TCP-PL	C. P. N. Oscar SEGHEZZO
58/SC/2019	S/ C UENTA DE INVERSIÓN 2018 - T. R. I. B. U. N. A. L. D. E. C. U. E. N. T. A. S. D. E. L. A. P. R. O. V. I. N. C. I. A.	300	138/2019 Letra: TCP-FR	C. P. Marco FUENTES IBARRA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2.11 Conclusiones

Se expone en el cuadro a continuación, la participación de cada sector en la distribución del Gasto Devengado, y de la participación de cada sector en la distribución del Recurso Ejecutado.

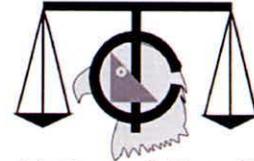
La información surge del expediente N° 5600-EC-2019, caratulado: S/CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN EJERCICIO 2018 – CONSOLIDADO PROVINCIAL, presentada por el Contador General. Dicha información coincide con la analizada por los Auditores Fiscales excepto por las diferencias consideradas en el apartado 2.9.

ADM. PUBLICA PROVINCIAL	ORGANISMOS	GASTO EJECUTADO		RECURSO EJECUTADO	
PE	PODER EJECUTIVO	19.069.396.913,56	49,41%	26.560.263.009,17	68,64%
	COMPROMISO MUNICIPAL	5.286.567.913,77	13,70%	0,00	0,00%
	SERVICIO DEUDA PÚBLICO	1.993.702.707,95	5,17%	0,00	0,00%
	Subtotal	26.349.667.535,28	68,28%	26.560.263.009,17	68,64%
Otros Poderes y Órganos de Control	PODER LEGISLATIVO	596.940.073,38	1,55%	580.170.272,53	1,50%
	PODER JUDICIAL	1.300.010.825,70	3,37%	1.390.150.205,16	3,59%
	FISCALIA DE ESTADO	25.478.785,19	0,07%	28.105.518,98	0,07%
	TRIBUNAL DE CUENTAS	175.217.239,84	0,45%	175.540.547,86	0,45%
	Subtotal	2.097.646.924,11	5,44%	2.173.966.544,53	5,62%
Subtotal Administración Central		28.447.314.459,39	73,71%	28.734.229.553,70	74,25%
Organismos Descentralizados	DPP	268.656.657,75	0,70%	348.169.590,69	0,90%
	DPV	180.030.391,84	0,47%	165.429.668,99	0,43%
	IN.FUE.TUR	81.504.956,35	0,21%	85.930.999,50	0,22%
	I.P.V.	1.033.031.489,33	2,68%	984.735.574,80	2,54%
	D.P.E.	997.255.484,89	2,58%	987.310.333,35	2,55%
	D.P.O.S.S.	717.578.032,91	1,86%	714.612.558,53	1,85%
	I.P.R.A.	314.863.000,16	0,82%	325.443.752,92	0,84%
	A.R.E.F.	410.761.338,90	1,06%	432.857.455,80	1,12%
	Subtotal	4.003.681.352,13	10,37%	4.044.489.934,58	9,33%
Organismos de la Seguridad Social	C.P.S.P.T.F.	4.164.221.578,03	10,79%	3.935.799.208,52	10,17%
	C.R.P.T.F.	390.955.686,31	1,01%	395.283.055,07	1,02%
	O.S.P.T.F.	1.585.778.709,30	4,11%	1.587.651.583,33	4,10%
	Subtotal	6.140.955.973,64	15,91%	5.918.733.846,92	15,29%
Subtotal Organismos Descentralizados y de la Seguridad Social		10.144.637.325,77	26,29%	9.963.223.781,50	24,63%
TOTAL EJECUTADO - CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		38.591.951.785,16	100,00%	38.697.453.335,20	98,88%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		-3.430.674.807,44		-3.306.004.317,41	
TOTAL EJECUTADO NETO DE CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		35.161.276.977,72		35.391.449.017,79	

Asimismo, en el apartado 2.9.A del presente informe contable se realizó un análisis comparativo de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Recursos y Gastos de las diferentes Cuentas del Ejercicio presentadas por los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

integrantes de la Administración Central, los Organismos Descentralizados y los Organismos de la Seguridad Social, a los Auditores Fiscales, esto en razón que la información en ellos reflejada es integrante de los demás Estados Contables componentes de la Cuenta de Inversión de la Provincia, con el objetivo de evaluar la integridad de la información expuesta y la consistencia de la misma.

Al respecto debe indicarse que, el mismo, fue efectuado mediante la utilización de pruebas de coherencia, principalmente a través de la confrontación numérica de los datos expuestos en los diferentes Estados Contables.

No obstante las comparaciones realizadas y siguiendo con el orden de ideas, debemos indicar que este Tribunal de Cuentas y la Secretaría Contable en particular, tiene un acotado plazo para la aplicación de los procedimientos de auditoría deseables, puesto que, de acuerdo a la normativa vigente, el Poder Ejecutivo debe presentar la Cuenta de Inversión de la Provincia a la Legislatura Provincial dentro de los tres primeros meses de iniciadas las sesiones ordinarias de la misma, lo que se traduce en que ésta sea presentada al Organismo Deliberativo y a este Órgano de Control, el 31/05 de cada año, debiendo el Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 4) del artículo 166°, examinar la Cuenta de Inversión y elevar ésta a la Legislatura Provincial dentro del cuarto mes de iniciadas las sesiones ordinarias, es decir el 30/06.

Las limitaciones al alcance expresadas precedentemente, también dificultan el entendimiento integral sobre la razonabilidad de la información expuesta, sin perjuicio de las opiniones realizadas en cada uno de los informes finales transcritos en el apartado 2.8 del presente informe contable, el suscripto considera que debería solicitarse a la Contaduría General la implementación de un procedimiento único, y sugerir la aplicación de las Recomendaciones Técnicas N° 1 (Marco conceptual contable para la administración pública) N° 2 (Presentación de Estado Contable de Ejecución Presupuestaria) y N° 3 (Presentación de Estados Contables) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas Centro de Estudios Científicos y Técnicos, en cuanto no se contrapongan con el marco jurídico provincial.

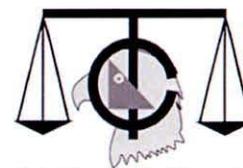
Del procedimiento aplicado indicado precedentemente, las diferencias detectadas entre los Estados Contables de la Cuenta de Inversión Consolidada y los mismos Estados, componentes de las Cuentas de los Organismos, pueden corresponderse, entre otras, a las siguientes causas:

- a) Error humano en la carga de datos.
- b) Discordancia de criterios de exposición entre la Contaduría General de la Provincia y los Poderes y Organismos Descentralizados. Al respecto, debe indicarse que el Contador General en su Nota aclaratoria a la Cuenta de Inversión Consolidada, ha informado algunas de las diferencias detectadas, no obstante, en ciertos casos la información brindada resulta ser sintética a los efectos de un análisis integral y detallado, dificultando la tarea de confrontación por parte de este Tribunal.

En relación con los puntos precedentes, y en particular con el citado en el punto b), esta Secretaría Contable considera necesario que se debe justificar



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

cada permutación, la simple permutación de la integración de los componentes del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, modifican los resultados económicos y financieros expuestos por los Organismos. En este sentido, es de comprenderse la importancia que tiene este Esquema tanto ex – ante (sobre base presupuestaria), como ex – post (sobre base ejecutada), puesto que este estado es un tablero de control de las cuentas públicas tan eficaz que, debería exponer y permitir analizar la totalidad de los flujos de ingresos y gastos en un período determinado, facilitando el análisis económico de la gestión gubernamental.

2.12 Recomendaciones

Sistema Integral e Integrado

En el marco del análisis de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, se emitió la Resolución Plenaria N.º 160/2018, que resolvió en su artículo 4º: *“Intimar a los funcionarios responsables de la Administración Pública No Financiera que no poseen sistema integral e integrado para que efectúen las gestiones pertinentes tendientes a contar con un sistema de contabilidad gubernamental de conformidad a las consideraciones expuestas en el Punto 1.6 del Informe Ejecutivo y en el Punto 2.12. del Informe Analítico de la Secretaría Contable, debiendo informar las medidas adoptadas al respecto en un plazo de treinta (30) días hábiles de notificados, bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones previstas en el artículo 4º inciso h) de la Ley provincia N° 50 y su reglamentación. Cabe aclarar que se trata de una reiteración de la intimación realizada mediante el artículo 4º de la Resolución Plenaria N° 158/2017”*.

En relación a ello y dado que, al cierre del ejercicio bajo análisis, el 70% de los organismos que integran la Administración Pública Provincial aún no poseen un sistema integral integrado que permita contar con información confiable y oportuna sobre la gestión financiera, esta Secretaría Contable,

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

considera pertinente recomendar nuevamente, a todos los integrantes de la Administración Pública No Financiera que no poseen sistema integral e integrado que efectúen las gestiones pertinentes para contar con un sistema de contabilidad gubernamental que dé adecuado cumplimiento a lo estipulado en las normas legales citadas.

Se sugiere el seguimiento por parte de los Auditores Fiscales a cargo de cada una de las delegaciones de control en el análisis de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019.

Estandarización de las normas para la confección de los Estados Contables integrantes de la Cuenta de Inversión

En el artículo 5° de la Resolución Plenaria N.º 160/2018, emitida en el marco del análisis de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017 se resolvió: *“Recomendar a la Contadora General de la Provincia C.P. María Clara LÓPEZ RÍOS a fin de que lleve adelante las gestiones tendientes a estandarizar las normas de registración y exposición de los Estados Contables integrantes de la Cuenta de Inversión, conforme se sugiere en el Punto 1.6 — Estandarización de las normas para confección de los Estados Contables integrantes de la Cuenta de Inversión del Informe Analítico del Informe Contable N° 306/2018, Letra: TCP-SC, ello no obstante los avances logrados respecto a su armonización normativa, debiendo informar las medidas adoptadas en el plazo de treinta (30) días hábiles de notificada. Cabe aclarar que se trata de una reiteración de la recomendación realizada mediante el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 158/2017”*.

Si bien, con fecha 15 de diciembre de 2017, se ha emitido la Resolución C.G. N° 23/17, que dejó sin efecto las Resoluciones de Contaduría



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

General N° 25/10, N° 33/12, N° 01/15 y N° 16/15 y estableció los modelos para la presentación de los estados o cuadros que integran la Cuenta de Inversión del Sector Público Provincial, estableciendo además la obligatoriedad de que tanto su aprobación, como las futuras modificaciones sean aprobadas por acto administrativo y suscriptas por la máxima autoridad. Ofreciendo, la norma mencionada como aporte innovador en relación a sus similares antecesoras, la introducción de la obligatoriedad de la intervención de las Unidades de Auditoría Interna en los términos de la Resolución de Contaduría General N.º 17/17, actualmente modificada por la Resolución de Contaduría General N.º 15/19.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, si bien se destaca la unificación de la normativa en un sólo texto ordenado, del análisis de la misma surge que la nueva Resolución de Contaduría General tampoco contiene pautas escritas de registración y exposición. En función de ello, se sugiere formular nuevamente una recomendación en dicho sentido en el presente ejercicio, ya que como consecuencia de ello, entre otras cosas, se constató que el Contador General ha detectado gran cantidad de inconsistencias de exposición en la cuentas presentadas por las diversas jurisdicciones y entidades.

En relación a la Ejecución Presupuestaria de Recursos (Planilla Tipo N° 2, Resolución de Contaduría General N.º 23/17)

Dado que existen jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial en las que alguno/s de sus recursos se recaudan mediante la emisión de boletas de liquidación o facturas, y cuyo registro se efectúa siguiendo el criterio del devengado y otro/s de sus recursos se registran por el criterio del percibido, respetando en ambos casos, correctamente las pautas establecidas en el artículo 22 de la Ley Provincial N° 495, por lo que conviven ambos criterios de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

registración para la ejecución de los mismos, existiendo heterogeneidad de la información brindada por el estado analizado.

Por lo antes expuesto, se consideran “**recursos ejecutados**” la sumatoria de montos que responden a los conceptos de devengado y percibido indistintamente, por ello, se sugiere recomendar a la Contaduría General la inclusión de dos columnas, en la plantilla tipo 2 generada en el portal Web “*Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487*”, el cuadro modelo de dicho estado, modificando la Resolución de Contaduría General N.º 23/2017, a fin de mostrar la cuantía de los mismos en cada uno de los momentos. (Columna 1: Devengado y Columna 2: Percibido).

Seguimiento de lo analizado en la Cuenta de Inversión del Ejercicio

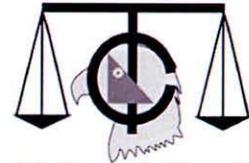
Se propone desde esta Secretaría Contable impulsar el seguimiento, por parte de los Auditores Fiscales de cada organismo, a fin de evaluar el grado de cumplimiento y disposición del ente para proceder a implementar las recomendaciones, consideraciones y observaciones, efectuadas en el análisis de la Cuenta de Inversión elaborada por cada Auditor Fiscal, en los casos que así corresponda, conforme surge de los informes contables de cada uno de los integrantes de la Administración Pública Provincial.

Estado de Deuda Pública

De acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Ley Provincial N.º 495, el endeudamiento que resulte de las operaciones de Crédito Público se denominará deuda pública y puede originarse en: a) La emisión y colocación de títulos, bonos y obligaciones, constitutivos de un empréstito; b) la emisión y colocación de letras del Tesoro cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

según lo dispuesto en el artículo 79 de la presente Ley; c) la contratación de préstamos con instituciones financieras; d) la contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero posterior al vigente, siempre y cuando los conceptos que se financien se hayan devengado anteriormente; e) el otorgamiento de avales, fianzas y garantías cuyo vencimiento supere el período del ejercicio financiero; f) la consolidación, conversión y re negociación de otras deudas; g) la que surja del artículo 79 de esta Ley.

Atento a ello, cabe indicar que la deuda flotante que surge como diferencia entre el monto total del gasto devengado y pagado en cada uno de los incisos, **no deberá exponerse** en el presente estado, ya que la misma se encuentra reflejada en el Estado de Situación del Tesoro y no en el Estado de Deuda Pública, toda vez que no se encuentra contemplada en el sistema de crédito público.

Por ello y atento a que la planilla aprobada en el Anexo IV de la Resolución de Ministerio de Economía N.º 423/14, denominada Evolución de la Deuda Pública incluye la Deuda Flotante del ejercicio, se recomienda la modificación de la misma, adecuando su título o su contenido, a fin de evitar la inducción a dicho error.

Auditorías de Evaluación del Sistema de Control Interno

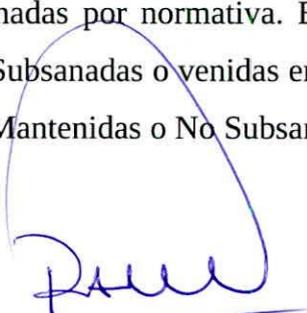
Si bien este Órgano de Control Externo, ha realizado auditorías, las mismas se encuentran actualmente en etapa de seguimiento, y de los avances producidos en materia de "*Evaluación del Sistema de Control Interno*" han sido importantes en algunos organismos. Sin embargo han sido insuficientes contando aún en general con sistemas de control interno débiles/muy débiles.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Por lo antes expuesto, se recomienda a las Unidades de Auditoría Interna que incorporen la realización de auditoría de evaluación del Sistema de Control Interno en sus planes anuales, en el marco de lo establecido en el punto 4.1 del informe aprobado por la Resolución de Contaduría General N.º 15/19.

2.13 Compendio de observaciones relevantes y significativas y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea de control preventivo y posterior

Se informa en este apartado, el compendio de observaciones relevantes y significativas elevadas por los Auditores Fiscales a la Secretaría Contable. Se ha desarrollado en el punto 1.5 del Informe Ejecutivo la incidencia de las observaciones en cada organismo y se han analizado las normas que han sufrido mayor transgresión. Se transcriben a continuación el detalle de las mismas, ordenadas por normativa. El primer cuadro expone las observaciones que han sido Subsanaadas o venidas en Abstractas y el segundo cuadro expone las que han sido Mantenedas o No Subsanaadas.



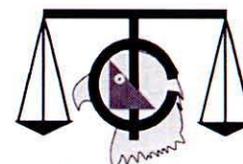
C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P. David BEHRENS
AUDITOR FISCAL
A/C de la Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

OBSERVACIONES NO SUBSANADAS O MANTENIDAS

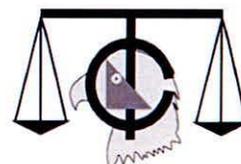
Ley/ Decreto/ Resolución N°	Art/ Inc/ Punto/ Apartado	Normativa incumplida		Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	Existencia Ejercicio 2017
		Concepto					
CCT	Art. 57°	No se encuentra homologado por parte de Nación el Art. 57° en el CCT.		DPP	Muy recurrente	Mantenida	No
CCT	Art. 58°	Se encuentra liquidado en forma errónea el concepto Antigüedad.		DPP	Muy recurrente	Mantenida	No
CCT	Art. 59°	Se toma el ítem presentismo como base de cálculo, toda vez que el mismo constituye un adicional particular.		DPP	Muy recurrente	Mantenida	No
CCT	Art. 63°	Se encuentra liquidado en forma errónea el concepto Título Universitario.		DPP	Muy recurrente	Mantenida	No
Dec 187/2017 Jurisdiccional	Anexo I	Suscripción por parte de la autoridad competente		GEOP	Poco recurrente	Mantenida	Si
Dec 206/2009	Art. 1°	Aplicación de fondos		GEOP	Poco recurrente	Mantenida	Si
Dec 2640/18	Anexo I, apartado 2	FALTA INFORME TÉCNICO		OSPTF	Poco recurrente	Mantenida	No
Dec 2640/18	Anexo I, apartado 5	FALTA CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE LLAMADO		OSPTF	Poco recurrente	Mantenida	No
Dec 3106/15	Art. 5°, 8° y 11	Información a acreditar al momento de la contratación		INFUETUR	Poco recurrente	Mantenida	No
DP 1122/02	Art. 31	No se registra el Devengado		DPV	Muy recurrente	Mantenida	Si
DP 1122/02	Art. 31	Etapas de ejecución del gasto	Ministerio de Educación		Recurrente	No subsanado	no
DP 1122/02	Art.31	Etapas de ejecución del gasto	Ministerio de Desarrollo Social		Poco Recurrente	No subsanado	si
DP 1122/02	Art.31	Etapas de ejecución del gasto	Ministerio de Industria		Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 1122/02	Art.31	Etapas de ejecución del gasto	Sec. Planif Est., Ord.Territorial		Poco Recurrente	No subsanado	si
DP 1122/02	Art.31	Etapas de ejecución del gasto	Ministerio de Salud		Recurrente	No subsanado*	si
DP 1122/02	Art.31	Etapas de ejecución del gasto	Secretaría General de Gobierno		Poco Recurrente	No subsanado*	si
DP 1122/02	Art.31	Etapas de ejecución del gasto	Ministerio de Economía		Poco Recurrente	No subsanado	si
DP 1122/02	Anexo I, Art. 31, Inc. 2	Registación extemporánea de comprobantes		CPSPTF	Poco recurrente	Mantenida	Si
DP 1122/02	Art. 31	Registaciones presupuestarias ausentes, insuficiente y/o extemporáneas		DPOSS	Muy recurrente	Mantenida	Si
DP 2363/17	Art.1	Contratación pasajes con agencias		Secretaría General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado*	no
DP 2426/13	Art.2	Intervención de la SIT		Ministerio de A.GyP	Poco Recurrente	No subsanado	si
DP 2426/13	Art.2	Intervención de la SIT		Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	si
DP 3106/15	Art.5, Inc. b)	Inscripción ante AREF/enacom		Ministerio Jefatura de Gabinete	Recurrente	No subsanado	si
DP 3106/15	Art. 5, Inc. e)	Contratar con organizaciones inscriptas ante AFSCA		Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	si
DP 3106/15	Art.10	Informe técnico de asignación de publicidad oficial		Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	si
DP 3487/17	Anexo II	Decreto Jurisdiccional		Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 3487/17	Anexo II	Decreto Jurisdiccional		Ministerio Jefatura de Gabinete	Recurrente	No subsanado	no
DP 3487/17	Anexo II	Decreto Jurisdiccional		Secretaría de Seguridad	Recurrente	No subsanado	no
DP 3487/17	Anexo II	Decreto Jurisdiccional		Ministerio de Salud	Recurrente	No subsanado*	si
DP 3487/17	Anexo II	Decreto Jurisdiccional		Secretaría General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado*	no
DP 674/11	Art. 34° Punto 88	Incumplimiento al Decreto Provincial N° 674/11 " la conformidad definitiva por los elementos provistos o los servicios prestados deberá ser expresa. "		DPP	Poco recurrente	Mantenida	No
DP 674/11	Artículo 34° punto 96 y 97	Los anticipos no se encuentran comprendidos en los plazos de los pagos establecidos en el norma		DPP	Poco recurrente	Mantenida	No
DP 674/11	Art. 34, Punto 21	Presentación de la garantía de adjudicación		Ministerio de Ciencia y Tecnología	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art. 33	Autorización y aprobación por funcionario competente según Jurisd.		Ministerio de Economía	Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art. 34, Punto 21	Presentación de la garantía de adjudicación		Ministerio de Economía	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art. 34, Punto 58	Oferta única, su precio no resulta inconveniente para el Estado		Ministerio de Economía	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art.28, Inc. 3)	Fracaso de licitación por cotizaciones inadmisibles		Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art.34, Punto 21	Presentación de la garantía de adjudicación		Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art.34, Punto 58	Oferta única, su precio no resulta inconveniente para el Estado.		Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art. 33	Autorización y aprobación por funcionario competente según jurisdiccional		Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art.34, Punto 21	Presentación de la garantía de adjudicación		Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art.34, Punto 31, Apartado J)	Comisión menor al 10 %		Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	si
DP 674/11	Art.34, Punto 57	Formulación de mejora de precios		Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art.34, Punto 58	Oferta única, su precio no resulta inconveniente para el Estado		Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art.34, Punto 96	Plazos de cancelación de facturas		Ministerio Jefatura de Gabinete	Recurrente	No subsanado	si
DP 674/11	Art. 34, Punto 58	Oferta única, su precio no resulta inconveniente para el Estado		Ministerio de A.GyP	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art. 34, Punto 96	Plazos de cancelación de facturas		Ministerio de A.GyP	Poco Recurrente	No subsanado	si
DP 674/11	Art. 34, Punto 21	Presentación de la garantía de adjudicación		Ministerio de Desarrollo Social	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art.34, Punto 58	Oferta única, su precio no resulta inconveniente para el Estado		Ministerio de Desarrollo Social	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art.34, Punto 96	Plazos de cancelación de facturas		Ministerio de Desarrollo Social	Recurrente	No subsanado	si
DP 674/11	Art. 34, Punto 21	Presentación de la garantía de adjudicación		Ministerio de Obras y Serv. Públicos	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art.34, Punto 58	Oferta única, su precio no resulta inconveniente para el Estado		Ministerio de Obras y Serv. Públicos	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art.34, Punto 96	Plazos de cancelación de facturas		Ministerio de Obras y Serv. Públicos	Recurrente	No subsanado	si
DP 674/11	Art.34, Punto 44	Invariabilidad de precios		Ministerio de Salud	Poco Recurrente	No subsanado	si
DP 674/11	Art.34, Punto 56	Criterio de selección		Ministerio de Salud	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art.34, Punto 86	Plazo para la conformidad definitiva		Ministerio de Salud	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art.34, Punto 31, Apartado J)	Comisión menor al 10 %		Sec de Amb., Des. Sost. y C. Clim.	Poco Recurrente	No subsanado	si
DP 674/11	Art.34, Punto 96	Plazos de cancelación de facturas		Sec de Amb., Des. Sost. y C. Clim.	Poco Recurrente	No subsanado	si
DP 674/11	Art.34, Punto 21	Presentación de la garantía de adjudicación		Secretaría General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art.34, Punto 71	Plazo de entrega fijado en la orden de compra		Secretaría General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art.34, Punto 96	Plazos de cancelación de facturas		Secretaría General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado	si
DP 674/11	Art.34, Punto 96	Plazos de cancelación de facturas		Secretaría de Energía e Hidrocarburos	Poco Recurrente	No subsanado	si
DP 674/11	Art.34, Punto 58	Oferta única, su precio no resulta inconveniente para el Estado		Sec. Planif Est., Ord.Territorial	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art.34, Punto 21	Presentación de la garantía de adjudicación		Secretaría de Seguridad	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art. 34, Punto 58	Oferta única, su precio no resulta inconveniente para el Estado		Secretaría de Seguridad	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art.34, Punto 71	Plazo de entrega fijado en la orden de compra		Secretaría de Seguridad	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art.34, Punto 79	Conformidad definitiva		Secretaría de Seguridad	Poco Recurrente	No subsanado	no

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

LEY/Decreto/Resolución N°	Artículo/Punto/Anexo	Concepto	Organismo Aseguido	Grado de Recurrencia	Estado	Evidencia Emitido 2012
OP 674/11	Art.34, Punto 96	Prazos de concurrencia de ofertas	Secretaría de Seguridad	Recurrente	No subsanado	no
OP 674/11	Art.34, Punto 98	Oferta única, su precio no resulta inconveniente para el Estado	Ministerio de Ciencia y Tecnología	Poco Recurrente	No subsanado	no
OP 674/11	Art.34, Punto 98	Oferta única, precio no resulta inconveniente	Ser. de Amb., Des. Sosa y C. Clim	Recurrente	No subsanado	no
OP 674/11	Artículo 2º, inciso 1	Invitación de firmas del ramo	Secretaría de Desarrollo e Inversiones	Poco Recurrente	No subsanado	no
OP 674/11	Artículo 34, Punto 99, inc. D)	Forma de presentar las propuestas	Secretaría de Desarrollo e Inversiones	Poco Recurrente	No subsanado	no
OP 674/11	Artículo 34, Punto 99, inc. D)	Anuncio de las preadjudicaciones	Secretaría de Desarrollo e Inversiones	Poco Recurrente	No subsanado	si
OP 674/11	Art.34, Punto 21	Presentación de la oferta de adjudicación	Ministerio de Salud	Recurrente	No subsanado	si
OP 674/11	Art.34, Punto 59	Oferta única, su precio no resulta inconveniente para el Estado.	Ministerio de Salud	Poco Recurrente	No subsanado	si
OP 674/11	Art.34, Punto 71	Precio de entrega fijo en la oferta de compra	Ministerio de Salud	Recurrente	No subsanado	si
OP 674/11	Art.34, Punto 96	Prazos de concurrencia de ofertas	Ministerio de Salud	Muy Recurrente	No subsanado	si
OP 674/11	Art.34, Punto 98	Oferta única, su precio no resulta inconveniente para el Estado	Secretaría General de Gobierno	Recurrente	No subsanado	no
OP 674/11	Anexo I - Art. 26, inc. 1)	Convocatoria de cantidad de ofertas	DPV	Poco recurrente	Mantenido	si
OP 791/15	Anexo I, Punto 1	Prazos de publicación	Ser. de Amb., Des. Sosa y C. Clim	Poco Recurrente	No subsanado	si
OP 791/15	Anexo I, Punto 1	Prazos de publicación	Secretaría General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado	si
OP 791/15	Anexo I, Punto 1	Prazos de publicación	Secretaría de Desarrollo e Inversiones	Poco Recurrente	No subsanado	si
OP 791/15	Anexo II, Punto 1) inciso a)	Prazos de publicación	Ministerio de Economía	Poco Recurrente	No subsanado	no
Ley 1.015	Art. 34 y 35	Publicidad y difusión	DPV	Poco recurrente	Mantenido	si
Ley 1.015	Art. 34	Publicidad y difusión	CEOP	Poco recurrente	Mantenido	si
Ley 1.015	Art. 34	Publicidad y difusión	DPV	Poco recurrente	Mantenido	si
Ley 1308/4	Art. 11	Publicidad y difusión	CEOP	Poco recurrente	Mantenido	si
Ley 1308/4	Art. 7º	Impugnación presupuestaria	DPV	Poco recurrente	Mantenido	si
Ley 141	Art. 99	Intervención del Servicio Jurídico	DPOSS	Poco recurrente	Mantenido	si
Ley 455	Art. 96	Intervención de Auditoría Interna	DPOSS	Poco recurrente	Mantenido	si
Ley 495	Art. 96	Intervención de Auditoría Interna	INREJUTUR	Poco recurrente	Mantenido	si
Ley 495	Art. 109	Intervención en computación	DPOSS	Poco recurrente	Mantenido	si
Ley 455 y R. C.G. N°12913	Art. 97 y 98º y Anexo I Punto 5, art. D)	Falta de intervención por parte de la Auditoría Interna	IPRA	Muy recurrente	Mantenido	si
Ley 561 y modif. Art. 43º	Diferencia en conceptos remunerativos	CPSPPTF	Poco recurrente	Mantenido	si	
Ley 561 y modif. Art. 43º	Incorrecta liquidación medio tradicional (sin cohectores)	CPSPPTF	Poco recurrente	Mantenido	si	
Ley 561 y modif. Art. 41º	Error período referenciado por cierre de cómputo	CPSPPTF	Poco recurrente	Mantenido	no	
LP 1015	No parateo Art. 34º	Ausencia de publicación prevista en la Ley Priv. N° 1015	DPP	Muy recurrente	Mantenido	si
LP 1015	Art. 32º	Incumplimiento a lo estipulado por la ley provincial N° 1015, artículo 32º "formalidades de las adjudicaciones"	IPRA	Recurrente	Mantenido	si
LP 1015	Art. 34º	Ausencia de publicación prevista en la Ley Priv. N° 1015	IPRA	Recurrente	Mantenido	si
LP 1015	Art. 18º inc. 0)	Se advierte el encuadre legal dado, no se corresponde, por cuanto supera el monto establecido para esa modalidad de contratación, la cual no debe superar los \$ 500.000,00 establecido en el Jurisdiccional de Compra Vigente.	IPRA	Poco recurrente	Mantenido	si
LP 1015	Art. 34º 1er. Párrafo	No obra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y las publicaciones en diarios de mayor circulación mixta a en cada ciudad de la Provincia	IPRA	Poco recurrente	Mantenido	si
LP 1015	Art. 34º	Ausencia de constancia que acredita difusión por internet u otro medio electrónico	CPSPPTF	Poco recurrente	Mantenido	no
LP 1015	Art. 34º	No consta la fecha de notificación de presupuestos o ésta no coincide con la publicación en la web	DPV	Poco recurrente	Mantenido	si
LP 1015	Artículo 18	FALTA INFORME TÉCNICO	OSPTF	Poco recurrente	Mantenido	no
LP 1015	Artículo 34, 5to párrafo	Difusión y publicidad simultánea	Secretaría de Desarrollo e Inversiones	Poco Recurrente	No subsanado	si
LP 1015	Artículo 25	Contrato FROTS vigente	Secretaría de Desarrollo e Inversiones	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 1015	Artículo 34, 5to párrafo	Difusión y publicidad simultánea	Secretaría de Seguridad	Recurrente	No subsanado	no
LP 1015	Art. 34º	Ausencia de constancia de difusión en el sitio web	CPSPPTF	Poco recurrente	Mantenido	no
LP 1015	Art.18, inc. c)	Informe técnico que acredite necesidad	Ministerio de Ciencia y Tecnología	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 1015	Art. 14	Regla general de los procedimientos de contratación	Ministerio de Economía	Recurrente	No subsanado	si
LP 1015	Art.18	Contratación Directa como procedimiento de selección simplificado	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 1015	Art.32	Formalidades de las adjudicaciones	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 1015	Art.34	Difusión en el sitio web de la Provincia	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 1015	Art.14	Regla general de los procedimientos de contratación	Ministerio de Industria	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 1015	Art.32	Formalidades de las adjudicaciones	Ministerio de Obras y Serv. Públicos	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 1015	Art.34	Difusión en el sitio web de la Provincia	Ministerio de Obras y Serv. Públicos	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 1015	Art.3	Principios de eficiencia y eficacia	Ministerio de Obras y Serv. Públicos	Poco Recurrente	No subsanado	si
LP 1015	Art.18	Contratación Directa como procedimiento de selección simplificado	Ministerio de Salud	Poco Recurrente	No subsanado	no



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

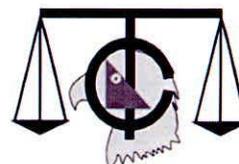
Normativa Incumplida			Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	Existencia Ejercicio 2017
Ley/ Decreto/ Resolución N°	Art/ Inc/ Punto/ Apartado	Concepto				
LP 1015	Art.34	Difusión en el sitio web de la Provincia	Sec de Amb., Des. Sost y C. Clm	Poco Recurrente	No subsanado	si
LP 1015	Art.14	Regla general de los procedimientos de contratación	Secretaría General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 1015	Art.32	Formalidades de las actuaciones	Secretaría General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 1015	Art.18, Inc.f)	Justificación de exclusividad	Sec. Planif Est., Ord Territorial	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 1015	Art.26, Inc.c)	Restricción para contratar con el Estado	Sec. Planif Est., Ord Territorial	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 1015	Art.34	Difusión en el sitio web de la Provincia	Secretaría de Seguridad	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 1015	Art.14	Regla general de los procedimientos de contratación	Ministerio de Trabajo, Empleo y SS	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 1015	Art.34	Difusión en el sitio web de la Provincia	Ministerio de Ciencia y Tecnología	Poco Recurrente	No subsanado	si
LP 1015	Art.34	Difusión en el sitio web de la Provincia	Ministerio de A,GyP	Poco Recurrente	No subsanado	si
LP 1015	Art. 14	Regla general de los procedimientos de contratación	Ministerio de Educación	Recurrente	No subsanado*	no
LP 1015	Art.14	Regla general de los procedimientos de contratación	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado*	no
LP 1015	Art.14	Regla general de los procedimientos de contratación	Ministerio de Salud	Recurrente	No subsanado*	si
LP 1155	Art. 14°, Inc. d)	Riesgo de otorgamiento del préstamo	CRPTF	Poco recurrente	Mantenida	No
LP 1155	Art. 14°, Inc. d)	Contrato de Préstamo sin asesoramiento	CRPTF	Poco recurrente	Mantenida	No
LP 1155	Art. 15°, Inc. a)	Intervención de la UAI en forma extemporánea	CRPTF	Poco recurrente	Mantenida	Si
LP 141	Art. 99°	Incumplimiento Jurisdiccional de Compras / Competencia - Monto	CPSPTF	Poco recurrente	Mantenida	No
LP 141	Art. 99°, Inc. d)	Ausencia de elementos del Acto Administrativo	CPSPTF	Poco recurrente	Mantenida	No
LP 141	Art.15	Documentación que acredite derecho o interés que no sea propio	Ministerio de A,GyP	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 141	Art.15	Documentación que acredite derecho o interés que no sea propio	Ministerio de Salud	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 141	Art.55	Fecha de recepción del instrumento en que se recibió la notificación.	Secretaría de Seguridad	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 141	Art.15	Documentación que acredite derecho o interés que no sea propio	Secretaría General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado*	no
LP 495	Arts. 96° y 97°	No intervención de Auditoría interna	CPSPTF	Poco recurrente	Mantenida	Si
LP 495	Art. 31 y 32	No se registra el Devengado	DPV	Muy recurrente	Mantenida	Si
LP 495	Art.33	Constitución de reserva	Ministerio de Trabajo, Empleo y SS	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 495	Art.31	Registro del devengado	Ministerio de Economía	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 495	Art. 31	Registro del devengado.	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 495	Art. 97	Intervención de Auditoría Interna	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 495	Art. 31	Registro del devengado	Ministerio de Desarrollo Social	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 495	Art. 97 y 98, RP 01/01	Intervención de AI ausente y/o extemporánea	DPE	Recurrente	Mantenida	Si
LP 495	Art. 31° y 32°	Registros presupuestarios ausentes, insuficiente y/o extemporáneos	DPOSS	Muy recurrente	Mantenida	Si
PByC	Art. 6°	Plazo de ejecución de la obra	GEOP	Poco recurrente	Mantenida	Si
PByC	Punto 4.7	Autorización de continuar tramite extemporánea	GEOP	Poco recurrente	Mantenida	No
R.DPP N° 596/18	Anexo I	Excede el monto máximo por operación sin presentar los tres presupuestos	DPP	Recurrente	Mantenida	Si
RCG 04/15	Anexo I, Punto 4, Inc.a)	Constancias de invitaciones a tres firmas del ramo	Ministerio de Industria	Poco Recurrente	No subsanado	si
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. III	Procedimiento de solicitud de cotización y elección de oferta	Ministerio de Ciencia y Tecnología	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. III	Procedimiento de solicitud de cotización y elección de oferta	Ministerio de A,GyP	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. VIII	Autorización de la percepción de viáticos previo a la comisión de ss.	Ministerio de A,GyP	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. X	Control interno	Ministerio de A,GyP	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. II	Autorización del gasto	Ministerio de Industria	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. III	Procedimiento de solicitud de cotización y elección de oferta	Ministerio de Industria	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. VIII	Autorización de la percepción de viáticos previo a la comisión de ss.	Ministerio de Industria	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. IX	Rendición y aprobación del gasto	Ministerio de Industria	Recurrente	No subsanado	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. III	Procedimiento de solicitud de cotización y elección de oferta	Ministerio de Obras y Serv. Públicos	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. IX	Presentación extemporánea de la rendición	Ministerio de Obras y Serv. Públicos	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. X	Control Interno	Ministerio de Obras y Serv. Públicos	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. I	Inicio del tramite y reserva crédito	Secretaría General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. IV	Recepción del bien o servicio	Secretaría General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc.VI	Pago	Secretaría General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado	no

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Normativa Incumplida			Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	Existencia Ejercicio 2017
Ley/ Decreto/ Resolución Nº	Art/ Inc/ Punto/ Aparado	Concepto				
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. X	Control Interno	Secretaría General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. III	Procedimiento de solicitud de cotización y elección de oferta	Secretaría de Desarrollo e Inversiones	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. III	Procedimiento de solicitud de cotización y elección de oferta	Secretaría de Seguridad	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. X	Control Interno	Secretaría de Seguridad	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. III	Procedimiento de solicitud de cotización y elección de oferta	Ministerio Jefatura de Gabinete	Muy Recurrente	No subsanado*	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. VIII	Autorización de la percepción de viáticos previo a la comisión de ss.	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado*	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. IX	Presentación extemporánea de la rendición	Ministerio Jefatura de Gabinete	Recurrente	No subsanado*	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. II	Autorización del gasto	Secretaría General de Gobierno	Recurrente	No subsanado*	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. III	Procedimiento de solicitud de cotización y elección de oferta	Secretaría General de Gobierno	Recurrente	No subsanado*	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. IX	Rendición	Secretaría General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado*	no
RCG 11/11	Anexo I, Punto 3	Aprobación tramitación de seguros	Secretaría de Seguridad	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5 j)	...Se remita el expediente a la Auditoría Interna conjuntamente con el proyecto de instrumento legal respectivo, en acuerdo a lo dispuesto en las resoluciones de Contaduría General Nº 09/11 y Nº 27/12 o las que la reemplacen. *	DPP	Recurrente	Mantenida	Si
RCG 12/13	Punto 4 inc. a)	*En una contratación directa se deberá confeccionar y enviar el formulario de cotización emitido por el Sistema SIGA a tres (3) firmas como mínimo.*	DPP	Recurrente	Mantenida	Si
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5 j)	...Se remita el expediente a la Auditoría Interna conjuntamente con el proyecto de instrumento legal respectivo, en acuerdo a lo dispuesto en las resoluciones de Contaduría General Nº 09/11 y Nº 27/12 o las que la reemplacen. *	IFRA	Muy recurrente	Mantenida	Si
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5 d)	*El control externo en instancia previa, a la publicación del ofrenda adjudicado, se realizará de acuerdo a lo establecido en la Resolución Plenaria TCP Nº 01/01. *	IFRA	Muy recurrente	Mantenida	Si
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, inc. e) y h)	Extemporaneidad en las Registros Presupuestarios	CRPTF	Recurrente	Mantenida	Si
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, inc. i) III	Ausencia de Cargo Patrimonial	CRPTF	Poco recurrente	Mantenida	No
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, inc. e)	Presentación de Oferta sin firma	CRPTF	Poco recurrente	Mantenida	No
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, inc. b)	Informe UAI con observaciones sin ser subsanadas	CRPTF	Poco recurrente	Mantenida	Si
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, inc. m)	Falta de acreditación del Pago, sin firma del proveedor	CRPTF	Poco recurrente	Mantenida	No
RCG 12/13	Anexo I Punto 4 a)	No consta la fecha de solicitud de presupuestos o ésta no coincide con la publicación en la web	DPV	Poco recurrente	Mantenida	Si
RCG 12/13	Anexo I Punto 5 b)	No interviene Auditoría Interna previo a la adjudicación	DPV	Poco recurrente	Mantenida	Si
RCG 12/13	Anexo I Punto 5 j)	No interviene Auditoría Interna previo al pago	DPV	Poco recurrente	Mantenida	Si
RCG 12/13	Anexo I Punto 5 h)	No se registra el Devengado	DPV	Muy recurrente	Mantenida	Si
RCG 12/13	Anexo I, Punto 4, inc. a)	Constancias de Invitaciones a tres firmas del ramo	Ministerio de Salud	Poco Recurrente	No subsanado	si
RCG 12/13	Anexo I, Punto 4, inc. a)	Constancias de Invitaciones a tres firmas del ramo	Sec de Amb., Des. Sost. y C. Clim.	Poco Recurrente	No subsanado	si
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, inc. j)	Intervención Interna previa a la aprobación del gasto ejecutado	Ministerio de Ciencia y Tecnología	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, inc. k)	Acto Administrativo de aprobación del gasto ejecutado	Ministerio de Ciencia y Tecnología	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, inc. h)	Devengado	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, inc. i)	Registro del cargo patrimonial	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, inc. j)	Intervención Interna previa a la aprobación del gasto ejecutado	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, inc. f)	Control externo previo al pago	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, inc. j)	Intervención Interna previa a la aprobación del gasto ejecutado	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, inc. f)	Conformidad en factura y remito	Ministerio de Salud	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, inc. j)	Intervención Interna previa a la aprobación del gasto ejecutado	Ministerio de Salud	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, inc. f)	Conformidad en factura y remito	Sec de Amb., Des. Sost. y C. Clim.	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, inc. f)	Conformidad en factura y remito	Secretaría General de Gobierno	Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, inc. f)	Conformidad en factura y remito	Secretaría de Seguridad	Recurrente	No subsanado	no



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Normativa Incumplida						
Ley/ Decreto/ Resolución N°	Art/ Inc/ Punto/ Apartado	Concepto	Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	Existencia Ejercicio 2017
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc. f)	Conformidad en factura y remito	Ministerio de Trabajo, Empleo y SS	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc. j)	Intervención interna previa a la aprobación del gasto ejecutado	Ministerio de Trabajo, Empleo y SS	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc. b)	Control Interno	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc. b)	Control Interno	Sec de Amb., Des. Sost. y C. Clim.	Recurrente	No subsanado	si
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc. b)	Control Interno	Ministerio de Educación	Recurrente	No subsanado*	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc. b)	Control Interno	Ministerio de Salud	Recurrente	No subsanado*	si
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc. f)	Conformidad en factura y remito	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc. k)	Acto Administrativo de aprobación del gasto ejecutado	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Punto 5 – Inc b)	Intervención de Auditoría Interna	DPOSS	Poco recurrente	Mantenida	Si
RCG 12/13	Punto 4, a)	Informe analizando la documentación presentada	GEOP	Foco recurrente	Mantenida	Si
RCG 12/13	An. pto. 5 Inc. b y j	Intervención de AI ausente y/o extemporánea	DPE	Recurrente	Mantenida	Si
RCG 18/12	Anexo I, Punto I, Inc. b)	Inicio del trámite de otorgamiento de anticipos	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 18/12	Anexo I, Punto II, Inc. 1	Nota de solicitud del anticipo	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 18/12	Anexo I, Punto III, Inc. 3)	Remisión del acto administrativo del anticipo con cargo a rendir	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 18/12	Anexo I, Punto IV, Inc. a)	Solicitud de tres presupuestos	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	si
RCG 18/12	Anexo I, Punto V, Inc. a) y b)	Rendición	Ministerio Jefatura de Gabinete	Recurrente	No subsanado	si
RCG 23/12	Art 2°, Inc b)	Intervención de Auditoría Interna	GEOP	Foco recurrente	Mantenida	Si
Res. Dir. C.P.S.P.T.F. N° 23/17	Anexo I, Pto 1.2	Aplicación incorrecta de coeficientes	CPSPFT	Recurrente	Mantenida	No
Res. Dir. C.P.S.P.T.F. N° 23/17	Anexo I, Pto 2.1	Incorrecta determinación de coeficientes	CPSPFT	Poco recurrente	Mantenida	Si
Res. Dir. N° 08/19	Anexo III, Pto 1	Ausencia de Recibos de Sueldos	CPSPFT	Poco recurrente	Mantenida	Si
Res. SubCG N° 02/03	Art. 1°	Figura del Reconocimiento del Gasto	CPSPFT	Poco recurrente	Mantenida	Si
Res. SubCG N° 02/03	Art. 1°	Figura del Reconocimiento del Gasto	CRPTF	Poco recurrente	Mantenida	Si
Resolución M.E.O. y S.P. N° 36/2003	Art. 1°	Publicidad y difusión	DPOSS	Foco recurrente	Mantenida	Si
Resolución M.E.O. y S.P. N° 36/2003	Art. 1°	Publicidad y difusión	GEOP	Foco recurrente	Mantenida	Si
Resolución Sub. Cont. N° 07/17	Punto 1	Procedimiento Art.18, Inc. k)	Ministerio de A.GyP	Poco Recurrente	No subsanado	si
Resolución Sub. Cont. N° 07/17	Punto 1	Procedimiento Art.18, Inc. k)	Ministerio de Desarrollo Social	Poco Recurrente	No subsanado	si
Resolución Sub. Cont. N° 07/17	Punto 1	Procedimiento Art.18, Inc. k)	Ministerio de Obras y Serv. Públicos	Poco Recurrente	No subsanado	si
Resolución Sub. Cont. N° 07/17	Punto 1	Procedimiento Art.18, Inc. k)	Ministerio de Salud	Recurrente	No subsanado	si
Resolución Sub. Cont. N° 07/17	Punto 1	Procedimiento Art.18, Inc. k)	Sec de Amb., Des. Sost. y C. Clim.	Poco Recurrente	No subsanado	si
Resolución Sub. Cont. N° 07/17	Punto 1	Procedimiento Art.18, Inc. k)	Sec. Planif. Est., Ord. Territorial	Poco Recurrente	No subsanado	si
Resolución Sub. Cont. N° 07/17	Punto 1	Procedimiento Art.18, Inc. k)	Secretaría de Seguridad	Poco Recurrente	No subsanado	no
RP 01/01	Anexo I - Punto 4 Inc. d) y e)	Contestación a los reparos efectuados	DPOSS	Poco recurrente	Mantenida	Si
RP 01/01	Anexo I – Punto 1	No intervención de Auditoría Interna	DPOSS	Foco recurrente	Mantenida	Si
RP 01/01	Anexo I – Punto 1	Intervención extemporánea	DPOSS	Foco recurrente	Mantenida	Si
RP 01/01	Anexo I – Punto 1	Intervención extemporánea	GEOP	Foco recurrente	Mantenida	Si
RP 01/01	Anexo I, Punto 1	No fueron remitidas las actuaciones al Tribunal de Cuentas en forma previa a la suscripción del Convenio N° 01924 de fecha 15/10/15, entre el IPRA y la Policía Provincial	IPRA	Poco recurrente	Mantenida	Si
RP 063/15	Art. 1°	Diferencia cantidades certificadas y redondeo por prestaciones adicionales liquidadas al método tradicional (en coeficientes)	CPSPFT	Poco recurrente	Mantenida	No
RP 12/06	Punto B, Inc. 3	Inclusión de Ordenes de Publicidad	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado*	si
RP 18/18	Anexo I	Remisión de las actuaciones al TCP	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no
RP 18/18	Anexo I	Remisión de las actuaciones al TCP	Secretaría de Seguridad	Poco Recurrente	No subsanado	no
RP 18/18	Anexo I	Remisión de las actuaciones al TCP	Ministerio de Economía	Poco Recurrente	No subsanado	no
RP 18/18	Anexo I	Remisión de las actuaciones al TCP	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	no
RP 188/14	Anexo I, Pto a 5	Ausencia Certificaciones de Servicios	CPSPFT	Poco recurrente	Mantenida	Si
RP 338/4	Anexo I, Punto 7	En los casos en que se rindan pagos por compra de bienes materiales y/o pagos por servicios recibidos, la documentación rendida debe ser original"	DPP	Poco recurrente	Mantenida	No

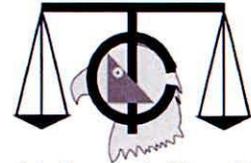
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

OBSERVACIONES SUBSANADAS O ABSTRACTAS

Normativa Incumplida						
Ley/ Decreto/ Res.	Art/ Inc/ Punto/ Apartado	Concepto	Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	Existencia Ejercicio 2017
Convenio Nº 752 – DPV	Art. 4º	Ausencia de documentación de respaldo	DPV	Poco recurrente	Subsanada	No
Dec 1867/2000	Anexo I Arts. 16 y 18	Falta documentación para cobro de asignación escolaridad	DPV	Poco recurrente	Subsanada	No
Dec 1867/2000	Anexo I Art.4	Falta documentación para cobro de asignación por hijo	DPV	Poco recurrente	Subsanada	No
Dec 2242/94	Artículo 9	Falta de refoliado en las actuaciones del incorporadas al expediente.	AREF	Poco recurrente	Subsanada	No
Dec 2901/17	Art. 13	Falta documentación para cobro de asignación escolaridad	DPV	Poco recurrente	Subsanada	No
Dec 2987/17	Art. 1	Falta documentación para cobro de asignación escolaridad	DPV	Poco recurrente	Subsanada	No
Dec 3106/15	Artículo 5º, Inciso c)	Incumplimiento al Decreto Provincial Nº 3106/15, razón por la cual previa a la emisión de la orden de compra, se le deberá solicitar el Certificado Fiscal para contratar con el Estado, emitido por la AFIP.	IPRA	Recurrente	Subsanada	Si
Disp SA 1649/13	Anexo. I Pto. 5)	Falta de conformidad de recibo de pago o de la Orden de Compra	PL	Poco recurrente	Subsanada	No
Disp SA 1649/13	Anexo. I Pto. 3 a); Pto 3.6, Pto 4.6	No se respeta el procedimiento de contratación. Cuadro comparativo de ofertas y recomendación de adjudicación sin suscribir. Formulario de solicitud de cotización sin fecha límite	PL	Poco recurrente	Subsanada	Si
DP 1122/02	Art. 31	El registro del Compromiso Definitivo resulta extemporáneo	DPV	Poco recurrente	Subsanada	Si
DP 1122/02	Art. 31 Punto 3	Se paga sin la documentación mínima necesaria o se emite la Orden de Pago después del pago	DPV	Recurrente	Subsanada	No
DP 1122/02	Art.31	Etapas de ejecución del gasto	Ministerio de Economía	Poco Recurrente	Subsanada	si
DP 1122/02	Art. 32 Art. 31 Pto. 2.1)	Registro de compromiso presupuestario incorrecto/insuficiente.	PL	Muy recurrente	Subsanada	Si
DP 1122/02	Art. 31	Registros presupuestarios ausentes y/o extemporáneos	DPE	Recurrente	Subsanada	Si
DP 1122/02	Art. 31º pto 2	Ausencia y/o extemporaneidad en la registracion del compromiso presupuestario	STJ	Recurrente	Subsanada	Si
DP 3487/17	Anexo II	Decreto Jurisdiccional	Ministerio de Salud	Poco Recurrente	Abstracta**	no
DP 3487/17	Art. 2	Incumplimiento al Jurisdiccional	DPE	Poco recurrente	Subsanada	No
DP 3487/17	Anexo II	Suscripción por parte de la autoridad competente	GEOP	Poco recurrente	Subsanada	Si
DP 674/11	Artículo 34, Punto 51	Rechazo de ofertas por apartarse a las bases de la contratación	Ministerio de Salud	Poco Recurrente	Abstracta*	no
DP 674/11	Artículo 34, Punto 96	Plazos de cancelación de facturas	Ministerio de Salud	Poco Recurrente	Abstracta*	si
DP 674/11	Artículo 34, Punto 97	Plazo de pagos especiales	Ministerio de Salud	Poco Recurrente	Abstracta*	no
DP 674/11	Artículo 34, Punto 98	Excepciones al momento de conformidad definitiva	Ministerio de Salud	Poco Recurrente	Abstracta*	no
DP 674/11	Artículo 34, Punto 61	Impugnación a la preadjudicación	Ministerio de Salud	Poco Recurrente	Abstracta**	si
DP 674/11	Art.34, Punto 58	Oferta única, su precio no resulta inconveniente para el Estado	Ministerio de Economía	Poco Recurrente	Subsanada	no
DP 674/11	Art.34, Punto 58	Oferta única, su precio no resulta inconveniente para el Estado	Ministerio Jefatura de Gabinete	Recurrente	Subsanada	no
DP 674/11	Art. 34, Punto 41	Requisitos de la oferta	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	Subsanada	no
DP 674/11	Art. 34, Punto 42	Posibilidad de ofertar en moneda extranjera por productos a importar	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	Subsanada	no
DP 674/11	Art.34, Punto 60	Notificación de Acta de preadjudicación	Ministerio Jefatura de Gabinete	Recurrente	Subsanada	si
DP 674/11	Art.34, Punto 51.	Rechazo de ofertas por apartarse a las bases de la contratación	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	Subsanada	si
DP 674/11	Art.34, Punto 58	Oferta única, precio no resulte inconveniente	Ministerio de Salud	Poco Recurrente	Subsanada	si
DP 674/11	Art.34, Punto 58	Oferta única, su precio no resulta inconveniente para el Estado.	Secretaría General de Gobierno	Poco Recurrente	Subsanada	no



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Normativa Incumplida			Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	Existencia Ejercicio 2017
Ley/ Decreto/ Res.	Art/ Inc/ Punto/ Apartado	Concepto				
DP 674/11	Artículo 34, Punto 60	Anuncio de las preadjudicaciones	Secretaría de Seguridad	Recurrente	Subsanada	no
DP 674/11	Artículo 34, Punto 57	Empale de ofertas	Secretaría de Seguridad	Recurrente	Subsanada	no
DP 674/11	Artículo 34, Punto 51	Rechazo de ofertas por apartarse a las bases de la contratación.	Secretaría de Seguridad	Poco Recurrente	Subsanada	no
DP 674/11	Artículo 34, Punto 33	Pedidos de muestra	Secretaría de Seguridad	Poco Recurrente	Subsanada	no
DP 674/11	Artículo 34, Punto 38, Inc.b)	Forma de presentar las propuestas	Secretaría de Seguridad	Poco Recurrente	Subsanada	no
DP 674/11	Art. 34° pto 34	Falta de integración de la garantía de adjudicación	STJ	Poco recurrente	Subsanada	No
DP 674/11	An. I Art. 34 Pto. 64	Falta de incorporación de Orden de Compra suscripta por el oferente	DPE	Poco recurrente	Subsanada	No
DP 674/11	An. I Art. 21, 24 y 25 An. I Art. 34 Pto. 25	Falta de integración de la Garantía de adjudicación o integrada extemporáneamente	DPOSS	Poco recurrente	Subsanada	No
DP 674/11	An. I Art. 26 Pto. 21	Falta de integración de Garantía de Oferta	DPOSS	Poco recurrente	Subsanada	No
DP 674/11	Art. 34° Punto 88	Incumplimiento al Decreto Provincial N° 674/11 "la conformidad definitiva por los elementos provistos o los servicios prestados deberá ser expresa..."	IPRA	Recurrente	Subsanada	Si
DP 674/11	Artículo 34, Punto 49	Acta de apertura	Secretaría de Seguridad	Poco Recurrente	Abstracta*	no
DP 674/11	Art. 34°, Pto 67	Exceso límite prórroga contractual	CPSPTF	Poco recurrente	Subsanada	No
DP 674/11	Art. 34°, Pto 66 f)	Diferencia facturación valores convenidos o desvío de condiciones de pago según contrato	CPSPTF	Poco recurrente	Subsanada	No
DP 674/11	Anexo 1, Artículo 34, punto 3, incisos a y e.	-	AREF	Poco recurrente	Subsanada	No
DP 674/11	Anexo I - Art. 34, Punto 21, inc. a)	Garantía de oferta	GEOP	Poco recurrente	Subsanada	Si
DP 79/15	Anexo II	Incumplimiento a los plazos de publicación	DPOSS	Poco recurrente	Subsanada	No
DP 79/15	Anexo I, Punto 1 b)	Falta de publicación por CUATRO (4) días.	IPRA	Poco recurrente	Subsanada	Si
Ley 1134	Anexo I	Suscripción por parte de la autoridad competente	GEOP	Poco recurrente	Subsanada	Si
Ley 13064	Art. 1°	Error en el Encuadre Legal	DPE	Poco recurrente	Subsanada	No
Ley 13064	Art. 7°	Imputación presupuestaria	DPE	Poco recurrente	Subsanada	Si
Ley 13064	Art. 1°	Encuadre Legal	GEOP	Poco recurrente	Subsanada	Si
LP 1015	Art.7°	INCUMPLE LO ESTIPULADO EN ORDEN DE COMPRA	OSPTF	Recurrente	Subsanada	No
LP 1015	Artículo 27	Garantizar certeza de fecha de recepción y contenido.	Secretaría de Seguridad	Poco Recurrente	Abstracta*	no
LP 1015	Art.18, Inc. c)	Informe técnico que acredite necesidad	Ministerio de Industria	Poco Recurrente	Subsanada	no
LP 1015	Art. 18 Inc. f) y l)	Falta de justificación o encuadre incorrecto para compra directa	PL	Poco recurrente	Subsanada	Si
LP 1015	Art. 34°	Falta de difusión del llamado a contratación	STJ	Poco recurrente	Subsanada	No
LP 141	Art. 32	Error de redacción en el Acto de aprobación.	DPP	Poco recurrente	Subsanada	No
LP 141	Art. 99	Intervención del Servicio Jurídico	GEOP	Poco recurrente	Subsanada	Si
LP 141	Artículo 40	Falta de suscripción de la autoridad competente en la documentación adjunta al expediente.	AREF	Recurrente	Subsanada	No
LP 141	Artículo 35	Falta del sello fechador de las actuaciones presentadas.	AREF	Poco recurrente	Subsanada	No
LP 141	Art. 99 inc. b) y e)		DPE	Poco recurrente	Subsanada	No
LP 141	Art. 99	Acto administrativo sin fundarse en antecedentes	PL	Recurrente	Subsanada	Si
LP 141	Art. 97° y 98° inc b) y e)	Acto Administrativo de prórrogas y pagos ausente - Actos Administrativos con errores, sin firma y sello y/ o sin motivación	STJ	Poco recurrente	Subsanada	No

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Normativa Incumplida						
Ley/ Decreto/ Res.	Art/ Inc/ Punto/ Apartado	Concepto	Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	Existencia Ejercicio 2017
LP 141	Art. 35°	Falta de incorporar la fecha de recepción de la documentación	STJ	Recurrente	Subsanada	No
LP 141	Art. 97	Acto administrativo con errores	DPOSS	Poco recurrente	Subsanada	No
LP 495	Art. 32	El registro del Compromiso Definitivo resulta extemporáneo	DPV	Poco recurrente	Subsanada	Si
LP 495	Art. 31° y 32	Ausencia y/o extemporaneidad en la registración del compromiso presupuestario	STJ	Recurrente	Subsanada	Si
LP 495	Art. 32	Registros presupuestarios ausentes y/o extemporáneos	DPE	Recurrente	Subsanada	Si
LP 495	Art. 97°	Falta de intervención del órgano de Auditoría Interna - Intervención de Auditoría Interna mediante sello	STJ	Muy recurrente	Subsanada	Si
LP 495	Art. 32	Registro de compromiso presupuestario incorrecto/insuficiente.	PL	Muy recurrente	Subsanada	Si
LP 495	Art. 96	Intervención de Auditoría Interna	GEOP	Poco recurrente	Subsanada	Si
LP 561	Art. 47°	Reconocimiento y/o incorrecto cálculo de servicios simultáneos	CPSTF	Poco recurrente	Subsanada	No
LT 117	Art. 13	Acto administrativo de autorización del pago DE HABERES ausente	DPE	Poco recurrente	Subsanada	No
LT 117	Art. 11 y 12 Inc. b) y 13	Acto administrativo suscripto por otra autoridad sin justificar motivos	DPE	Poco recurrente	Subsanada	No
PByC	Pliego de Bases y Condiciones	Incumplimiento al pliego de base y condiciones	DPOSS	Poco recurrente	Subsanada	No
PByC	Punto 7°	No se incorporan antecedentes empresariales	AREF	Poco recurrente	Subsanada	Si
PByC	Punto 12	Cálculo de multa	DPOSS	Poco recurrente	Subsanada	No
PByC	Punto 4.19	Vistas fotográficas de los ítems	IPV	Recurrente	Subsanada	Si
PByC	Punto 4.3	Vigencia de los Seguros	IPV	Recurrente	Subsanada	Si
RCG 09/12	Anexo I - Punto IV a) y b)	Conformación de la factura	DPOSS	Muy recurrente	Subsanada	Si
RCG 12/13	Anexo I, Punto 3 2do. Párrafo	<i>"...Dicha autorización se deberá registrar en SIGA, emitiendo a través del mismo la Nota de pedido autorizada y el comprobante de Reserva de Crédito. En el caso de no disponer de los créditos emitirá una leyenda informando la falta de créditos, lo que paralizará el trámite..."</i>	IPRA	Poco recurrente	Subsanada	Si
RCG 12/13	An. I Pto. 4a)	Falta de constancia de invitaciones a cotizar a tres oferentes, ausencia de formularios de cotización y/o de cuadro comparativo	DPE	Poco recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	Anexo I pto 4. a)	Falta de constancia de invitación a cotizar a tres oferentes	STJ	Poco recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	Punto 5 del Anexo I	-	AREF	Poco recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	Anexo I pto 5 f)	Factura sin conformar	STJ	Poco recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	An. I Pto. 5 i)	Ausencia de cargo patrimonial	DPE	Poco recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	An. I Pto. 5 k)	Acto administrativo de autorización del pago ausente	DPE	Poco recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	An. I Pto. 5 f)	Falta de seguros sobre bienes adquiridos	DPE	Poco recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	An. I Pto. 5 e)	Tramitación sin contrato u orden de compra	DPE	Poco recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	Anexo I pto 5 f)	Falta de intervención del órgano de Auditoría Interna - Intervención de Auditoría Interna mediante sello	STJ	Muy recurrente	Subsanada	Si
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5.f)	Factura sin conformar	CRPTF	Poco recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	Anexo I pto 5 e)	Prestación del servicio previo a la firma del contrato	STJ	Poco recurrente	Subsanada	No



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Normativa Incumplida			Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	Existencia Ejercicio 2017
Ley/ Decreto/ Res.	Art/ Inc/ Punto/ Apartado	Concepto				
RCG 12/13	Anexo I Punto 5 e)	El registro del Compromiso Definitivo resulta extemporáneo	DPV	Poco recurrente	Subsanada	Si
RCG 12/13	Anexo I Punto 5 m)	Se paga sin la documentación mínima necesaria o se emite la Orden de Pago después del pago	DPV	Recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13		INCUMPLE LO ESTIPULADO EN ORDEN DE COMPRA	OSPTF	Recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	Anexo I, Pto 5.i.II	No identificación de responsable / Planillas de cargo patrimonial	CPSPTF	Poco recurrente	Subsanada	Si
RCG 12/13	Anexo I, Pto 5.i.III	Ausencia de Informe Técnico / Provisión e instalación de Bs. de Uso	CPSPTF	Poco recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	Anexo I – Punto 5, inc f)	Conformación de la factura	GEOP	Recurrente	Subsanada	Si
RCG 12/13	Punto 3	Calculo del presupuesto estimado	GEOP	Poco recurrente	Subsanada	Si
RCG 12/13	Punto 5 – inc b)	Intervención de Auditoría Interna	GEOP	Poco recurrente	Subsanada	Si
RCG 12/13	Punto 5 a)	Presentación de ProTDF	GEOP	Poco recurrente	Subsanada	Si
Resolución Directorio C.P.S.P.T.F. N° 12/17	Art. 3°	Desvío metodología liquidación de anticipos haberes previsionales	CPSPTF	Poco recurrente	Subsanada	No
RP 01/01	Anexo I – Punto 1	Intervención de Auditoría Interna	GEOP	Poco recurrente	Subsanada	Si
RP 01/01	Anexo 1, punto 2	Remisión para control preventivo en forma extemporánea.	AREF	Poco recurrente	Subsanada	No
RTG 01/09	Anexo I, Pto 2.3	Inexistencia de conformidad por servicios prestados	CPSPTF	Poco recurrente	Subsanada	No
RTG 01/09	Anexo I Punto 2	Se paga sin la documentación mínima necesaria o se emite la Orden de Pago después del pago	DPV	Recurrente	Subsanada	No

Ushuaia, 19 de Junio de 2019


C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. David BEHRENS
AUDITOR FISCAL
A/C de la Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

